



Plan Estratégico de la Acuicultura en Canarias PEACAN (2014-2020)

Octubre de 2014



ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Antecedentes	5
3. Marco de programación	6
4. Metodología y criterios de selección de los agentes involucrados	8
4.1. Criterios de selección y participación de los agentes involucrados.....	9
4.2. Agentes involucrados.....	10
4.3. Acciones desarrolladas para favorecer activamente la participación activa de los agentes implicados.....	11
5. Estado actual de la Acuicultura	13
5.1. Acuicultura mundial.....	13
5.2. Acuicultura en Europa.....	14
5.3. Acuicultura en España.....	17
5.4. Acuicultura en Canarias.....	21
5.4.1. <i>Antecedentes</i>	21
5.4.2. <i>Estado actual</i>	28
5.4.3. <i>Comercialización</i>	30
5.4.4. <i>Análisis de los mercados</i>	31
5.4.5. <i>Subvenciones y Ayudas</i>	35
5.4.6. <i>Investigación y formación</i>	40
5.4.7. <i>Planificación y selección de emplazamientos</i>	40
6. Previsiones de crecimiento del sector (2014-2020)	42
7. Diagnóstico de la Acuicultura en Canarias	44
7.1. Diagnóstico propositivo.....	45
7.2. Análisis DAFO de la acuicultura en Canarias.....	50
8. Estrategia	58
8.1. Prioridades.....	58
8.2. Objetivos.....	59
8.2.1 <i>Objetivo general</i>	59
8.2.2 <i>Objetivos específicos</i>	59
8.2.3 <i>Indicadores de contexto, seguimiento y ejecución</i>	60
8.3. Medidas y acciones específicas.....	62
8.3.1 <i>Relación de las medidas con el diagnóstico</i>	65
8.3.2 <i>Coherencia de las medidas propuestas con el marco europeo de referencia</i>	65
9. Presupuesto, prioridades y beneficiarios	68
10. Plan de financiación	72
11. Planificación temporal	72
12. Plan de Seguimiento	73
13. Anexo	74



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Administraciones Públicas.....	10
Tabla 2: Asociaciones y empresas.....	10
Tabla 3: Centros de Investigación y Formación.....	11
Tabla 4: Entrevistas mantenidas y personas participantes.....	11
Tabla 5: Principales productores de acuicultura a nivel mundial en 2012.....	13
Tabla 6: Producción y valor económico de la acuicultura en la Unión Europea.....	15
Tabla 7: Principales especies producidas por la acuicultura en la Unión Europea (2012). Fuente: FAO.....	15
Tabla 8: Valor de la producción anual de dorada y lubina en España 2011-2012 (miles de euros).....	19
Tabla 9: Evolución de la capacidad productiva de peces autorizada en Canarias entre 1996 – 2013 (T).....	24
Tabla 10: Producción en Canarias en los últimos años (T). Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas.....	28
Tabla 11: Valor de primera venta de dorada, lubina y lenguado en Canarias en 2012-2013 (miles de euros). Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas.....	28
Tabla 12: Situación de las empresas en 2014. Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas.....	29
Tabla 13: Empleo generado por la acuicultura en Canarias en 2012. Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM.....	30
Tabla 14: Grupos comerciales en Canarias. 2012.....	30
Tabla 15: Precio medio de la dorada y la lubina en España y Canarias.....	32
Tabla 16: Consumo anual per cápita en el hogar (kilos). Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.....	33
Tabla 17: Destino de las ventas (T). Fuente: Base de datos de Comercio Exterior.....	34
Tabla 18: Exportaciones desde Canarias (T). Fuente: DATACOMEX.....	35
Tabla 19: Inversión total en miles de euros (En los años 1998 y 2000 no se concedieron subvenciones con cargo a fondos estructurales).....	38
Tabla 20: Subvención total y media (miles de euros).....	38
Tabla 21: POSEICAN acuicultura 2002-2010. (*) 1.300 euros/tonelada hasta 1.157 toneladas. Fuente: Viceconsejería de Pesca.....	39
Tabla 22: Identificación de los tramos litorales estudiados para la acuicultura en Canarias. Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias (* indica que no se ha establecido la capacidad de carga).....	41
Tabla 23: Serie de datos de producciones autorizadas y reales de peces en el periodo 1996-2013. Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas.....	42
Tabla 24: Previsiones de producción bajo la primera hipótesis. Fuente: Elaboración propia.....	43
Tabla 25: Previsiones de producción bajo la segunda hipótesis. Fuente: Elaboración propia.....	43
Tabla 26: Previsiones de producción bajo la tercera hipótesis. Fuente: Elaboración propia.....	43
Tabla 27 Indicadores de contexto del PEACAN. Fuente: Elaboración propia.....	60
Tabla 28: Indicadores de ejecución del PEACAN. Fuente: Elaboración propia.....	61
Tabla 29: Indicadores de resultado del PEACAN. Fuente: Elaboración propia.....	61
Tabla 30: Listado de acciones estratégicas propuestas por el PEACAN. Fuente: Elaboración Propia.....	64
Tabla 31: Relación entre las medidas y los diferentes puntos del DAFO. Fuente: Elaboración propia.....	65
Tabla 32: Correlación de las medidas propuestas con el marco europeo de referencia. Fuente: Elaboración propia.....	66
Tabla 33: Prioridad, presupuesto y beneficiarios de las acciones planificadas para Canarias en el marco del PEACAN 2014-2020.....	69



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Evolución mundial de la pesca y la acuicultura hasta 2012	13
Figura 2: Producción de dorada y lubina en Europa y Mediterráneo 1999-2012	16
Figura 3: Producción de dorada y lubina en el Mediterráneo por países 1990-2012	16
Figura 4: Evolución de la participación de España en la producción de dorada y lubina. 1990 - 2012.....	18
Figura 5: Evolución de la producción de dorada y lubina por CC.AA. 1998 – 2012.....	18
Figura 6: Evolución de la producción de lubina y dorada en España en 2003-2012 (T).....	19
Figura 7: Peso de la producción (T) de dorada y lubina en España por Comunidad Autónoma en 2012.....	19
Figura 8: Peso de valor económico (€) de la dorada y lubina en España por Comunidad Autónoma en 2012.....	19
Figura 9: Evolución del empleo en acuicultura marina (excepto mejillón y ostras) en España 2003 – 2013	20
Figura 10: Distribución del empleo en acuicultura en España, por categoría profesional en 2012	20
Figura 11: Evolución en el nº de instalaciones y capacidad productiva autorizada en Canarias (1996-2012).....	21
Figura 12: Evolución de la producción de dorada y lubina en Canarias (T).....	22
Figura 13: Evolución de la producción por islas (1996-2013).....	22
Figura 14: Peso de la producción (T) de lubina en España por Comunidad Autónoma en 2013	28
Figura 15: Peso de la producción (T) de dorada en España por Comunidad Autónoma en 2013	28
Figura 16: Evolución del precio medio de venta al público de dorada y lubina (€/Kg) para el territorio nacional.	32
Figura 17: Evolución del precio medio de venta al público de dorada y lubina (€/Kg) para Canarias.....	32
Figura 18: Evolución del consumo de dorada y lubina por habitante en Canarias (Kg).....	33
Figura 19: Lugar de compra de dorada y lubina (hogares).	34
Figura 20: Proyectos subvencionados e inversión media.	37



ACRÓNIMOS

AIDER	Asociación Insular de Desarrollo Rural
ACAPER	Asociación Canaria de Pesca Recreativa
DAFO	Debilidades Amenazas Fortalezas y Oportunidades
DLP	Desarrollo Local Participativo
DEDSAE	Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE
EDLP	Estrategia de desarrollo local participativo
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FECAM	Federación Canaria de Municipios
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de Pesca
FEP	Fondo Europeo de Pesca
FSE	Fondo Social Europeo
GAC	Grupo de Acción Costera
GALP	Grupo de Acción Local de Pesca
IEO	Instituto Español de Oceanografía
IFOP	Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISTAC	Instituto Canario de Estadística
ITC	Instituto Tecnológico de Canarias
JACUMAR	Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos
MAGRAMA	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente
MEC	Marco Económico Común
MFP	Marco Financiero Plurianual
PLOCAN	Plataforma Oceánica de Canarias
PEPAE	Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española
PMI	Política Marítima Integrada
PO	Programa Operativo
POSEICAN	Programa de Opciones Específicas para las Islas Canarias
PPC	Política Pesquera Común
REPESCAN	Seminario Científico sobre el Estado de los Recursos Pesqueros de Canarias
RUP	Región Ultraperiférica
ULPGC	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
ZEC	Zona Especial de Conservación
ZEE	Zona Económica Exclusiva



1. Introducción

El Plan Estratégico de la acuicultura de Canarias (PEACAN), responde al interés de la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias de realizar un documento de planificación del desarrollo de la acuicultura para el periodo 2014-2020, en consonancia con las directrices europeas, los principios de la PPC, el FEMP y, por supuesto, el Plan Estratégico Plurianual de Acuicultura Española.

De este modo, el PEACAN contribuye a la estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, coherente con el Marco Estratégico Común (MEC). Asimismo, incluye las medidas que garantizan la ejecución eficaz, eficiente y coordinada de los fondos del FEMP, así como acciones encaminadas a reducir la carga administrativa.

Para ello se definen objetivos específicos con las correspondientes medidas y una aproximación presupuestaria, a expensas de la distribución de los créditos financieros de la ayuda del FEMP para Canarias. Cada medida se acompaña de indicadores para evaluar cómo avanza la ejecución del Plan en la consecución de los objetivos, como base del seguimiento.

En la elaboración del documento, además de los términos de referencia del contrato con la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, se han seguido las diversas guías metodológicas publicadas por la Comisión Europea, la última de las cuales fue publicada en marzo de 2014.¹

2. Antecedentes

En febrero de 2013 el pleno del Parlamento Europeo aprobó la propuesta de la Comisión de 2011 sobre la **Reforma de la Política Pesquera Común** (²), aprobándose el Reglamento en diciembre de ese mismo año³.

En mayo de 2014 se aprueba el **Reglamento del Fondo para las Políticas Marítima y Pesquera en el periodo 2014-2020 (FEMP)** (⁴). Cada Estado Miembro debe elaborar su Programa Operativo (PO), según el cual, cada país planifica cómo va a gastar el presupuesto asignado. En el caso de España, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), está actualmente solicitando a las Comunidades Autónomas la información relativa a las necesidades y medidas específicas del FEMP para cada Comunidad, con fecha prevista de finalización del PO nacional en octubre de 2014. Canarias ya ha proporcionado la información relativa a la *Prioridad 2) Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora y basada en el conocimiento*, para su posterior discusión con los agentes del sector.

El 29 de abril de 2013 se publicó la **Comunicación de la Comisión conteniendo las Directrices Estratégicas para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura de la Unión Europea** (⁵), que fueron redactadas en base al resultado de las consultas con las partes interesadas. Las directrices se organizan en torno a cuatro ejes prioritarios: i) simplificación de procedimientos administrativos; ii) ordenación coordinada del espacio; iii) refuerzo de la competitividad y iv) fomento de condiciones de competencia equitativas.

¹ Draft template and guidelines on the content of the EMFF operational programme 2014-2020 (7/03/2014)

² COM(2011) 425 final

³ Reglamento (UE) N° 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1954/2003 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo de 11 de diciembre de 2013 sobre la Política Pesquera Común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n° 1954/2003 y (CE) n° 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n° 2371/2002 y (CE) n° 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo. DOCE L354/22 .28 de diciembre de 12.2013.

⁴ Reglamento (UE) N° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n° 2328/2003, (CE) n° 861/2006, (CE) n° 1198/2006 y (CE) n° 791/2007 del Consejo el Reglamento (UE) n° 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo. DOCE L 149/1. 20 de mayo de 2014.

⁵ COM(2013) 229 final



A efectos de una mayor coordinación, en la citada Comunicación se pide a los Estados miembros que elaboren los respectivos **Planes Estratégicos Nacionales Plurianuales (PENP)** basándose en las directrices propuestas. Los PENP deben ser enviados a más tardar al mismo tiempo que los **Programas Operativos Nacionales**.

En el caso de España, el MAGRAMA ha elaborado el Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española (PEPAE). Después de varias consultas a las CCAA y aportaciones de información específica por parte de éstas, el MAGRAMA ha aprobado el PEPAE, sin que haya sido publicado oficialmente todavía, siendo la intención del Gobierno, su envío para la aprobación por parte de la UE, junto con el PO del FEMP en octubre de 2014.

La Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, ha realizado cuantas aportaciones han sido necesarias a los diferentes borradores del PEPAE, facilitando además, la información, diagnóstico y propuesta de acciones específicas para Canarias.

No obstante, en ejercicio de sus competencias, la Viceconsejería ha encargado a la empresa Canaest S.L. la elaboración de un Plan Estratégico para la Acuicultura de Canarias (PEACAN) consensuado con el sector, basado en el diagnóstico de necesidades propias y la consecuente propuesta y priorización de medidas específicas que servirán de marco para el desarrollo de la acuicultura en Canarias en el periodo 2014-2020.

3. Marco de programación

Tal y como recogen las *Directrices Estratégicas para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura de la Unión Europea* (en adelante, las directrices), la acuicultura es uno de los pilares de la estrategia de la UE sobre crecimiento azul⁶ y contribuye a la consecución de la Estrategia Europa 2020⁷, en cuanto a los preceptos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Por otra parte, la Política Marina Integrada (PMI) nace con la intención de coordinar las políticas sectoriales en el ámbito marino-marítimo: i) crecimiento azul; ii) conocimientos y datos del mar; iii) ordenación del espacio marítimo; iv) vigilancia marítima integrada y v) estrategias de cuenca marítima.

Tras la aprobación de la propuesta de la reforma de la Política Pesquera Común en diciembre de 2013, la Comisión propuso un nuevo fondo para las políticas marítima y pesquera en el periodo 2014-2020: el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), que tras numerosas modificaciones fue aprobado por el Parlamento en abril de 2014⁸ y publicado el 20 de mayo.

El Marco Estratégico Común (MEC) es el marco jurídico que establece disposiciones comunes para la utilización de estos fondos europeos concebidos para el desarrollo de la Estrategia Europa 2020 en el periodo 2014-2020, entre ellos el FEMP.

La estrategia de elaboración del Plan Estratégico para la Acuicultura de Canarias - 2014-2020, parte de las prioridades y objetivos definidos en la Estrategia Europa 2020, la Política Pesquera Común (PPC), la PMI, el FEMP y las Directrices Estratégicas para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura de la Unión Europea.

Siguiendo las directrices del MEC y los objetivos propios de las directrices, se promoverá la "(.../... asociación con los representantes de las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades públicas competentes, los interlocutores económicos y sociales y los organismos que representen a la sociedad civil, incluidos interlocutores medioambientales, ONGs y organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación)"⁹, y su participación durante todo el proceso de elaboración, ejecución y evaluación, respetando así el principio de gobernanza multinivel que recoge el marco común.

⁶ COM ((2012) 494

⁷ COM (2010) 2020 final

⁸ Reglamento (UE) n° 508/2014, de 15/05/2014 (DO L149 de 20/05/2014)

⁹ Artículo 5.1c del Reglamento del MEC



Plan Estratégico para la acuicultura de Canarias		
Objetivos del MEC	Objetivos de la PPC	Objetivos de la PMI
3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. 6. Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. 8. Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral.	1. Aumento del empleo y la cohesión territorial. 2. Fomento de una pesca y acuicultura sostenibles y eficientes en cuanto a recursos. 3. Fomento de un sector pesquero y acuícola innovador, competitivo y basado en el conocimiento. 4. Contribución a la aplicación de la PPC.	1. Ordenación del espacio marítimo. 2. Vigilancia marítima integrada. 3. Conocimiento del medio marino.
Prioridades y objetivos específicos FEMP (Artículo 6 del Reglamento)		
<p>2) Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos; b) el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME; c) la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos; d) el fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas; e) el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente. <p>3) Fomentar la aplicación de la PPC:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejora en la recopilación y gestión de datos; b) el apoyo a la supervisión, el control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa. <p>4) Aumentar el empleo y la cohesión territorial:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima. <p>5) Fomentar la comercialización y la transformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura; b) la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización. <p>6) Fomentar la aplicación de la PMI</p>		
Objetivos de las Directrices estratégicas para el desarrollo de la acuicultura de la UE		
1. Simplificación de procedimientos administrativos 2. Desarrollo y crecimiento sostenible de la acuicultura a través de la ordenación coordinada del espacio 3. Fomento de la competitividad de la acuicultura 4. Fomento de condiciones de competencia equitativa 5. Gobernanza y asociación		



4. Metodología y criterios de selección de los agentes involucrados

El PEACAN se desarrolla siguiendo las determinaciones establecidas en las Directrices Estratégicas para el Desarrollo de la Acuicultura Sostenible de la Unión Europea, y los reglamentos del FEMP, la Política Pesquera Común (PPC) y la PMI para el periodo 2014-2020, de forma que, la estrategia que marque el desarrollo de la acuicultura en Canarias en los próximos años sea una estrategia basada en el diagnóstico y las necesidades definidas por los agentes del sector y la Administración, en estrecha relación con los objetivos establecidos en el marco europeo y nacional referido anteriormente.

De acuerdo con los Términos de Referencia (TR) establecidos con la Viceconsejería de Pesca y Aguas, como Órgano promotor del PEACAN, y siguiendo la filosofía de la UE, la metodología planteada es una metodología participativa, contando con la colaboración de todos los agentes implicados: administraciones públicas, productores, centros de investigación y de formación, ONG, etc.

Así mismo, el PEACAN, establece las sinergias necesarias con otras actuaciones públicas europeas, nacionales y autonómicas, garantizando la coherencia con otros instrumentos y normativas de aplicación sectoriales, territoriales, ambientales y financieros, en especial:

- Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española
- Programa Operativo del FEMP
- Red Natura 2000 y Estrategia Marina
- Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias.

Según los TR, los resultado tangibles de este trabajo son:

a) *Documento de información base.*

Con el fin de alcanzar el objetivo del plan, se ha partido de un análisis de los antecedentes históricos y del contexto del sector de los cultivos marinos, tanto en Canarias como en Europa y países del Mediterráneo.

La información se ha obtenido principalmente de las fuentes oficiales y cuando ello no ha sido posible, el equipo de trabajo ha recurrido a estimaciones. En todo caso, en el informe se detallan las fuentes, la metodología y las eventuales limitaciones de los datos. La información se estructura en los siguientes bloques:

- Estado actual de la Acuicultura
 - Acuicultura mundial
 - Acuicultura en Europa
 - Acuicultura en España
 - Acuicultura en Canarias:
 - Evolución del sector
 - Normativa y competencias
 - Procedimiento de otorgamiento
 - Estado actual
 - Comercialización
 - Análisis de los mercados (precios, consumo, destino de la producción)
 - Subvenciones y ayudas (IFOP, FEP, POSEICAN)
 - Investigación y formación
 - Planificación y selección de emplazamientos
- Previsiones de crecimiento del sector (2014-2020)

Las fuentes de información básica del presente informe han sido fundamentalmente:



1) Estudios desarrollados por la empresa *Canaest Consultores*: i) Informe sobre la Evolución del Sector de los Cultivos Marinos de peces en Canarias; ii) Informe sobre la situación de referencia y diagnóstico previo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca y iii) Programa Operativo Canarias 2014-2020.

2) Borrador del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española (PEPAE).

b) Documento de diagnóstico

En la segunda parte del informe se realiza un diagnóstico previo del sector de la acuicultura en Canarias, mediante el desarrollo de un análisis DAFO que ayudará a proponer, a través del diagnóstico propositivo, las acciones que se deben poner en marcha para aprovechar las oportunidades detectadas y preparar al sector frente a las amenazas, teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas de la acuicultura en Canarias.

c) Documento de estrategia del Plan.

En un tercer apartado, teniendo en cuenta toda la información aportada en los anteriores puntos del informe, en especial los resultados del análisis DAFO y el diagnóstico propositivo, se realiza una propuesta de Plan Estratégico de la Acuicultura en Canarias (PEACAN), incluyendo las acciones estratégicas planteadas y una planificación del desarrollo del citado plan y de la participación activa de los agentes involucrados.

La Unión Europea aplica el enfoque holístico necesario en la planificación de instrumentos financieros y estrategias sectoriales de planificación, aplicando así el concepto de desarrollo sostenible en la pesca y la acuicultura¹⁰. Este enfoque, se materializa a través de la Estrategia Europa 2020, la Política Pesquera Común y la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo¹¹, mediante el establecimiento de objetivos tendentes a la promoción y racionalización de la participación de los interesados en los programas planteados, principalmente a través de los acuerdos de asociación.

Siguiendo este principio, y en colaboración con la Viceconsejería de Pesca y Aguas, se han establecido los criterios de selección de los agentes involucrados, la propuesta inicial de los mismos y las acciones previstas para la participación activa.

Ha de tenerse en consideración que, en el momento de la selección de los agentes involucrados, la Viceconsejería se encontraba desarrollando el PO operativo regionalizado para Canarias del FEMP. Ha sido voluntad de la Viceconsejería, aprovechar sinergias de los trabajos realizados para ambos documentos, en pro de un mayor rendimiento de los recursos económicos y humanos empleados para tales efectos, por lo que las reuniones realizadas para el diagnóstico y la estrategia de ambos documentos, se han efectuado de forma simultánea cuando ha sido procedente.

4.1. Criterios de selección y participación de los agentes involucrados

La selección de los socios participantes en la elaboración del PEACAN, se ha basado en criterios que aseguran la representación de todas las partes implicadas, evitando que la dimensión del grupo lo haga inmanejable.

¹⁰ "Satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades". Informe Brundtland, "Nuestro futuro común". Comisión Mundial sobre el Medio ambiente y el Desarrollo, 1987.

¹¹ Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de co Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, incluidos en el Marco Estratégico Común, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo. COM(2013) 246 final.



En primer lugar se realizó un inventario de todos los organismos y administraciones públicas estatales, autonómicas e insulares con competencias en la gestión de la acuicultura de Canarias. Asimismo, para favorecer la cohesión territorial, se incluyó en este listado todas aquellos organismos y administraciones públicas autonómicas, insulares y locales con intereses comunes en el uso del territorio.

En segundo lugar, se incorporó a las asociaciones públicas o privadas relacionadas con la pesca, la acuicultura y el medio ambiente, entre las que se incluyen los Grupos de Acción Costera (GAC) y asociaciones representativas del sector pesquero: federaciones, cofradías y cooperativas de pescadores; asociaciones de pesca industrial; asociaciones de productores de acuicultura; asociaciones de comercialización y transformación de productos de la pesca y la acuicultura de Canarias; asociaciones de consumidores y, por último, asociaciones involucradas en la defensa y protección del medio ambiente.

Por último, se ha tenido en cuenta a los centros de formación e investigación en materia de pesca y acuicultura presentes en Canarias.

4.2. Agentes involucrados

Tabla 1: Administraciones Públicas.

Ámbito	Ministerio / Consejería	Viceconsejería / Dirección General
Estatal	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente	Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar
	Ministerio de Fomento	Puertos del Estado
Autonómico	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	Viceconsejería de Pesca y Aguas Dirección General de Ganadería. Sanidad Animal
	Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad	Viceconsejería de Medio Ambiente
	Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	Puertos Canarias
	Consejería de Empleo, Industria y Comercio	Dirección General de Comercio y Consumo Dirección General de Empleo
	Presidencia del Gobierno	Viceconsejería de Turismo
	Insular	Cabildos Insulares*
Local	Ayuntamientos de municipios costeros*	Concejalías afectadas

(*) Los Cabildos insulares y Ayuntamientos fueron convocados a través de los Grupos de Acción Costera y de la FECAM.

Tabla 2: Asociaciones y empresas

Grupos de Acción Costera Federaciones de Pescadores Cofradías y Cooperativas de Pescadores Asociaciones de Productores de la Pesca Asociaciones de Comercialización y Transformación de productos de la pesca Asociaciones de Pesca Industrial Asociaciones de defensa y protección del Medio Ambiente Asociaciones de consumidores Empresas privadas

**Tabla 3:** Centros de Investigación y Formación

Centros Investigación
Centro Oceanográfico de Canarias, del Instituto Español de Oceanografía (IEO)
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
Universidad de La Laguna (ULL)
Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias
Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), del Ministerio de Economía y Competitividad y del Gobierno de Canarias
Parque Científico Tecnológico de Canarias, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)
Centros de Formación
Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Lanzarote
Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Tenerife

4.3. Acciones desarrolladas para favorecer activamente la participación activa de los agentes implicados.

En diciembre de 2013, la Viceconsejería de Pesca y Aguas convocó a los empresarios del sector en Canarias, con motivo de la presentación del primer borrador del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura en España, contando con la presencia de miembros del equipo redactor. Aprovechando esa ocasión, se comunicó al sector la intención de la Viceconsejería de elaborar un plan estratégico propio para Canarias, para el cual se contaba con la participación activa de todos los agentes implicados.

En febrero de 2014, la Viceconsejería envió una carta a los agentes implicados comunicándoles la elaboración del Programa Operativo del FEMP e instándoles a la participación activa en el proceso de elaboración del mismo. Tal y como se expone en el apartado de metodología, los agentes implicados fueron contactados en calidad de socios para la elaboración del PO, a la misma vez que en calidad de agentes involucrados en la elaboración del diagnóstico del PEACAN.

Posteriormente, se procedió a la selección de los agentes más representativos nacionales, autonómicos e insulares, con los que se mantuvieron entrevistas en profundidad siguiendo un guión aprobado por la Viceconsejería.

El calendario de consultas abarcó desde el 30 de enero hasta el 23 de mayo de 2014, si bien el plazo fue ampliado hasta que el documento no se consideró cerrado y todas las etapas de discusión planificadas, fueron concluidas. Durante este tiempo se han realizado 62 entrevistas individuales y colectivas, con un total de 162 personas entrevistadas. Hay que tener en cuenta que algunas de estas personas fueron entrevistadas dos veces, de forma individual y colectiva.

En la siguiente tabla se muestra el número de entrevistas mantenidas, así como el de personas participantes:

Tabla 4: Entrevistas mantenidas y personas participantes.

Agentes	Número de entrevistas	Personas entrevistadas
Administración pública autonómica	3	3
Administración pública insular (Cabildos)	7	17
Administración pública local*	3	18
Asociaciones Insulares de Desarrollo Rural (AIDER)	3	15
Grupos de Acción Costera	4	43
Centros de Investigación/Formación	10	16
Cofradías/Cooperativas de pescadores	22	37
Organizaciones de Productores	1	1
Empresas de acuicultura	6	6
Empresas de transformación y comercialización	2	4
Organizaciones no gubernamentales	1	2
Asociaciones de consumidores	1	1
Total	62	162



Este listado ha sido revisado durante la elaboración de la versión definitiva, ya que la participación de los actores ha sido tenida en cuenta durante todo el proceso de programación.

Del proceso participativo realizado en la primera fase de consultas (hasta el 30 de mayo), cabe destacar las siguientes cuestiones:

1. La Viceconsejería de Pesca y Aguas envió cartas a 209 socios seleccionados previamente, informándoles e invitándoles a la participación en el proceso de elaboración del PO, mediante la participación en las entrevistas en profundidad.

2. Debido a los plazos de ejecución previstos en el contrato con la Viceconsejería, se seleccionaron 70 socios como representativos del total.

3. En todos los casos, se expusieron los motivos de la reunión, se explicó la metodología participativa que se está desarrollando, así como la importancia de la implicación de los actores en el desarrollo del PO, mediante la detección conjunta de sus necesidades (diagnóstico propio y experiencias con el FEP) y las medidas de acción prioritarias para el FEMP.

4. De cada reunión, se realizó una ficha-resumen de los resultados que fue enviada a cada una de las personas/grupos entrevistados para su revisión y, eventualmente, la modificación o incorporación de información adicional.

5. Una vez realizadas las entrevistas en profundidad y recibidos los cuestionarios, se procedió al análisis y volcado conjunto de la información por el equipo técnico asignado a tales efectos, estructurando los contenidos en ocho análisis DAFO por temas/sectores:

- Acuicultura
- Comercialización, mercados y promoción
- FEP/GAC
- Formación e investigación
- Infraestructuras y servicios
- Sector pesquero
- Gestión de entidades pesqueras y cohesión del sector
- Turismo pesquero o marinero y turismo acuícola.

6. Los análisis DAFO han sido enviados a todos los socios entrevistados para que realicen cuantas aportaciones consideren necesarias.

7. Respecto a la participación de las Administraciones Públicas, aún siendo este un documento abierto en función de los plazos establecidos por la Viceconsejería de Pesca y Aguas para el cierre definitivo del mismo, destacan los siguientes aspectos:

- Los Cabildos Insulares han participado en su totalidad a través de sus respectivas consejerías/áreas de Pesca.
- Los Ayuntamientos han sido contactados a través de los GAC y de la FECAM.
- La respuesta de la Administración Autónoma y Estatal se ha reducido, hasta el momento, a dos Consejerías a través de sus Viceconsejerías (Medioambiente y Pesca y Aguas, no obteniéndose respuesta de otras Consejerías que se consideran importantes por su implicación directa, tales como Turismo o Puertos, o la Dirección General de Costas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

8. Se contactó a todas las empresas activas del sector de la acuicultura, obteniéndose el 100% de participación.

9. No se obtuvo participación de las asociaciones sindicales.

10. Fueron contactados 16 entidades de investigación/formación de los cuales sólo siete participaron activamente.

El proceso participativo finalizó con la validación/modificación de la estrategia propuesta en este documento, para la cual se realizaron diversas reuniones sectoriales y encuentros con la participación de otros actores involucrados.



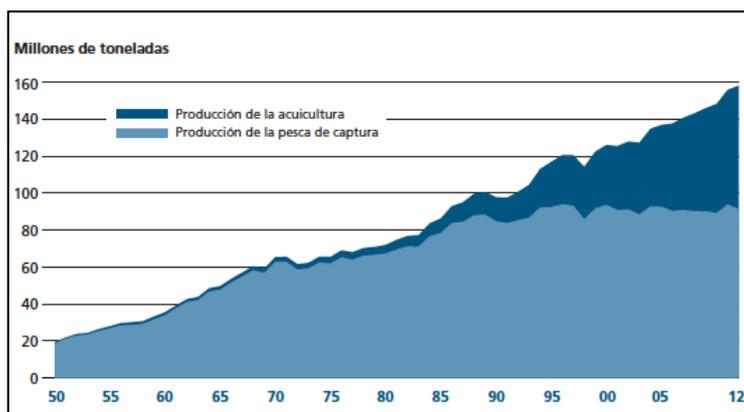
5. Estado actual de la Acuicultura

5.1. Acuicultura mundial

La acuicultura es el sector de producción de alimentos que ha experimentado un desarrollo más rápido en las últimas décadas, llegando a aportar una producción mayor que la pesca extractiva al consumo de productos acuáticos en el mundo, tal y como indicaban todas las previsiones.¹²

La producción de la acuicultura a nivel mundial ha pasado de unos 3 millones de toneladas en la década de los 70, hasta alcanzar los 90,4 millones de toneladas producidas en 2012, con un valor de unos 144.400 millones de USD.¹³ Esta actividad proporciona directa e indirectamente empleo a casi 23 millones de trabajadores, 16 millones de forma directa y otros 6,5 millones de manera indirecta.¹⁴

Figura 1: Evolución mundial de la pesca y la acuicultura hasta 2012.
Fuente: SOFIA 2014 (FAO).



La región de Asia y el Pacífico continúan liderando la producción de alimentos provenientes de la acuicultura, copando el 88,39 por ciento de la producción mundial. A pesar de que la contribución de China al volumen de producción acuícola mundial se redujo al 61,35 % en 2012, continúa destacando notablemente como principal productor, mientras que Noruega es el único productor europeo presente entre los 10 principales países productores, con un volumen de 1.321.119 toneladas producidas en 2012.

Tabla 5: Principales productores de acuicultura a nivel mundial en 2012.
Fuente: SOFIA 2014 (FAO).

País	Producción (T)	Porcentaje (%)
China	41.108.306	61,35
India	4.209.415	6,3
Vietnam	3.085.500	4,6
Indonesia	3.067.660	4,6
Bangladesh	1.726.066	2,6
Noruega	1.321.119	2,0
Tailandia	1.233.877	1,9
Chile	1.071.421	1,6
Egipto	1.017.738	1,5
Myanmar	885.169	1,3
Filipinas	790.894	1,2
Brasil	707.461	1,1
Japón	633.047	1,0
República de Corea	484.404	0,7
EEUU	420.024	0,6
Resto del mundo	4.871.152	7,3
TOTAL	66.633.253	100,00

¹² Fuente: Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEPAE).

¹³ Fuente: SOFIA 2014 (FAO).

¹⁴ Fuente: FAO (página web).



Existen numerosas especies potencialmente cultivables cuya fisiología permite adaptarse a los sistemas y condiciones de producción controlada. Los principales organismos marinos cultivados son; algas, moluscos, crustáceos y peces. En la actualidad se crían cerca de 600 especies acuáticas en cautividad en todo el mundo, utilizando diversos sistemas e instalaciones de cultivo con diferentes grados de utilización de insumos y complejidad tecnológica, tanto en agua dulce, salobre como marina.¹⁵

El alga Wakame o Laminaria japonesa (*Undaria pinnatifida*) es la especie más producida a nivel mundial, seguida de la Carpa herbívora (*Ctenopharyngodon idella*) y de la Carpa plateada (*Ctenopharyngodon idella*). Estas tres especies suponen casi el 40% de la producción mundial en 2009. La dorada (*Sparus aurata*) y la lubina (*Dicentrarchus labrax*) ocupan en esta clasificación el lugar 68ª y 72ª respectivamente.¹⁶

En la actualidad más de 100 millones de personas dependen del sector de la pesca y la acuicultura para vivir, ya sea como empleados en el sector de la producción, personas a cargo de estos, así como en actividades auxiliares como el empaquetado, la comercialización, la transformación y distribución, la fabricación de equipos para la elaboración de pescado, la fabricación de redes, jaulas y aparejos, la producción y el suministro de hielo, la construcción y el mantenimiento de buques, la investigación y la administración, etc.

Las estimaciones más recientes muestran que en el año 2012 unos 58,3 millones de personas trabajaban en el sector de la pesca y la acuicultura. De éstas, aproximadamente 18,9 millones (más del 32 %) se dedicaban a la acuicultura. La proporción relativa de personas que se dedican a la pesca de captura disminuyó del 83 % en 1990 al 68 % en 2012, mientras que el porcentaje de personas que se dedican a la acuicultura aumentó del 17 al 32 %. En el ámbito mundial, el número de personas que se dedican a la acuicultura ha aumentado desde 1990 a un ritmo anual mayor que el de las personas que se dedican a la pesca de captura.¹⁷

5.2. Acuicultura en Europa

La Unión Europea representa un 4,4 % de la producción de alimentos provenientes de la pesca y la acuicultura en el mundo, lo que la sitúa como el cuarto productor mundial, siendo España, Francia y el Reino Unido los principales productores en términos de volumen en Europa.

La acuicultura ha pasado de representar un 12 % de la producción pesquera europea en 1995, a lograr una cuota del 20,43 % en 2009. Para muchas regiones del continente la acuicultura es una actividad importante, produciendo cerca de 1,3 millones de toneladas, y alcanzando un valor de unos 3.200 millones de euros. Estos datos suponen el 20,4 % de la producción pesquera de la UE, un 2,3 % en términos de volumen en relación a la producción acuícola mundial, y un 4 % en términos de valor.¹⁸

A continuación se aportan los datos de producción y valor económico de la acuicultura en Europa por países para el año 2012.

¹⁵ Fuente: SOFIA 2014 (FAO).

¹⁶ Fuente: Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC).

¹⁷ Fuente: SOFIA 2014 (FAO).

¹⁸ Fuente: La Política Pesquera Común en cifras - 2012 (PPC).



Tabla 6: Producción y valor económico de la acuicultura en la Unión Europea
(Fuente: La Política Pesquera Común en cifras - 2012).

PAÍS	Producción (T)	Porcentaje (%)	Valor económico (miles de €)	Porcentaje (%)
España	268 565	20,63%	396 739	12,22%
Francia	236 438	18,16%	697 965	21,50%
Reino Unido	196 603	15,10%	540 741	16,66%
Italia	162 325	12,47%	474 863	14,63%
Grecia	121 971	9,37%	397 791	12,25%
Países Bajos	55 561	4,27%	84 109	2,59%
Irlanda	47 212	3,63%	104 271	3,21%
Alemania	39 957	3,07%	94 240	2,90%
Polonia	36 503	2,80%	76 373	2,35%
Dinamarca	34 131	2,62%	88 240	2,72%
República Checa	20 071	1,54%	39 267	1,21%
Hungría	14 171	1,09%	26 495	0,82%
Finlandia	13 627	1,05%	39 582	1,22%
Rumanía	13 131	1,01%	16 990	0,52%
Suecia	8 540	0,66%	18 436	0,57%
Bulgaria	7 912	0,61%	19 513	0,60%
Portugal	6 727	0,52%	34 064	1,05%
Malta	5 619	0,43%	47 057	1,45%
Chipre	3 356	0,26%	16 464	0,51%
Lituania	3 428	0,26%	6 655	0,21%
Austria	2 141	0,16%	13 879	0,43%
Eslovenia	1 308	0,10%	3 069	0,09%
Eslovaquia	823	0,06%	1 766	0,05%
Estonia	654	0,05%	2 235	0,07%
Bélgica	576	0,04%	4 035	0,12%
Letonia	517	0,04%	1 115	0,03%
TOTAL	1 301 866	100,00 %	3 245 953	100,00 %

España es el primer productor de alimentos provenientes de la acuicultura del conjunto de la Unión Europea, alcanzando el 20,63 % del total producido, seguido de Francia y Reino Unido, con una producción del 18,16 % y del 15,10 % respectivamente. Estos tres países copan prácticamente el 65% de la producción acuícola de Europa.

Tabla 7: Principales especies producidas por la acuicultura en la Unión Europea (2012). Fuente: FAO

Especie	Producción (T)	Porcentaje (%)
Mejillón	466.995	38,79
Trucha arco iris	177.934	14,78
Salmón del Atlántico	175.349	14,56
Dorada	104.405	8,67
Ostra del Pacífico	91.238	7,58
Lubina	71.017	5,90
Carpa común	67.493	5,61
Almeja japonesa	31.836	2,64
Rodaballo	12.647	1,05
Algas pardas	5.000	0,42
TOTAL	1.203.914	100

En la Tabla 7 se observa como el mejillón, del que España es el principal productor de la Unión Europea, es la especie más cultivada (más de un tercio de la producción total), mientras que la dorada y la lubina, principales especies cultivadas en Canarias, suponen casi el 15 % del total en términos de producción.

A continuación se aporta un análisis de la evolución del cultivo de dorada y lubina en la Unión Europea y otros países del Mediterráneo. El análisis realizado se centra en los cultivos de estas dos últimas especies, por ser las principalmente cultivadas en Canarias.



Los primeros cultivos de dorada y lubina en países del Mediterráneo se realizaron en Francia, Italia y España, también en Canarias. Estas primeras experiencias, realizadas en tanques en tierra con bombeo de agua de mar, fueron promovidas fundamentalmente por centros públicos de investigación, aunque rápidamente surgieron iniciativas por parte de empresarios particulares, una vez se resolvieron los problemas en la producción de alevines.

La producción en toda Europa no superó las 1.000 toneladas hasta los años ochenta, cuando experimentó un rápido crecimiento que elevó la producción hasta las 8.400 T en 1990, apostando por un tipo de acuicultura basada en la instalación de jaulas marinas en Grecia (42% de la producción), Italia (23%) y Turquía (12%). La producción en el año 2000 ya superaba las 158.000 T, mientras en 2009 se producían unas 250.000 T, con Grecia, Turquía y España como principales productores.¹⁹

Como puede apreciarse en las siguientes figuras, este excepcional crecimiento inicial se ha visto alterado por efecto de las diferentes crisis que ha experimentado el sector, especialmente en los años 2001-2002 y el periodo entre 2008 y 2010. En los últimos años se aprecia un claro cambio de tendencia, con una caída en la producción de cerca del 5 %.

Figura 2: Producción de dorada y lubina en Europa y Mediterráneo 1999-2012 (Fuente: FAO).

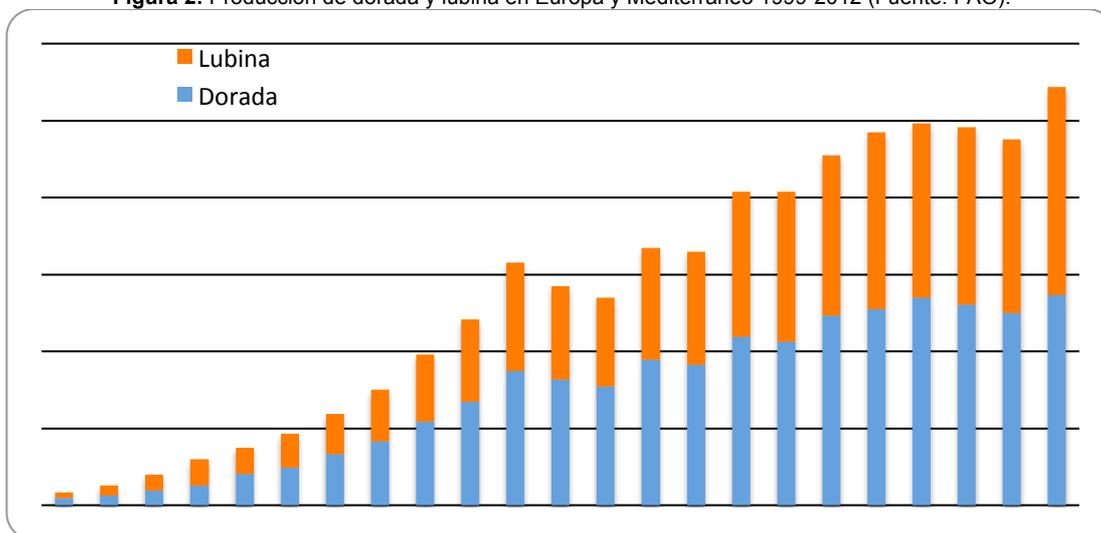
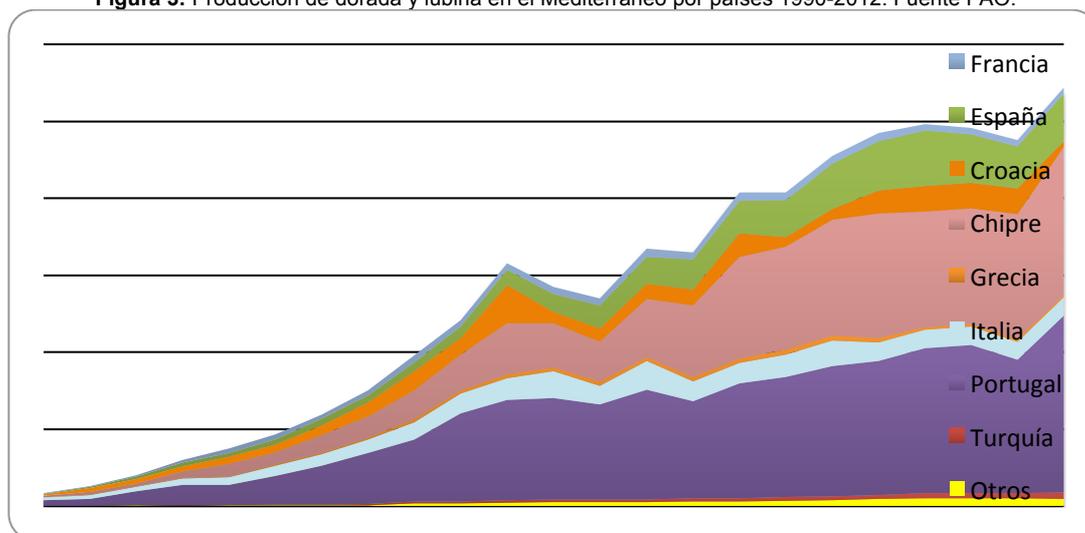


Figura 3: Producción de dorada y lubina en el Mediterráneo por países 1990-2012. Fuente FAO.



¹⁹ Fuente: FAO.



5.3. Acuicultura en España

Al igual que en el análisis de la evolución del sector en Europa y países del Mediterráneo, el análisis análogo realizado en España se centra en los cultivos de dorada y lubina, por tratarse de las principales especies cultivadas en Canarias. Posteriormente se aporta una descripción de la situación actual en términos de producción y valor económico en España para el año 2012.

Debido principalmente a la falta de experiencia de la Administración Pública, las dudas sobre los sistemas de cultivos más adecuados y los temores ante los eventuales impactos ambientales, cuestión que fue ganando cada vez más relevancia, no fue hasta la segunda mitad de los años noventa cuando comenzó el despegue efectivo de la acuicultura en España, alcanzando una producción de dorada y lubina de 7.000 T en 1998. Este crecimiento se basó fundamentalmente en la creación de pequeñas empresas, con poca experiencia en el sector, en especial sobre las necesidades de capital para afrontar con garantías todo el ciclo productivo.

En los años 2001 y 2002 se produjo lo que se considera la primera crisis del sector, provocada por el exceso de oferta de dorada y lubina en el mercado español, procedente de empresas nacionales y, sobre todo, griegas. La consecuente caída de precios obligó a los productores a vender su producción, incluso la de talla inferior a la comercial, propiciando que las cadenas de distribución realizaran promociones comerciales muy agresivas, que ayudaron a deteriorar la imagen comercial del sector. Las principales consecuencias de esta primera crisis sectorial fueron la concentración empresarial y que el consumo de dorada y lubina ganó peso en los hogares, pasando también a formar parte de los productos de reclamo de los supermercados.

El periodo de tiempo entre 2003 y 2007 se considera como una etapa de relativa consolidación, con unos precios que animaron la producción hasta situarla por encima de las 30.000 toneladas a partir del año 2006.

En el año 2008 las empresas de acuicultura empezaron a sentir las consecuencias de la restricción del crédito, lo que ocasionaría la segunda crisis sectorial. La evolución de la producción en los últimos tres años refleja claramente los efectos de la crisis de 2008-2009, pues obligó de nuevo a los productores a sacar precipitadamente al mercado importantes cantidades de dorada y lubina para generar circulante con el que suplir la falta de financiación externa. Como consecuencia, el mercado sufrió en 2010 una reducción drástica de la oferta, ya que las empresas habían vendido la mayor parte de sus existencias, lo que originó un aumento en los precios.

Otro de los efectos de esta crisis ha sido la reducción significativa en el número de instalaciones de acuicultura marina de peces en España, pasando de las 112 granjas activas en 2007, a 105 en 2008, 94 en 2009 y 87 en 2010, lo que supone un descenso del 22 % en estos 4 años. Según los datos actuales, esta tendencia parece haberse invertido en los últimos años, existiendo en 2013 un total de 110 instalaciones de acuicultura marina en España.

En 2013 funcionaban en España un total de 5.132 instalaciones de acuicultura, de los que 179 eran de acuicultura continental (agua dulce), mientras que 4.953 se localizaban en aguas marinas o salobres (incluyendo instalaciones en tierra con insumo de agua marina). Estos datos confirman la constante reducción experimentada en los últimos años en el número de establecimientos activos, pasando de los 5.306 en 2003, a los 5.120 actuales.

En este escenario, la producción de las empresas españolas pasó de unas 7.000 toneladas de dorada y lubina en 1998, a 32.884 T producidas en 2010, siendo Valencia y Murcia los principales productores, alcanzando un 30 % y un 25 % del total, respectivamente. En el año 2013 la producción de estas especies en el conjunto del territorio nacional alcanzó las 31.500 T.²⁰

En la siguiente tabla se observa como la producción española ha seguido una tendencia creciente, en relación al total producido por los países del Mediterráneo, aunque con muchas oscilaciones, especialmente en lo que a la producción de dorada se refiere (entre el 9% y el 17%), mientras que la evolución del cultivo de lubina ha sido más regular, pasando del 1% a comienzos de los noventa hasta el 11% en 2012.

²⁰ Fuente: La acuicultura en España 2014 (APROMAR)



Figura 4: Evolución de la participación de España en la producción de dorada y lubina. 1990 - 2012 (Fuente: FAO).

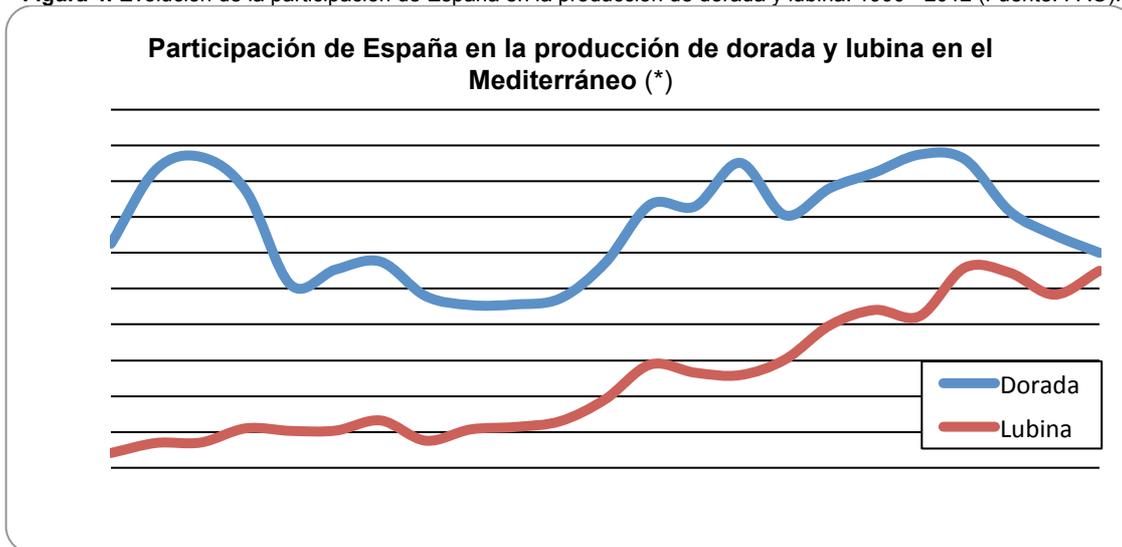
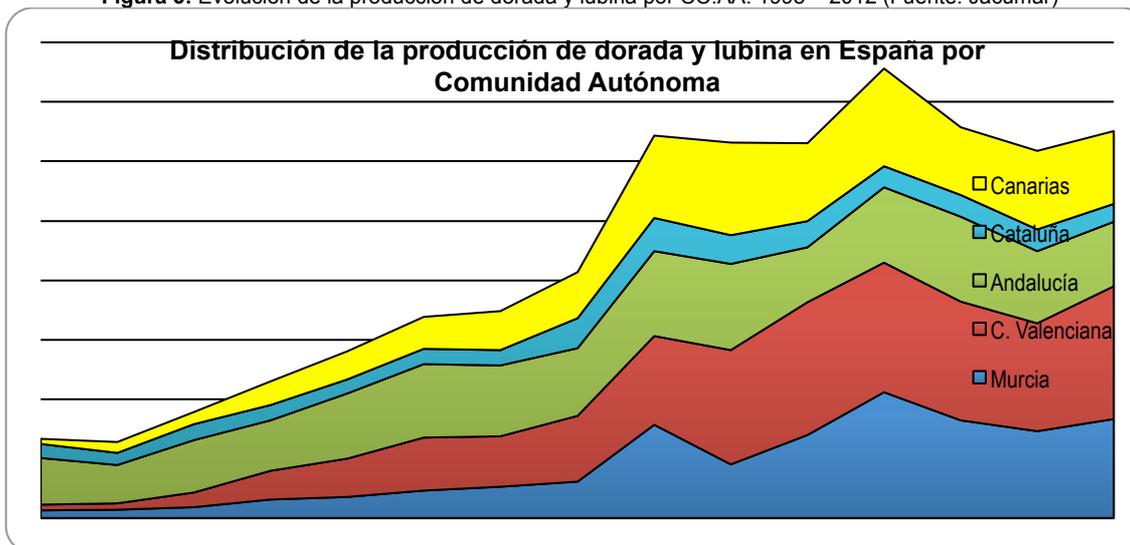


Figura 5: Evolución de la producción de dorada y lubina por CC.AA. 1998 – 2012 (Fuente: Jacumar)



La producción de dorada en España alcanzó las 16.795 toneladas en 2013, lo que representa un 13,6 % menos que el año anterior, lo que supone una nueva caída de la producción de esta especie tras un ligero repunte en 2012. Valencia es la comunidad española que más dorada de acuicultura produce, alcanzando un 42 % de la cuota nacional.

En relación a la lubina, las empresas españolas produjeron en 2013 unas 14.707 toneladas, lo que supone un incremento del 3,1 % respecto al año anterior, siendo Murcia la Comunidad Autónoma que más ha producido (34 %), seguida por Canarias (29 %).²¹

²¹ La Acuicultura en España, 2014 (APROMAR).



Figura 6: Evolución de la producción de lubina y dorada en España en 2003-2012 (T). Fuente: JACUMAR, Secretaría General de Pesca.

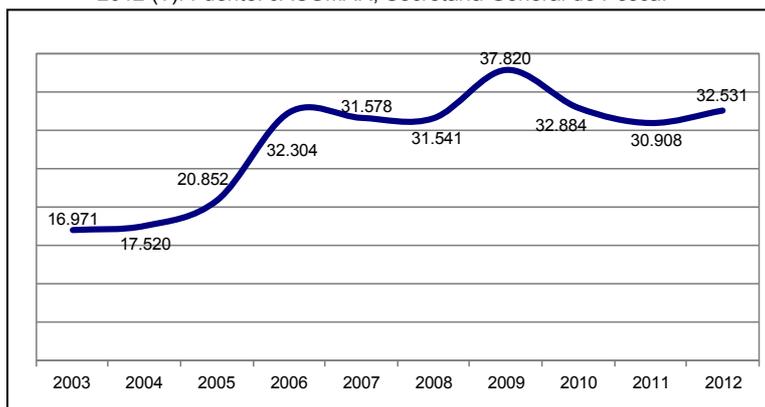


Tabla 8: Valor de la producción anual de dorada y lubina en España 2011-2012 (miles de euros).

Fuente: JACUMAR; Secretaría General de Pesca.

Valor	2011	2012
Andalucía	38.702	37.308
C. Valenciana	43.742	46.050
Canarias	31.556	28.576
Cataluña	7.884	5.645
Murcia	35.291	39.190
Total	157.175	156.769

Figura 7: Peso de la producción (T) de dorada y lubina en España por Comunidad Autónoma en 2012. Fuente: JACUMAR; Secretaría General de Pesca.

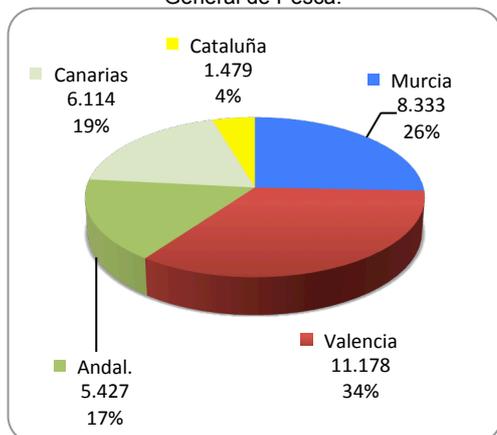
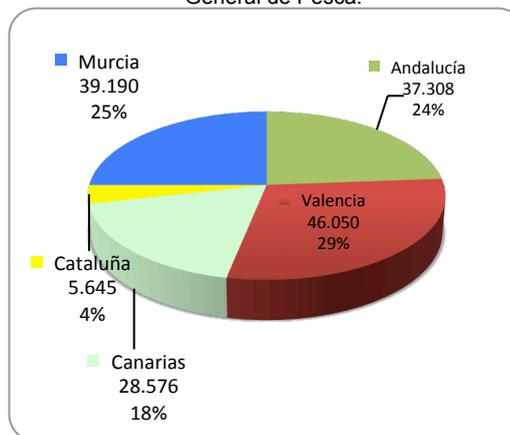


Figura 8: Peso de valor económico (€) de la dorada y lubina en España por Comunidad Autónoma en 2012. Fuente: JACUMAR; Secretaría General de Pesca.



El número de empleos completos directos existentes en 2013 en la acuicultura de peces marinos fue de 1.912, de los que 1.615 correspondieron a contratos indefinidos y 297 a eventuales. Este dato supone una disminución del 1,2% respecto al año anterior, rompiendo la tendencia positiva alcanzada en 2012.²²

²² La Acuicultura en España, 2014 (APROMAR)



Figura 9: Evolución del empleo en acuicultura marina (excepto mejillón y ostras) en España 2003 – 2013. Fuente: La Acuicultura en España, 2014 (APROMAR).

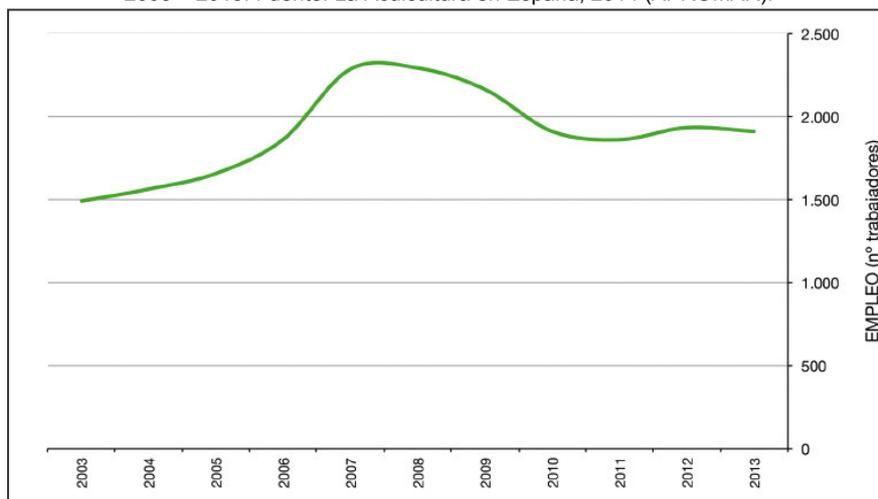
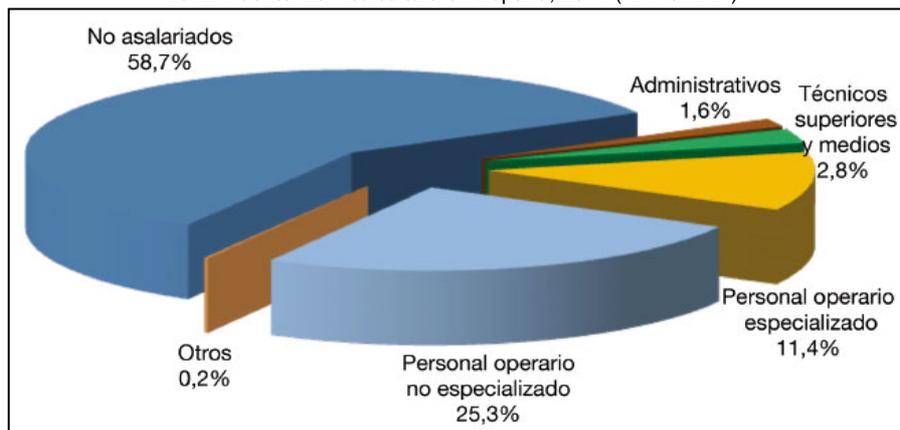


Figura 10: Distribución del empleo en acuicultura en España, por categoría profesional en 2012. Fuente: La Acuicultura en España, 2014 (APROMAR).



De los trabajadores dedicados a la acuicultura en este país, el 76,6 % son hombres, mientras que el 23,4 % restante son mujeres, existiendo una clara tendencia hacia la contratación de hombres en el sector.



5.4. Acuicultura en Canarias

5.4.1. Antecedentes

a) Evolución del sector

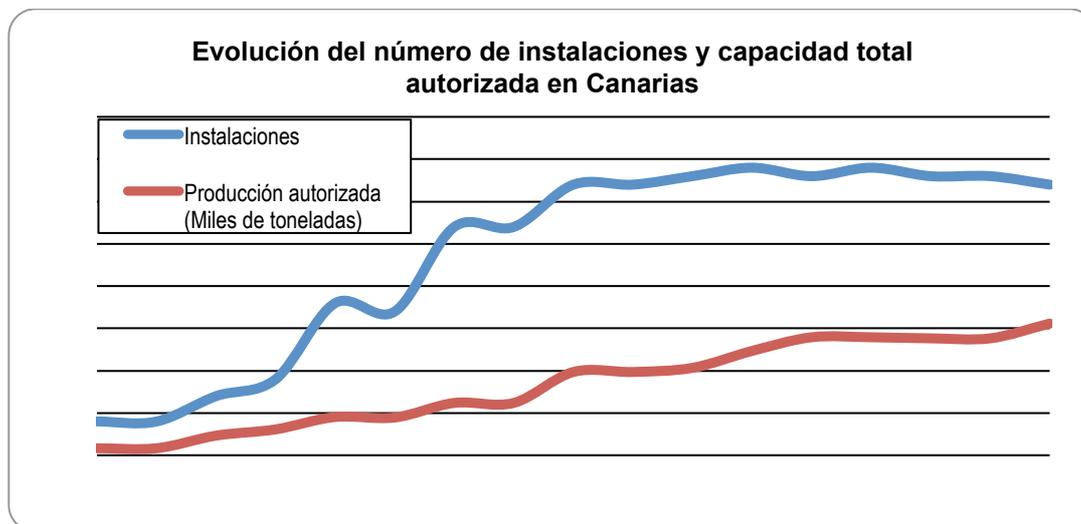
En 1980 se organizó en Lanzarote la "Primera Convención Nacional sobre Cultivos Marinos" (CONCUMAR), en la que se sentaron las bases para el desarrollo del sector en la región. En esta misma década se desarrollaron los primeros proyectos empresariales de acuicultura, a la vez que se avanzaba en la investigación básica y aplicada en los departamentos universitarios e institutos de investigación de las islas.

En la segunda mitad de la década de los 80 se presentaron hasta una docena de proyectos con producciones previstas de 1.400 toneladas y una inversión superior a los doce millones de euros, aunque finalmente sólo cuatro proyectos acabaron instalándose. La mayoría de los promotores eran pequeños inversores animados por las subvenciones al sector, con escaso conocimiento del negocio, aunque posteriormente aparecieron grandes grupos inversores que comenzaron a comprar participaciones o aportar capital a las empresas con menos capacidad financiera.

Fue con la creación del IFOP cuando el sector experimentó un crecimiento significativo en Canarias, llegando a aprobarse doce expedientes de subvención en el primer período de programación (1994-1999)²³, mientras que en el segundo período (2000-2006)²⁴ se aprobaron 105 solicitudes. Las subvenciones provocaron un incremento de la inversión en infraestructura productiva, especialmente entre 2001 y 2005, lo que sumado a los acuerdos con empresas productoras de alevines como Cupimar o Tinamenor, y fabricantes de pienso como DIBAQ, que financiaban los alevines a cambio de encargarse de la comercialización del producto final, permitieron a las empresas cubrir buena parte de los costes de explotación sin recurrir a fondos propios.

El resultado de todo este apoyo fue un crecimiento espectacular entre los años 2001 y 2006, llegando a las 34 empresas en Canarias, con una capacidad productiva autorizada de dorada y lubina que superaba las 12.000 T. En el año 2008 la producción autorizada alcanzaba casi las 14.000 T, llegando a superar las 15.000 T en el año 2012, según se observa en la siguiente tabla.

Figura 11: Evolución en el nº de instalaciones y capacidad productiva autorizada en Canarias (1996-2012).²⁵



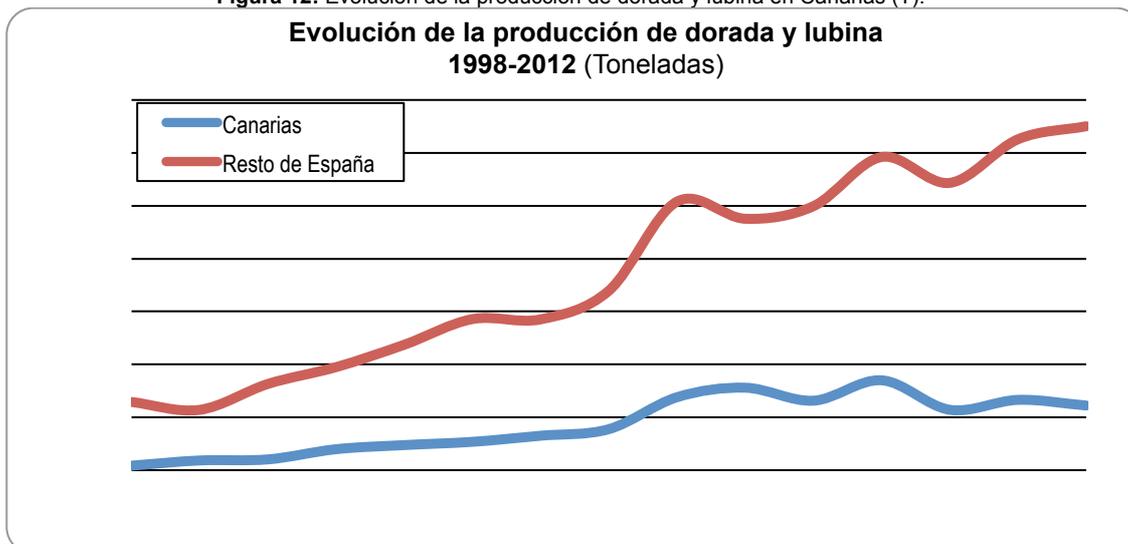
²³ Reglamento (CEE) N° 2080/93, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) N° 1260/88.

²⁴ Reglamento (CE) n° 1263/99 por el que se establecen disposiciones generales de aplicación del Reglamento (CE) n° 1260/1999 del Consejo.

²⁵ Informe sobre la Evolución del Sector de los Cultivos Marinos de peces en Canarias, marzo 2012 (CANAEST).

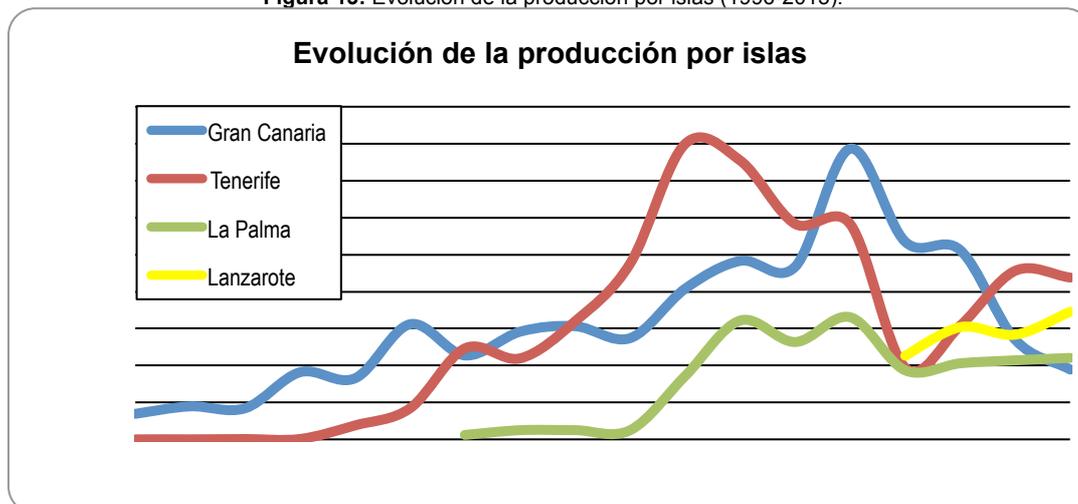


Figura 12: Evolución de la producción de dorada y lubina en Canarias (T).²⁶



El año 2008 comenzó la segunda gran crisis del sector, como resultado de las restricciones de acceso a la financiación, lo que provocó la salida al mercado de una importante cantidad de peces, muchos de ellos de talla inferior a los 300 gramos, sobre todo en el año 2009, lo que fue utilizado por los distribuidores para reducir los precios, agudizando aun más la falta de financiación en las empresas. Este hecho se observa claramente en las anteriores gráficas, con un pico de producción en el año 2009.

Figura 13: Evolución de la producción por islas (1996-2013).



Por otro lado, la consideración de determinados aspectos ambientales por parte del Gobierno de Canarias en la introducción de la corvina ha frenado una de las iniciativas del sector para diversificar la producción e incrementar sus ingresos. En este sentido, la Viceconsejería de Pesca y Aguas está pendiente de desarrollar un proyecto piloto del cultivo de esta especie en jaulas off-shore, en el que probarán diferentes tipo de redes y artefactos de cultivo para seleccionar el más adecuado para esta especie, de manera que se minimicen o eliminen los escapes de los ejemplares cultivados, tratando de reducir al mínimo los posibles efectos negativos derivados de su producción en mar abierto, y valorar la posibilidad del cultivo off-shore de esta especie en Canarias.

Entre los efectos de la crisis de 2008 destacan el cese de la actividad de varias empresas y una disminución real de la capacidad productiva en Canarias, así como la concentración empresarial, sobre todo en la isla de Tenerife, ya que todas las instalaciones operativas excepto cuatro (G.M.

²⁶ Informe sobre la Evolución del Sector de los Cultivos Marinos de peces en Canarias, marzo 2012 (CANAEST)



Playa de Vargas, 2001, Acuipalma S.L., Punta Rasca Cultivos Marinos de Canarias, S.L. y Efficient System Service, S.L.) han quedado en manos de tres grupos empresariales (Tinamenor, Pemarka y Ricardo Fuentes e Hijos, S.A).

La escasez de pescado en el mercado nacional y regional, provocado por el cese de la actividad de numerosas empresas que no lograron superar la falta de financiación, ha provocado una recuperación de los precios en los años 2010 y 2011, y con ello han mejorado las previsiones de las empresas. Además, en los últimos años, la lubina (60% de la producción en 2013) parece consolidarse como la especie que genera mayor valor en las islas, siendo además la más estable en cuanto a precio de primera venta.

Por último, en los años 2012-2013, se autorizaron en Gran Canaria la producción de algas y langostinos por las empresas Algalimento y Langostinos Real Canarias, S.L. La producción autorizada de las especies de algas *Dunaliella sp.*, *Tetraselmi sp.*, *Isocrysis galbana* y *Spirulina sp.*, asciende a una tonelada, mientras que la producción autorizada de los langostinos, *Litopenaeus vannamei* y *Penaeus monodon* es de 78 toneladas.



Tabla 9: Evolución de la capacidad productiva de peces autorizada en Canarias entre 1996 – 2013 (T).

	Empresa	Localización	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
Lanzarote	Acuimar Cachazo, S.L.	Playa Blanca											486	486	486	486	486	486			
	Yaizatun, S.A.	Yaiza													1.856	1.856	1.856	1.856	1.856	1.856	
	Total Lanzarote												486	486	2.342	2.342	2.342	2.342	1.856	1.856	
Gran Canaria	Gramacan, S.A.	Arguineguín	148	148	148	148	148	148													
	Gestión de Recursos Marinos (1)	Castillo del Romeral (tanques)	58	58	58	58	58														
	Alevines y Doradas, S.A.	Taliarte			650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650	650
	Alevines y Doradas, S.A. (2)	Castillo del Romeral (tanques)	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615	615
	Canexmar, S.L.	Playa de Tufía – Telde			340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340
	G.M. Playa de Vargas 2001, S.L.	Castillo del Romeral												2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
	G.M. Playa de Vargas 2001, S.L.	Playa de Vargas			500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500	500
	Productos de Crianza, S.L.	Castillo del Romeral									1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800	1.800
	Inter Aqua Canarias, SL	Castillo del Romeral																		2.800	2.800
	Total Gran Canaria			821	821	2.311	2.311	2.311	2.253	2.105	2.105	3.905	3.905	5.905	8.705						
Tenerife	Acuicultura Ossorio, S.L.	Adeje							125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	
	Acuigigantes, S.L.	Los Gigantes				475	475	475	475	475	475	475	475	475	475	475	475	475	475	475	
	Cabo Pez, S.L.	Arona					125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	
	Cabo Pez, S.L.	Adeje							175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	
	Cedra, S.L.	San Andrés					175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	175	
	Cultivos Marinos Atlántico, S.L.	Candelaria								125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	
	Cultivos Marinos Los Abrigos, S.L.	Los Cristianos				125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	
	Cultivos Marinos Teide, S.L.	Los Cristianos	20	20	20	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
	Efficient System Service, S.L.	Adeje								350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350
	Efficient System Service, S.L.	Arona					125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Exmarcán, S.L.	Adeje								125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Golden Ocean, S.L.	Los Gigantes					125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Industrias Acuicolas Canarias, S.L.	Los Cristianos					125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Mar Cultivos, S.L. / Exjaumar	Adeje								125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Océano San Juan	Adeje								125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Ossurten, S.L.	San Miguel de Abona										241	241	241	241	241	241	241	241	241	241
	Pardal Cultivo de Peces, S.L.	Adeje								125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Pérez Cortés, S.L.	Adeje								125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Piscifactorías Kopi, S.L.	Adeje								125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Puntarasca Cultivos Marinos, S.L.	Adeje								350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350	350
	Puntarasca Cultivos Marinos, S.L.	Arona					125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Socat Canarias, S.L.	Los Cristianos				125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
	Sudoeste Cultivos Marinos, S.L.	San Andrés					410	410	410	410	410	410	410	410	410	410	410	410	410	410	410
	Tingoe Canarias, S.L.	Adeje								125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125
Total Tenerife			20	20	20	760	2.095	2.095	3.970	3.970	4.336	4.336	4.336	4.336	4.095	4.095	3.970	3.970	3.845	2.410	
La Palma	Acuibag, S.L.	Tazacorte					125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	125	
	Acuipalma, S.L.	Tazacorte									1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	
	Acuihope, S.L.	Tazacorte									490	490	490	490	490	490	490	490	490	490	
	Total La Palma		0	0	0	0	125	125	125	125	1.615	1.615	1.615	1.615	1.615	1.615	1.615	1.615	1.125	1.000	
Total Canarias			841	841	2.331	3.071	4.531	4.473	6.200	6.200	9.856	9.856	12.342	12.342	13.957	13.957	13.832	13.832	15.531	13.971	



b) Normativa y competencias

La Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, recoge en su artículo 20.2.a) que corresponde a los cabildos insulares: *“Otorgar las concesiones y autorizaciones administrativas para el ejercicio de la actividad acuícola”*. No obstante, la Disposición Adicional Segunda del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, establece que: *“Todas las referencias hechas a los Cabildos Insulares en la Ley 17/2003, de Pesca de Canarias y en el Reglamento que se aprueba con este Decreto en materia de acuicultura, en relación con las materias que serán objeto de transferencia, se entenderán hechas a la Consejería del Gobierno de Canarias competente en materia de pesca, hasta el momento en que la transferencia de competencias a los Cabildos en esta materia se haga efectiva, de conformidad con el procedimiento establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias”*.

Según lo expuesto, las competencias en acuicultura marina corresponden a la Viceconsejería de Pesca y Aguas, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, Servicio de Estructuras Pesqueras.

Del mismo modo, se debe tener en cuenta la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos.

c) Procedimiento de otorgamiento

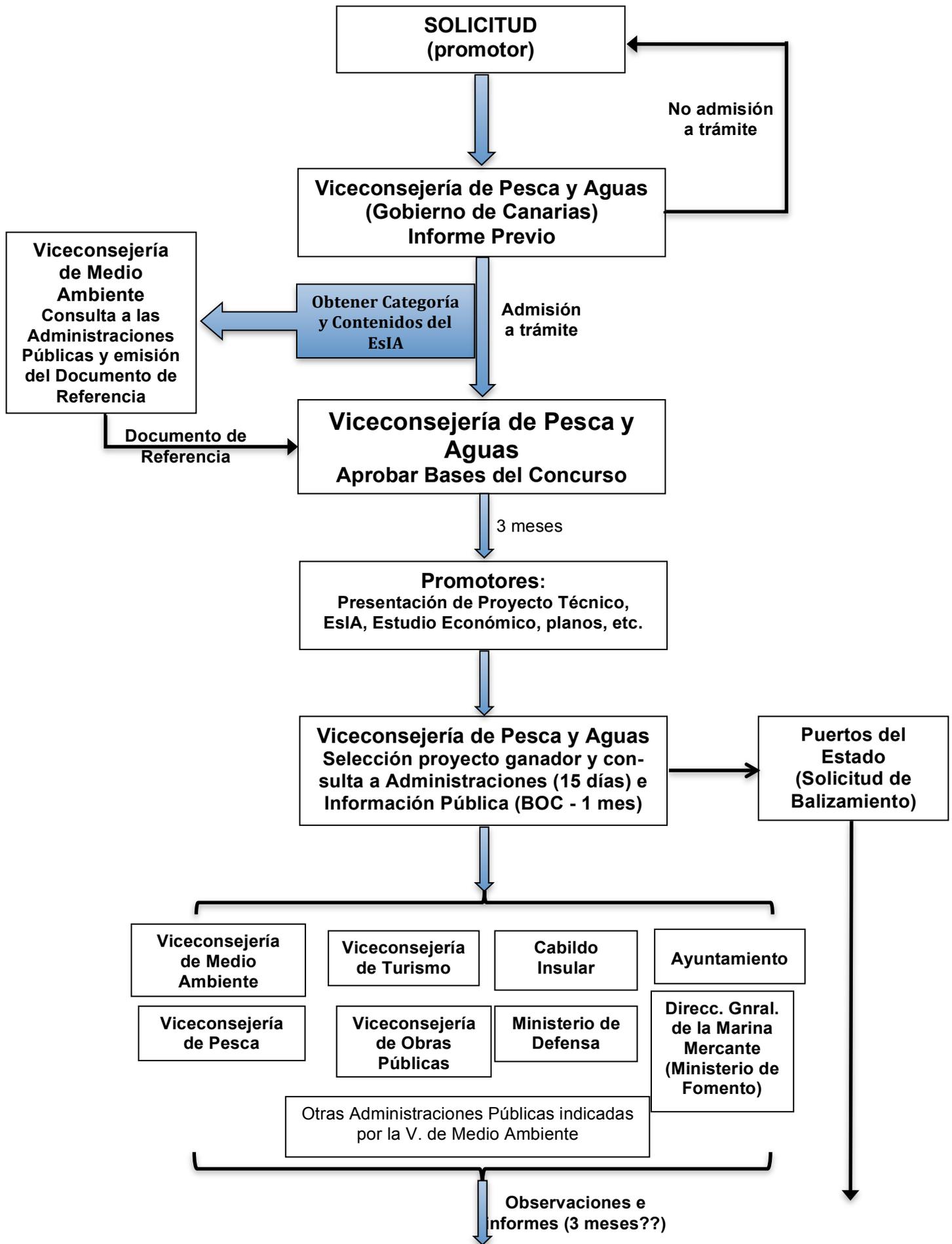
A continuación se aporta un diagrama de flujo en el que se resume el procedimiento de otorgamiento de concesiones de acuicultura marina en la Comunidad Autónoma de Canarias, indicando, cuando ha sido posible, los plazos de tiempo de cada etapa del procedimiento.

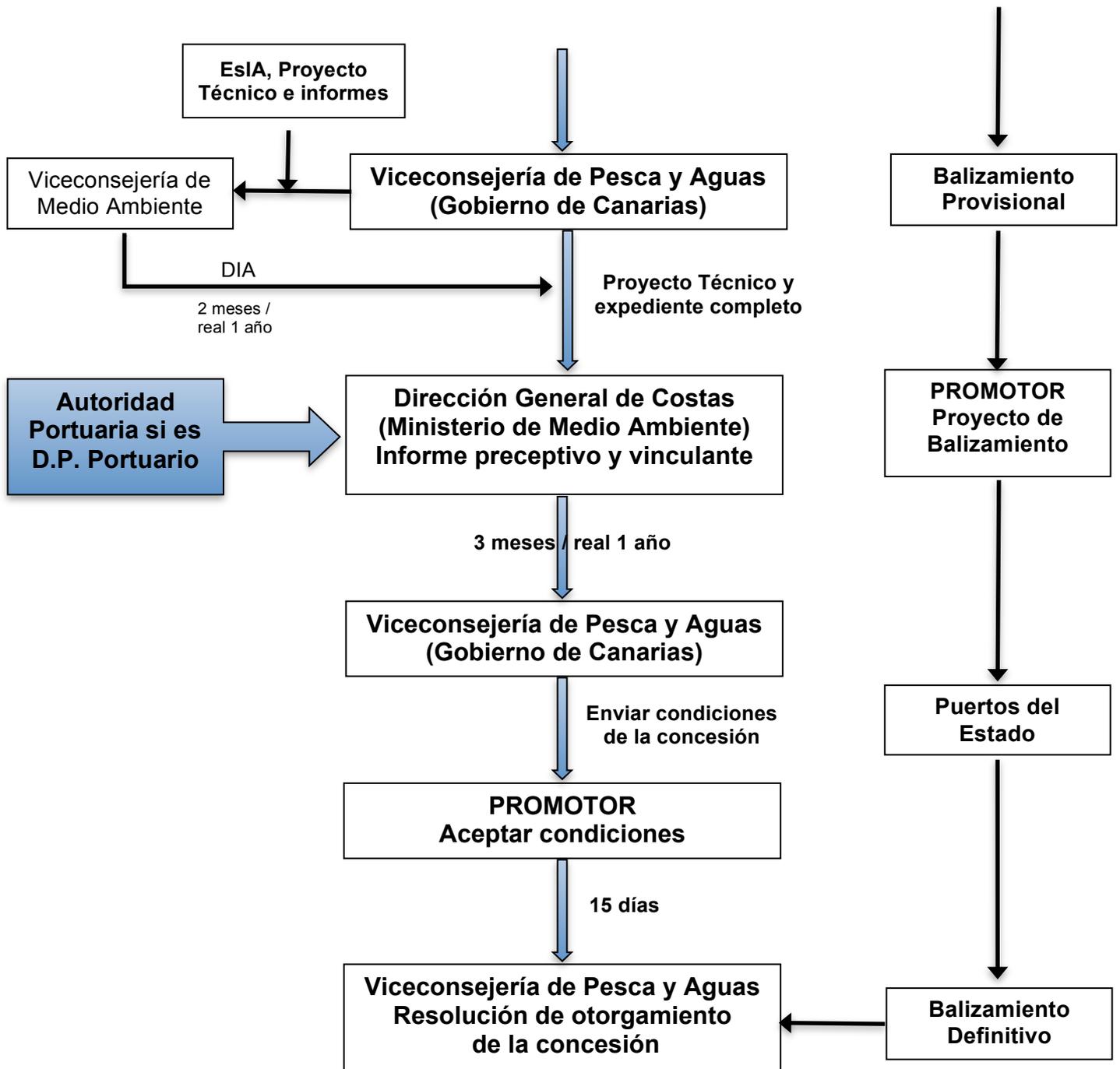
El tiempo total real desde que se inicia el procedimiento mediante la presentación de la solicitud de concesión por parte del promotor, hasta el otorgamiento final de la misma por el Servicio de Estructuras Pesqueras de la Viceconsejería de Pesca y Aguas, está alrededor de los 50 meses, otorgándose por plazos de 10 años, hasta un máximo de 30 años. Hay que tener en cuenta que este plazo de 30 años puede verse incrementado a 75 años si se aplica lo indicado en la reciente modificación de la Ley de Costas

Es necesario aclarar que este es el plazo para concesiones de acuicultura en mar abierto, pues en el caso de autorizaciones para acuicultura marina en tierra el plazo se reduce considerablemente, estando en unos 6 meses, siempre que no afecte a Dominio Público Marítimo Terrestre, y otorgándose por un plazo indefinido.

El número de Administraciones Públicas involucradas en el procedimiento de otorgamiento de concesiones de acuicultura se encuentra entre 10 y 13, incluyendo órgano sustantivo y ambiental, Administración con competencias en el Dominio Público (Costas o Autoridad Portuaria), así como otras Administraciones Públicas consultadas en el periodo de alegaciones.

Todos estos datos han sido facilitados por la Viceconsejería de Pesca y Aguas, basándose en las últimas concesiones y autorizaciones otorgadas.





Tiempo total real desde la solicitud hasta el otorgamiento son unos 50 meses (en base a las últimas concesiones otorgadas). Participan entre 10 y 13 Administraciones en el procedimiento.



5.4.2. Estado actual

El contexto administrativo de la acuicultura en Canarias, al igual que en el resto de España, es muy complejo, principalmente en la obtención de autorizaciones, en especial tras la aprobación de la Ley de Pesca de Canarias en 2003, que supuso la obligación de convocar un concurso público para las solicitudes de concesión en Dominio Público Marítimo Terrestre. En este contexto, la rigidez administrativa y la lentitud de los trámites hace del procedimiento de otorgamiento un proceso largo y costoso, dificultando asimismo la modificación de las condiciones esenciales de la concesión; superficie ocupada y capacidad máxima autorizada, lo que supone un lastre enorme a la llegada de nuevos inversores.

En términos de producción, Canarias fue en 2013 el tercer productor español de dorada tras Valencia (41%) y Murcia (22%), aportando el 18% de la producción de esta especie. En relación a la lubina, Canarias se situó en 2013 como el segundo productor nacional de esta especie, copando el 29%, tras Murcia (34%). La producción acuícola en Canarias casi alcanza las 6.000 toneladas en este año: más de 3.600 toneladas de lubina, unas 2.300 de dorada y 33 de lenguado. El valor de primera venta rondó los 27,8 millones de euros.

Tabla 10: Producción en Canarias en los últimos años (T).

Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas.

Canarias	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Dorada	3.983	3.605	2.664	2.524	2.526	2.311
Lubina	2.930	4.795	3.219	4.125	3.592	3.645
Lenguado	0	0	0	29	26	33
Total	6.913	8.400	5.883	6.678	6.144	5.989

Tabla 11: Valor de primera venta de dorada, lubina y lenguado en Canarias en 2012-2013 (miles de euros). Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas.

Isla	Dorada		Lubina		Lenguado		Total	
	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Gran Canaria	1.431	263	11.964	12.676	271	323	13.666	13.262
Tenerife	1.734	1.770	3.839	1.819	-	-	5.573	3.589
La Palma	620	0	3.929	4.923	-	-	4.549	4.923
Lanzarote	5.063	6.048	0	0	-	-	5.063	6.048
Total Canarias	8.848	8.081	19.733	19.004	271	323	28.851	27.822

Figura 14: Peso de la producción (T) de lubina en España por Comunidad Autónoma en 2013. Fuente: La acuicultura en España 2014 (APROMAR).

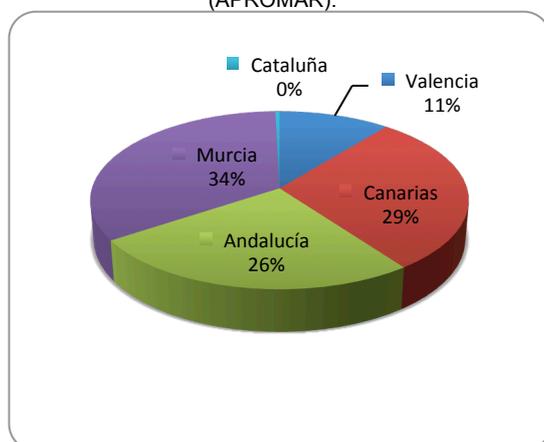
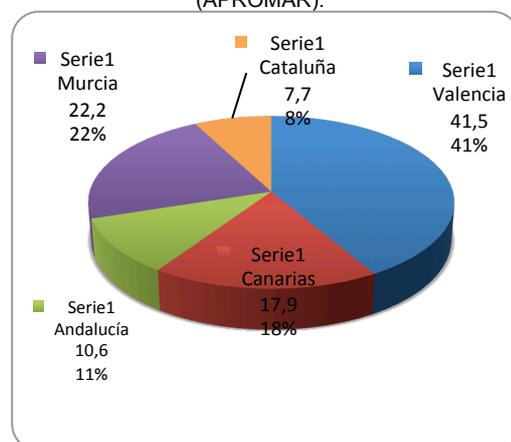


Figura 15: Peso de la producción (T) de dorada en España por Comunidad Autónoma en 2013. Fuente: La acuicultura en España 2014 (APROMAR).





La última crisis del sector ha provocado que en el año 2013 tan sólo 18 de las 32 instalaciones de acuicultura con concesión administrativa vigente se encontraban en funcionamiento; siete de ellas en la isla de Tenerife, seis en Gran Canaria, una en La Palma y otra en Lanzarote.

Asimismo destaca la existencia de una serie de concesiones en trámite, pendientes de finalizar el procedimiento de otorgamiento; 2 en la isla de Gran Canaria (4.000 T) y 3 en Tenerife (2.400 T). El incremento en la capacidad productiva en las islas puede alcanzar las 6.400 T, si se terminan instalando todas las concesiones que se encuentran actualmente en trámite.

Tabla 12: Situación de las empresas en 2014. Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas.

Titular/ Solicitante	Término municipal	Capacidad produc. anual autoriz / solicit.(dorada y lubina)	Situación en 2014
Lanzarote			
Yaizatún, S.A.	Yaiza	1.856 (1)	Operativa
Insular de Cefalópodos, S.L.	Yaiza	48 tons. de pulpo	-
Gran Canaria			
Alevines y Doradas, S.A.(ADSA-Castillo)	S. Bart. de Tirajana	615	Operativa
Alevines y Doradas, S.A. (ADSA-Melenara)	Telde	650	Operativa
Canarias de Explotaciones Marinas, S.L. (CANEXMAR, S.L.)	Telde	340	Operativa
Productos de Crianza, S.L. (PROCRIA, S.L.)	S. Bart.de Tirajana	1.800	Operativa
Granja Marina Playa de Vargas, S.L.	S. Bart. de Tirajana	2.000	Operativa
Granja Marina Playa de Vargas 2001, S.L.	Agüimes	500	-
Inter Aqua S.L.	S. Bart. de Tirajana	2.800	Operativa
Tenerife			
Cultivos Marinos Teide, S.L.	Arona	160	Operativa
Efficient System Service, S.L.	Arona	125	-
Socat Canarias, S.L.	Arona	125	Operativa
Industrias Acuícolas de Canarias, S.L. (Inac)	Arona	125	Operativa
Cabo Pez, S.L.	Arona	125	Operativa
Punta Rasca, Cultivos Marinos de Canarias, S.L.	Arona	125	-
Cultivos Marinos Atlántico, S.L.	Candelaria	125	-
Punta Rasca Cultivos Marinos de Canarias, S.A.	Adeje	350	Operativa
Efficient System Service, S.L.	Adeje	350	Operativa
Marcultivos, S.L.	Adeje	125	-
Pérez Cortés, S.L.	Adeje	125	-
Cabo Pez, S.L.	Adeje	175	Operativa
Exmarcan, S.L.	Adeje	125	-
Tingoe Canarias, S.L.	Adeje	125	-
Océano San Juan, S.L.U.	Adeje	125	-
La Palma			
Acuipalma, S.L.	Tijarafe	1.000	Operativa

(1) Dorada, lubina, atún y medregal indistintamente.

(-) Con concesión pero sin producción.



A continuación se aporta una tabla con los datos de empleo generado por el sector de la acuicultura en Canarias en el año 2012:

Tabla 13: Empleo generado por la acuicultura en Canarias en 2012. Fuente: Subdirección General de Estadística del MARM.

Región	Total		No asalariados		TOTAL	
	Nº UTA	Nº personas	Nº UTA	Nº personas	Nº UTA	Nº personas
Canarias	158	199			158	199

Por último, es importante resaltar el impacto positivo que la acuicultura ha producido en el ámbito de la investigación, no sólo por el empleo generado en los numerosos proyectos que se han emprendido en esta materia en las islas, sino también por la valiosa producción científica y tecnológica obtenida.

5.4.3. Comercialización

Como se ha comentado en el análisis de la evolución del sector, una de las consecuencias de la crisis fue la organización empresarial, por lo que gran parte de las empresas se organizaron para comercializar conjuntamente sus productos. Con este objetivo se crearon inicialmente dos grupos comerciales: DYLCAN, en 2002, y ACUIMARCA en 2004. En el año 2007 se creó PEMARCA, grupo en el que se integraron varias de las empresas que hasta ese entonces comercializaban a través de las otras dos. Sólo las empresas Yaizatún (Lanzarote) y Acupalma, que dejó PEMARCA en octubre de 2011, se encargan de comercializar su producción, mientras que las empresas Efficient System Service, S.L. y Punta Rasca C.M. S.L. comercializan a través de la empresa Mesocosmos Canarias.

Tabla 14: Grupos comerciales en Canarias. 2012.

DYLCAN	PEMARCA
- ADSA - PROCRÍA	- Canexmar, S.L. - Cabo Pez, S.L. - C.M. Teide - Industrias Acuícolas Canarias, S.L. - SOCAT Canarias, S.L. - G.M. Playa de Vargas

DYLCAN: Cuenta con una nave de empaquetado en el sur de Gran Canaria, que supuso una inversión de algo más de cinco millones de euros. Cuenta con 22 trabajadores y en el año 2012 sólo contaba con dos empresas productoras asociadas; ADSA y PROCRÍA.

ACUIMARCA: Posee dos naves en el polígono de Granadilla, dedicadas al empaquetado, transformación y comercialización de dorada y lubina, con una inversión de unos seis millones de euros. Alcanzó una plantilla de 16 empleados, pero cesó su actividad en el año 2011 porque todos sus empresas asociadas cesaron su producción.

PEMARCA: Comenzó a operar en el año 2008, disponiendo de dos pequeñas naves de empaquetado (Tenerife y Gran Canaria) y una plantilla media de 6 trabajadores.

A pesar de los intentos por aumentar el valor añadido del producto mediante el “embandejado”, eviscerado, fileteado, etc., en Canarias se sigue comercializando la dorada y la lubina sin ningún tipo de transformación previa, lo que se explica en gran parte por los precios máximos impuestos por los distribuidores minoristas.

Comercialización en destino

Debido a su condición de producto perecedero, la comercialización en destino de dorada y lubina se realiza a través de dos canales de comercialización:



a) Canal tradicional: los mayoristas venden directamente el producto a tiendas tradicionales (pescaderías y puestos de mercados), abarcando casi el 30% de las ventas finales. Empresas productoras y comercializadoras en origen llevan el producto a los centros mayoristas, repercutiendo el coste del transporte en el precio de venta. Este canal tiene mayor importancia en la distribución de dorada.

b) Canal moderno: Las centrales de compra concentran algo más del 60% del volumen comercializado, abasteciendo a supermercados e hipermercados. Las empresas comercializadoras transportan el producto a las plataformas de distribución, que lo reparten a sus centros de venta al público.

5.4.4. Análisis de los mercados

En sus inicios la acuicultura española exportaba al mercado italiano gran parte de su producción de dorada y lubina, hasta 40.000 T en 1996, lo que favoreció el desarrollo del sector. A medida que el mercado español fue ganando importancia mediante la entrada de la dorada en la práctica totalidad de las pescaderías y supermercados, pasando a ser consumida de manera habitual en los hogares españoles, se redujo enormemente la dependencia del mercado exterior, permitiendo al mercado interior asimilar gran parte de la producción de estas especies.

Al igual que a nivel nacional, el mercado interior de las islas también ha crecido de manera significativa, pasando de un consumo *per capita* de unos 700 gramos en el año 2004, a los 900 gramos en 2010, encontrándose todavía por debajo de la media nacional, estimada en unos 1.250 gramos.

a) Precios

Los precios de la dorada y la lubina se han mantenido más o menos estables a lo largo de la historia, con las mencionadas excepciones de las crisis sufridas por el sector en los años 2001 y 2009. En ambos casos, las dificultades financieras obligaron a los productores nacionales a poner en el mercado gran parte de sus existencias para obtener liquidez, incluyendo organismos por debajo de la talla comercial, lo que provocó una caída de precios que fue aprovechada por las cadenas de distribución para lanzar agresivas ofertas comerciales, produciendo un notable efecto positivo, pues disparó el consumo de estas especies y consolidó su presencia en los puntos de venta, así como en restaurantes, hoteles y hostelería en general. Este hecho, sin embargo, tuvo un efecto negativo en la percepción de los productos de la acuicultura por parte del consumidor

Durante los años 2010 y 2011 el precio de la dorada y la lubina ha experimentado una recuperación, debido fundamentalmente a la reducción de la producción nacional e internacional (Grecia y Turquía fundamentalmente) provocada por el cierre de numerosas empresas que no han podido sobrevivir a la falta de financiación originada por la última crisis del sector.

En los gráficos siguientes se aprecia como el precio de la dorada y la lubina se ha mantenido más o menos estable en el periodo 2004 – 2013, sufriendo ligeras fluctuaciones pero con una tendencia general positiva. En Canarias, sin embargo, se observa una tendencia negativa casi continua a partir de 2007, observándose un descenso casi continuado del precio a partir de ese año.



Figura 16: Evolución del precio medio de venta al público de dorada y lubina (€/Kg) para el territorio nacional. Elaboración propia.

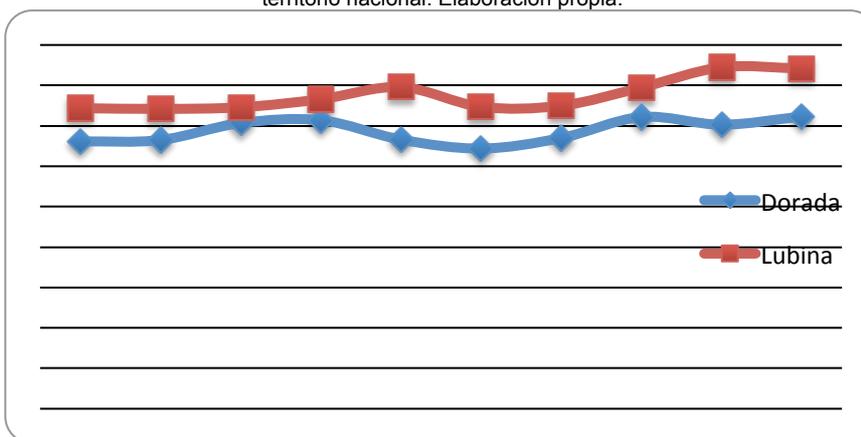
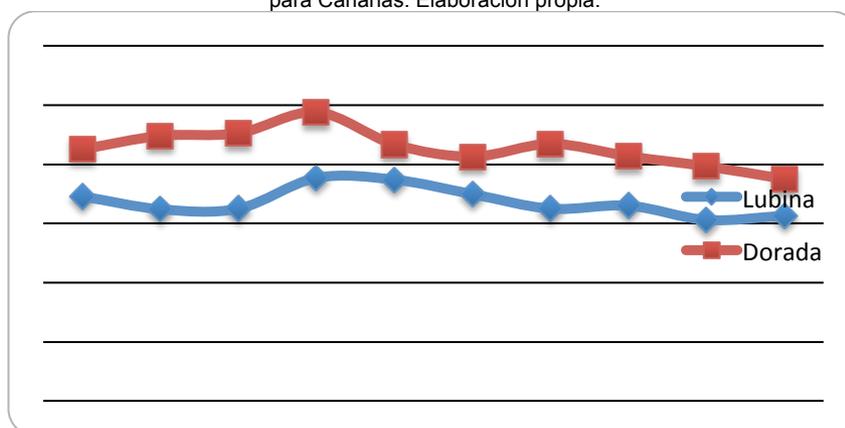


Figura 17: Evolución del precio medio de venta al público de dorada y lubina (€/Kg) para Canarias. Elaboración propia.



En España el precio medio en primera venta de la dorada en 2012 fue un 13,8 % inferior al de 2011, llegando a 4,31 €/Kg, aunque las ventas a los consumidores españoles subieron en un 19,0 %, situando su precio de venta al público en 7,03 €/Kg, un 2,6 % menor que en 2011. Por el contrario, el precio medio de primera venta de la lubina de acuicultura producida en España fue un 9,3 % superior al de 2011, alcanzando los 5,42 €/Kg, mientras que su precio de venta al público se situó en 8,45 €/Kg, un 6,4% superior al de 2011.²⁷ Sin embargo, en el año 2013 el precio medio de la lubina en Canarias fue de 7,50 €/Kg, significativamente inferior a la media nacional, de 8,42 €/Kg. Al igual que la lubina, el precio medio de la dorada en Canarias para ese mismo año fue de 6,26 €/Kg, mientras que la media nacional se situaba en 7,23 €/Kg.

Tabla 15: Precio medio de la dorada y la lubina en España y Canarias.
Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Año	España		Canarias	
	Lubina	Dorada	Lubina	Dorada
2004	7,44	6,61	8,51	6,92
2005	7,42	6,65	8,96	6,48
2006	7,46	7,07	9,05	6,50
2007	7,66	7,14	9,76	7,54
2008	7,96	6,66	8,67	7,48
2009	7,47	6,44	8,26	6,99
2010	7,50	6,70	8,69	6,50
2011	7,95	7,22	8,27	6,60
2012	8,45	7,03	7,93	6,12
2013	8,42	7,23	7,50	6,26

²⁷ La Acuicultura en España, 2013 (APROMAR).



b) Evolución del consumo

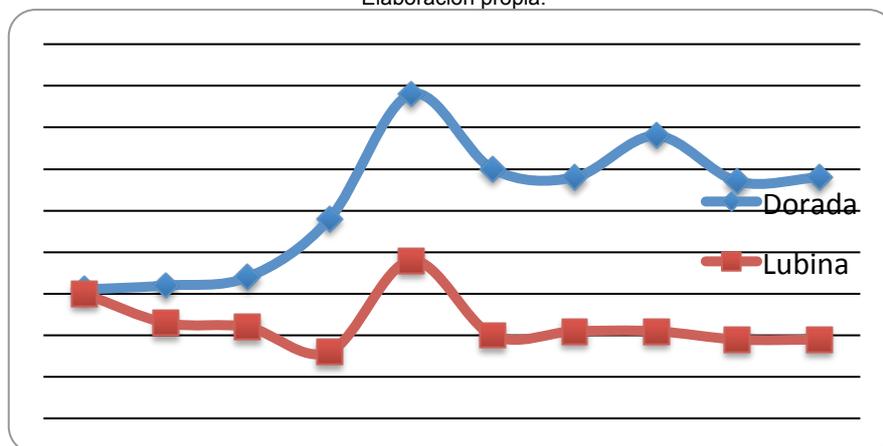
El consumo de pescado en Canarias en el año 2013 se encuentra por debajo de la media nacional, con 18,34 kilos de consumo per cápita frente a los 26,84 de media para el territorio español, como se aprecia en los datos facilitados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En relación al consumo de dorada y lubina en los hogares, en el año 2013 se alcanzaron los 780 gramos en Canarias, mientras que fue de 1.030 gramos para el conjunto de España.

Tabla 16: Consumo anual per cápita en el hogar (kilos). Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total nacional										
Total Pesca y Acuicultura	28,56	28,35	28,23	28,11	30,15	29,92	27,32	26,80	26,37	26,84
Pescado Fresco	13,74	13,39	13,04	12,7	13,77	13,49	12,06	11,86	11,75	11,97
Dorada	0,57	0,55	0,57	0,71	0,95	0,84	0,68	0,59	0,72	0,64
Lubina	0,25	0,34	0,40	0,40	0,39	0,43	0,41	0,42	0,33	0,39
% Pescado fresco sobre total	48%	47%	46%	45%	46%	45%	44%	44%	44%	45%
% Dorada y lubina sobre pescado	6%	7%	7%	9%	10%	9%	9%	9%	9%	9%
Canarias										
Total Pesca y Acuicultura	19,29	16,93	18,93	19,66	23,45	20,6	18,33	18,71	17,61	18,34
Pescado Fresco	6,85	5,78	5,48	9,99	7,99	6,66	5,6	5,39	5,79	5,56
Dorada	0,31	0,32	0,34	0,48	0,78	0,60	0,58	0,68	0,57	0,58
Lubina	0,30	0,23	0,22	0,16	0,38	0,20	0,21	0,21	0,19	0,19
% Pescado fresco sobre total	36%	34%	29%	51%	34%	32%	31%	29%	33%	30%
% Dorada y lubina sobre pescado	9%	10%	10%	6%	15%	12%	14%	17%	13%	14%

Teniendo en cuenta que los hogares suponen entre un 85% y un 90% del consumo total, conviene destacar que la tendencia del consumo de dorada en Canarias tiene una clara evolución positiva, pasando de 0,31 Kg/habitante en el año 2004, a los 0,58 Kg/habitante en el año 2013, casi del doble, mientras el consumo de lubina se ha mantenido más o menos constante, con valor próximo a los 0,20 Kg/habitante.

Figura 18: Evolución del consumo de dorada y lubina por habitante en Canarias (Kg). Elaboración propia.



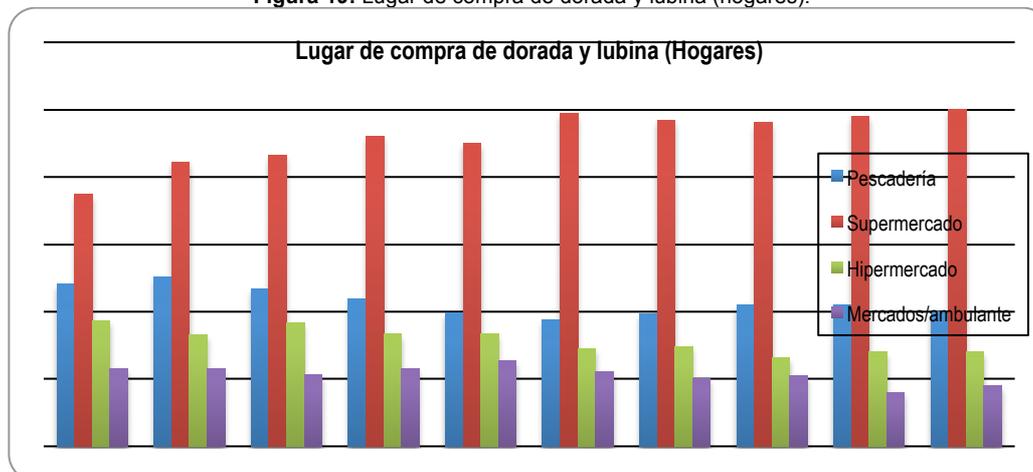
En el año 2008 se produjo el máximo consumo de dorada y lubina en Canarias, al igual que en el resto de España, debido principalmente a la caída de precios que resultó de la crisis de financiación, que fue aprovechada por los diferentes punto de distribución minoristas para realizar agresivas ofertas y promociones de estos productos.

En cuanto a lugares de venta al público, los supermercados han sabido aprovechar los momentos de máxima producción para lanzar promociones muy agresivas, gracias a las cuales pasaron de representar el 37 % en 2004 a un 50% de las ventas de dorada y lubina a los hogares en 2013, fundamentalmente a costa de la participación de los hipermercados y grandes superficies, que se ha



disminuido del 19 % en 2004, al 14 % en 2013, y de las pescaderías, que pasaron de un 24 % a un 20 % en ese mismo periodo de tiempo.

Figura 19: Lugar de compra de dorada y lubina (hogares).



c) Destino de la producción

A pesar de que el consumo ha crecido en Canarias más rápido que en el resto de España en los últimos tres años, más del 80% de la producción debe ser exportada al mercado peninsular, ya que el tamaño del mercado regional sólo permite asimilar una pequeña parte de la producción. En el año 2010 las ventas directas al extranjero supusieron tan solo un 4% del total.

Tabla 17: Destino de las ventas (T). Fuente: Base de datos de Comercio Exterior.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Dorada											
Ventas	535	1.434	1.712	1.576	2.318	2.551	4.474	4.576	3.983	3.605	2.609
Canarias	271	893	876	938	1.090	58	63	468	476	601	488
Resto de España	264	540	834	619	1.218	2.477	4.365	4.078	3.480	2.951	2.061
Otros países		1	2	19	10	16	46	30	27	53	60
Lubina											
Ventas	483	548	658	885	1.063	1.327	2.425	3.547	2.930	4.895	3.100
Canarias	341	151	52	70	14	156	29	406	296	314	333
Resto de España	142	394	592	770	964	1.092	2.220	3.046	2.507	4.406	2.629
Otros países		3	14	45	85	79	176	95	127	175	138
Total											
Ventas	1.018	1.982	2.370	2.461	3.381	3.878	6.899	8.123	6.913	8.500	5.709
Canarias	612	1.044	928	1.008	1.104	214	92	874	772	915	821
Resto de España	406	934	1.426	1.389	2.182	3.569	6.585	7.124	5.987	7.357	4.690
Otros países		4	16	64	95	95	222	125	154	228	198

La práctica totalidad de las exportaciones de dorada y lubina de Canarias se dirigen a la España peninsular, desde donde es a veces reexportada a países vecinos de la Unión Europea como Francia, Italia y Portugal. La única exportación directa y significativa son los envíos de algo más de 100 toneladas de lubina y, sobre todo, dorada, a los Estados Unidos en cada uno de los seis últimos años.


Tabla 18: Exportaciones desde Canarias (T). Fuente: DATACOMEX²⁸

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Dorada	Alemania							8	4		2			
	Canadá						11			15	13			
	España	264	540	834	619	1.218	2.477	4.365	4.078	3.480	2.951	2.061		
	EEUU		1	2	19	10	16	35	22	22	19	22	0,44	
	Italia											1		
	Otros									1	19	22		0,04
	Total	264	541	836	638	1.228	2.493	4.411	4.108	3.507	3.004	2.121		
Lubina	Alemania							1	13	9	3		0,13	16,79
	Canadá					4	16			12	14		2,46	0,63
	España	142	394	592	770	964	1.092	2.220	3.046	2.507	4.406	2.629		
	EEUU		3	11	45	81	79	153	76	116	135	107	126,69	249,02
	Italia											2		
	Países Bajos											1		0,09
	Portugal											1		
Otros	0	0	3				6	6	2	28	10		34,82	20,47
Total	142	397	606	815	1.049	1.171	2.396	3.141	2.634	4.581	2.767			

5.4.5. Subvenciones y Ayudas

a) Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)

El IFOP se creó como uno de los Fondos Estructurales de la Unión Europea en 1993, año en el que sustituyó a los distintos instrumentos estructurales ya existentes para lograr los objetivos de la política pesquera para la reestructuración del sector, fomentando la consolidación de la cohesión económica y social, y el desarrollo de las zonas litorales en las que la pesca y la acuicultura suponen una parte importante de su actividad económica.

El IFOP contribuye a mejorar la rentabilidad del sector mediante políticas de renovación y modernización de la capacidad productiva, operativa y de transformación de las producciones, mediante el desarrollo de los subsectores todavía emergentes, así como a través de la formación en temas profesionales y de preservación del medio, todo ello dentro de un contexto de respeto al medio marino y de preservación de sus recursos naturales.

Por consiguiente, tenía como objetivo ayudar al sector a hacer frente a los retos de la situación económica mundial, velar por una explotación de los recursos de la pesca sostenible desde el punto de vista ecológico y rentable desde el punto de vista económico, mantener la actividad pesquera en las regiones en las que existen pocas alternativas económicas y ofrecer al consumidor europeo una gama de productos de la pesca diversificada y de calidad.

Las principales medidas adoptadas por estos fondos estructurales fueron:

- Ajuste y reorientación del esfuerzo pesquero.
- Renovación y modernización de la flota.
- Desarrollo y modernización del tejido productivo y distributivo: acuicultura, equipamiento de puertos, transformación y comercialización.
- Protección y desarrollo de los recursos acuáticos.
- Medidas compensatorias.
- Promoción de los productos de la pesca y la acuicultura.

En relación a la acuicultura, se concedieron ayudas a inversiones materiales:

²⁸ A partir del año 2010 DATACOMEX no considera exportación la venta de la producción de Canarias a España.



- Vinculadas con la producción y la gestión (construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones).
- Destinadas a mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de los productos, y a reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente.
- Para obras de mejora de la circulación del agua dentro de las empresas acuícolas y en los buques de servicio.

Los fondos estructurales de la UE han ayudado a financiar a partir del año 1996 un total de 135 proyectos en el sector de la acuicultura en Canarias, tanto en producción, transformación como comercialización. De estos, 85 de ellos se promovieron en la isla de Tenerife, 31 en Gran Canaria, 10 en La Palma y 9 en Lanzarote, alcanzando una inversión total de 85,78 millones de euros, de los que el 61 % del coste total fue subvencionado, unos 52,59 millones de euros.

El ritmo de crecimiento de las inversiones comenzó una tendencia decreciente a partir del año 2005, excepto en la isla de Lanzarote, en la que se invirtieron 2,99 millones de euros en una sala de transformación en el año 2009 y 1,81 millones en la compra de embarcaciones.

b) Fondo Europeo de la Pesca (FEP)

El Fondo Europeo de la Pesca estableció el marco normativo para la financiación del sector de la pesca y la acuicultura en Europa para el período 2007-2013.

El principal objetivo del FEP fue proporcionar ayuda financiera para la aplicación de la Política Pesquera Común, apoyando la reestructuración necesaria para afrontar la evolución del sector al estado actual de los recursos, procurando, al mismo tiempo, un aumento de la competitividad del sector y de todas las áreas del mismo. Las medidas se adaptaron a las necesidades tanto del sector pesquero y de la acuicultura, como a la transformación y comercialización de los productos pesqueros, en especial en regiones costeras dependientes de estas actividades económicas, tratando de reducir la presión sobre recursos pesqueros.

Los objetivos del FEP, especificados en el artículo 4 del Reglamento (CE) N° 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca, son:

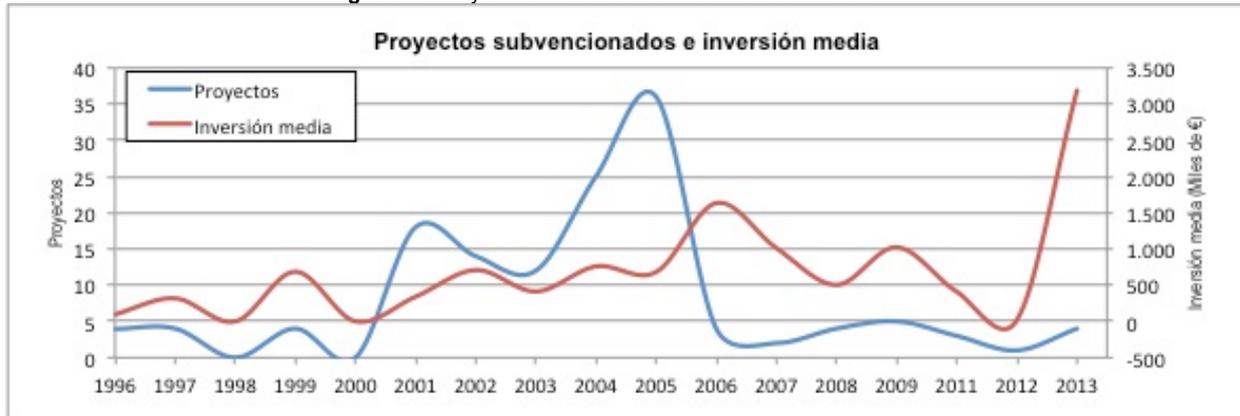
1. Apoyar la Política Pesquera Común a fin de asegurar la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y de la acuicultura, en un contexto de desarrollo sostenible.
2. Promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria.
3. Potenciar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca.
4. Fomentar la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales cuando exista una relación con el sector pesquero
5. Promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector de la pesca.
6. Promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca.

Las medidas propuestas se concentraron en las siguientes áreas:

1. Adaptación de la flota pesquera comunitaria: ajuste de capacidad, compensaciones socioeconómicas, mejora en la seguridad y condiciones de trabajo, higiene y calidad de los productos.
2. Acuicultura, transformación y comercialización.
3. Medidas de interés público (puertos, nuevos mercados y promoción, protección y desarrollo de los recursos).
4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca a través de los Grupos de Acción Costera, con especial atención a la diversificación de las actividades.
5. Asistencia técnica: gestión, control y seguimiento del programa operativo.



Figura 20: Proyectos subvencionados e inversión media.



Del análisis de la figura 16 se aprecia como en el año 2013 se aprecia un significativo repunte de las inversiones realizadas, así como en el número de proyectos presentados para ser subvencionados.



Subvenciones IFOP + FEP

Tabla 19: Inversión total en miles de euros (En los años 1998 y 2000 no se concedieron subvenciones con cargo a fondos estructurales)

	1996		1997		1999		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009		2011		2012		2013		Total	
	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma		
Gran Canaria	114	228	317	1.267	753	2.258	357	2.498	303	606	229	687			2.227	13.362	2.760	2.760	1.489	1.489	811	811	97	97			18	18	1.782	3.563	869	29.644
La Palma									4.725	4.725	720	720	1.628	4.884	1.332	3.997			537	537	189	378			65	65			686	686	307	10.547
Lanzarote													33	33	331	661	2.730	2.730					2.403	4.806	797	797			717	717	1.008	15.189
Tenerife	91	183			483	483	328	3.613	416	4.577	444	3.550	669	14.049	259	6.485	521	1.041			825	825	105	209	367	367					307	35.382
Total	103	411	317	1.267	685	2.741	340	6.111	708	9.908	413	4.957	759	18.966	681	24.505	1.633	6.531	1.013	2.026	504	2.014	1.022	5.112	410	1.229	18	18	3.185	4.966	2.491	90.762

Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas

Tabla 20: Subvención total y media (miles de euros).

	2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		2009		2011		2012		2013		Total	
	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma	Media	Suma
Gran Canaria	214	1.499	227	454	140	421			1.151	6.904	1.518	1.518	893	893	487	487	73	73			9	9	534	1.069	462	13.327
La Palma							1.077	3.230	887	2.660			403	403	142	284			49	49			206	206	224	6.832
Lanzarote			2.835	2.835	540	540	23	23	216	433	1.501	1.501			1.802	3.605	598	598					215	215	586	9.750
Tenerife	197	2.168	324	3.566	333	2.663	476	9.991	167	4.165	329	659			537	537	78	157	275	275					218	24.181
Total	204	3.667	490	6.855	302	3.624	530	13.243	393	14.161	919	3.678	648	1.296	327	1.307	767	3.834	307	921	9	9	955	1.490	1490	54.090

Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas



c) POSEICAN

El Reglamento 1911/91 (DO nº L 171) incluyó al Archipiélago Canario en las Políticas Comunes, incluyendo la Política Pesquera Común (PPC), equiparando sus condiciones a las del resto de España, con las siguientes excepciones:

- 1) En la aplicación de la Política Agraria Común y de la PPC, se tendrían en cuenta las características específicas de las producciones canarias.
- 2) Se creaba un Régimen Específico de Abastecimiento para los productos agrarios.
- 3) Las islas quedaban fuera de la aplicación del IVA.
- 4) Se establecía un período transitorio en el que se aplicaría un Arbitrio sobre la Producción e Importación de Mercancías con exenciones para ciertas producciones locales.
- 5) Aplicación gradual del arancel aduanero común.

Una de las medidas propuestas para tener en cuenta las peculiaridades de ciertas producciones locales fue la aprobación de un Programa de Opciones Específicas por la Lejanía e Insularidad de las Islas Canarias, POSEICAN, que sería aprobado mediante Decisión de la Comisión 91/314/CEE, el cual introdujo un conjunto de medidas encaminadas a paliar los efectos de los sobrecostes derivados de la comercialización de determinados productos, debido a la lejanía e insularidad de determinados territorios como las Islas Canarias, permitiendo que los productos de estas regiones puedan acceder a los mercados continentales en condiciones de igualdad, en relación a los procedentes del resto de la Unión Europea.

En el caso del sector de la pesca y la acuicultura, se trata de compensar los sobrecostes originados por la condición de región ultraperiférica en la comercialización de determinados productos pesqueros y de la acuicultura, a través de la concesión de las ayudas comunitarias al sector.

El primer programa (1992-1993) cubría las producciones de túnidos y pequeños pelágicos y en 1996 se incorporaron los cefalópodos. No fue hasta 1998 cuando se logró la inclusión de los productos de la acuicultura (dorada y lubina) en el listado de especies beneficiadas de estas ayudas.

En sus inicios, el POSEICAN apoyaba directamente a las empresas productoras, pero a partir del año 2004 tan solo se subvencionó la producción exportada fuera de Canarias, pasando a ser las empresas comercializadoras las beneficiarias directas de las compensaciones. Este hecho ocasionó un desequilibrio en las previsiones económicas de las empresas productoras, dejando sin apoyo el sobrecoste derivado de la producción en Canarias (importaciones de piensos, alevines, materiales, etc.).

En la siguiente tabla, se muestra la evolución del presupuesto destinado a la producción acuícola dentro del programa POSEICAN, para el período 2003-2010:

Tabla 21: POSEICAN acuicultura 2002-2010. (*) 1.300 euros/tonelada hasta 1.157 toneladas. Fuente: Viceconsejería de Pesca.

Año	Solicitado		Concedido		€/kg solicitado	% sobre previsto (*)
	Kilos	Euros	Kilos	Euros		
2003	2.538.604	3.300.185	1.157.000	1.504.100	0,59	45%
2004	2.870.069	3.731.090	1.157.000	1.504.100	0,52	40%
2005	3.054.192	3.970.450	1.157.000	1.504.100	0,49	38%
2006	6.059.524	7.877.381	1.157.000	1.504.100	0,25	19%
2007	7.183.335	9.338.335	1.678.341	2.181.843	0,30	23%
2008	7.572.759	9.844.586	1.552.880	2.018.744	0,27	20%
2009	7.607.770	9.890.101	1.157.000	1.504.100	0,20	15%
2010	5.245.239	6.818.811	1.157.000	1.504.100	0,29	22%

Salvo en los tres primeros años de aplicación del POSEICAN, el presupuesto asignado al sector de la acuicultura ha resultado insuficiente, de modo que no se ha conseguido en ningún año compensar de manera efectiva el sobrecoste estimado.



5.4.6. Investigación y formación

Los centros de investigación y formación presentes en Canarias que tienen alguna relación con el sector de la acuicultura son los siguientes:

- Investigación:

- Centro Oceanográfico de Canarias, del Instituto Español de Oceanografía (IEO).
- Departamento de Biología, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- Facultad de Veterinaria, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias.
- Departamento de Biología Animal, de la Universidad de La Laguna (ULL).
- Plataforma Oceánica de Canarias (PLOCAN), del Ministerio de Economía y Competitividad y del Gobierno de Canarias.
- Parque Científico Tecnológico de Canarias, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- Facultad de Ciencias del Mar, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- Facultad de Biología, de la Universidad de La Laguna (ULL).

- Formación:

- Facultad de Ciencias del Mar, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- Facultad de Biología, de la Universidad de La Laguna (ULL).
- Parque Científico Tecnológico de Canarias, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Lanzarote.
- Instituto de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Tenerife.
- Instituto de Educación Secundaria Profesor Antonio Cabrera Pérez.

5.4.7. Planificación y selección de emplazamientos

La Viceconsejería de Pesca y Aguas viene desarrollando desde el año 1999 una serie de iniciativas de planificación de la acuicultura a nivel regional, las cuales se resumen a continuación.

Con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias, que establece la obligatoriedad de la formulación del Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC), se reconoce, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias, la necesidad de formular un instrumento de planificación de la actividad. Con este fin se realizó una recopilación de toda la información existente de las zonas litorales de Canarias (datos y bibliografía), desarrollando una base de datos informatizada y digitalizada con la que se elaboró el denominado “Documento Básico de Planificación Litoral para la Acuicultura en Canarias. Zonas No Aptas”, contando con la colaboración del Instituto Canario de Ciencias Marinas y la Universidad de La Laguna. En el citado documento se realizó una delimitación de las zonas no aptas para la ubicación de instalaciones de acuicultura, a partir de un estudio pormenorizado por sectores del litoral de las Islas Canarias.

A partir de los resultados del ejercicio de planificación anterior, la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias viene promoviendo desde el año 2001 una serie de estudios de tramos litorales para la selección de zonas aptas para la acuicultura. Estos estudios realizan una caracterización de los tramos litorales estudiados desde el punto de vista técnico, ambiental y socioeconómico, delimitando posteriormente las zonas aptas para la acuicultura mediante la aplicación de una serie de criterios. Estos estudios realizan finalmente una estimación de la capacidad de carga (producción) que se puede alcanzar en las zonas aptas propuestas, sin que se ocasionen impactos ambientales significativos en el medio ambiente marino. A pesar de que no todos los tramos litorales estudiados cuentan con un estudio de estimación de la capacidad de carga, en



general han resultado muy útiles para el desarrollo de la acuicultura en Canarias. A continuación se incluye una tabla resumen de los estudios realizados:

Tabla 22: Identificación de los tramos litorales estudiados para la acuicultura en Canarias. Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias (* indica que no se ha establecido la capacidad de carga).

ISLA	AÑO	TRAMOS ESTUDIADOS
Lanzarote	2003	ZONA 1: Tramo de El Bufadero - Punta de Lima
	2012	ZONA 2: Tramo de Punta del Garajao - La Puntilla*
	2012	ZONA 3: Tramo de Punta de Pechiguera - Punta de Papagayo
Fuerteventura	2012	ZONA 4: Tramo de El Peñón del Roque - Playa de Puerto Rico
	2012	ZONA 5: Tramo de Las Salinas del Carmen-Punta de Las Borriquillas
Gran Canaria	2003	ZONA 6: Tramo de Punta de Tarajalillo - La Tartaguera
	2003	ZONA 7: Tramo de Punta Gorda - Piedras de Guayedra*
	2012	ZONA 8: Tramo de La Punta de La Aldea - Playa de Guayedra
Tenerife	2003	ZONA 9: Tramo de Montaña Roja - Punta Salema
	2012	ZONA 10: Tramo de Playa San Juan - Punta del Becerro
La Palma	2003	ZONA 11: Tramo de Punta de las Llanadas - Punta Juan Graje

Por último, la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias está elaborando actualmente el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias (PROAC), cuya aprobación definitiva está prevista para el año 2014. Se trata de un instrumento de planeamiento con un alto contenido normativo, de manera que el desarrollo legislativo necesario para la gestión eficaz de la acuicultura en Canarias se concentre en un único documento.

El PROAC tiene como objetivo general la ordenación de la acuicultura, con base en lo establecido en la Ley 17/2003, de 10 de Abril, de Pesca de Canarias, mediante la elaboración de un instrumento de ordenación de la acuicultura para la Comunidad de Canarias, haciendo compatible su ejercicio con la protección de los recursos naturales marinos, sus ecosistemas y el resto de usos presentes en el litoral, propiciando una ordenación integrada de los usos y las actividades con incidencia en el medio marino.

De acuerdo con la finalidad del PROAC, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- 1) Garantizar la conservación y protección de los recursos naturales, así como la compatibilidad con la pesca y el marisqueo, el turismo y los deportes náuticos.
- 2) Lograr un equilibrio entre el desarrollo social y económico y la protección medioambiental, propiciando un uso racional y eficiente del medio marino y del territorio, y la conservación de la biodiversidad.
- 3) Promover un crecimiento sostenible de la actividad, evitando el conflicto de usos en el medio marino y terrestre.
- 4) Contribuir al mantenimiento del patrimonio natural y cultural.
- 5) Compatibilidad de los usos del litoral con la actividad.
- 6) División del dominio público marítimo-terrestre por zonas, clasificándolas en prohibidas, aptas y de interés para la acuicultura.
- 7) Localización de las explotaciones acuícolas existentes.
- 8) Determinación de las especies prohibidas y de las de interés para la acuicultura, de forma general o para determinadas zonas.
- 9) Fijación de los tipos de establecimientos acuícolas, de sus características técnicas y de las condiciones de las explotaciones, pudiendo establecer especificaciones para zonas o especies concretas.

El punto más importante del PROAC es la zonificación del dominio público marítimo terrestre en zonas con o sin aptitud para el desarrollo de la acuicultura, por lo que mediante la aplicación de determinados criterios técnicos y ambientales se obtiene una clasificación del litoral en zonas prohibidas, zonas aptas y zonas de interés para la acuicultura.

Todos estos ejercicios de planificación y selección de emplazamientos promovidos por la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias han propiciado que el desarrollo de la acuicultura en Canarias se haya realizado de una manera coherente y ordenada, no habiéndose observado impactos ambientales graves sobre el medio marino y sus ecosistemas en proyectos de acuicultura marina desarrollados en Canarias.



6. Previsiones de crecimiento del sector (2014-2020)

La producción estimada para las empresas de acuicultura de Canarias en el año 2020 se sitúa en torno a las 10.835 toneladas de peces.

La estimación de crecimiento de la producción de algas y langostinos no ha podido ser estimada debido a que las empresas son de reciente autorización y se carece de datos en este sentido.

Para este cálculo se han considerado los datos de producción autorizada y producción real entre los años 1996 y 2013 así como las solicitudes de concesión en trámite. La utilización media de la capacidad en el periodo analizado es del 43%.

Tabla 23: Serie de datos de producciones autorizadas y reales de peces en el periodo 1996-2013. Fuente: Viceconsejería de Pesca y Aguas.

Año	Producción autorizada (T)	Producción real (T)	Real / Autorizada
1996	841	354	42%
1997	841	448	53%
1998	2.331	427	18%
1999	3.071	916	30%
2000	4.531	1.018	22%
2001	4.473	1.982	44%
2002	6.200	2.370	38%
2003	6.200	2.461	40%
2004	9.856	3.381	34%
2005	9.856	3.878	39%
2006	10.342	6.899	67%
2007	12.342	8.123	66%
2008	13.957	6.928	50%
2009	13.957	8.228	59%
2010	13.832	5.739	41%
2011	13.832	6.680	48%
2012	15.580	6.140	39%
2013	13.971	5.989	43%

Supuestos de partida empleados en el cálculo de la previsión de crecimiento:

1. Las estimaciones de producción se han realizado a partir de las producciones máximas autorizadas, sin distinguir por especies de peces.
2. Para 2014 se asume que la capacidad autorizada no varía respecto de la de 2013.
3. En el periodo considerado, cinco empresas²⁹ de las existentes en 2014, podrían solicitar el incremento de un tercio de la capacidad de su producción. Se asume que en 2015 se autorizará la mitad de este incremento y la mitad restante, en 2018.
4. Se considera que las concesiones en trámite de los últimos 6 años serán otorgadas en 2015. Si la primera producción no se obtiene hasta pasados 15 meses, hasta principios de 2017 no se hará efectivo el incremento de producción de las nuevas empresas.
5. Teniendo en cuenta los plazos para obtener las concesiones y el tiempo necesario para el cultivo, no se prevé que las eventuales nuevas empresas que soliciten concesión después de 2014 obtengan producción antes de 2020.

De acuerdo con los supuestos anteriores, en el año 2020 la producción autorizada será la suma de las producciones de 2014, de los incrementos de producción de las 5 empresas existentes y de las nuevas concesiones aprobadas.

²⁹ Estimación de la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias



Con todo esto, para realizar la estimación de producción para estos años se plantean las siguientes hipótesis:

1ª Hipótesis (realista):

En este caso se ha aplicado el porcentaje promedio obtenido a partir de la serie de datos disponible, el cual alcanza un valor del 43 %. La producción real obtenida en esta hipótesis es de 10.835 T para el año 2020.

Tabla 24: Previsiones de producción bajo la primera hipótesis. Fuente: Elaboración propia.

Año	Producción Estimada (T)
2014	6.008
2020	10.835

2ª Hipótesis (optimista):

Para esta hipótesis se ha considerado que se podría alcanzar un porcentaje de producción real respecto a la autorizada del 65 %. El valor de producción alcanzado en esta hipótesis es de 16.379 T para el año 2020.

Tabla 25: Previsiones de producción bajo la segunda hipótesis. Fuente: Elaboración propia.

Año	Producción Estimada (T)
2014	9.081
2020	16.379

3ª Hipótesis (pesimista):

En esta última hipótesis se ha aplicado un porcentaje de producción real respecto a la autorizada del 30 %, siendo el valor de producción obtenido de 7.560 T para el año 2020.

Tabla 26: Previsiones de producción bajo la tercera hipótesis. Fuente: Elaboración propia.

Año	Producción Estimada (T)
2014	4.191
2020	7.560



7. Diagnóstico de la Acuicultura en Canarias

El diagnóstico de las necesidades, previo a la elaboración de la estrategia del PEACAN, se ha basado en los resultados obtenidos en el proceso participativo llevado a cabo, a partir del cual se ha desarrollado un análisis DAFO del estado actual del sector de la acuicultura en Canarias. El objeto del presente diagnóstico es el análisis de la situación actual, a partir del cual se desarrollará la propuesta de medidas generales que se concretarán de forma específica en la estrategia del programa.

Los documentos de base utilizados en el presente análisis han sido los Planes Estratégicos Zonales de los Grupos de Acción Costera, el Borrador del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la información aportada por los diferentes agentes del sector en las entrevistas personalizadas realizadas, información aportada por la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, el informe de análisis del Borrador del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, realizado por la empresa CANAEST, así como otros trabajos realizados por esta empresa en los últimos años.

Toda la información ha sido revisada, actualizada y completada teniendo en cuenta las prioridades del artículo 6 del Reglamento del FEMP para la acuicultura:

1. Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento a través de los siguientes objetivos específicos:
 - a) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos;
 - b) el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME;
 - c) la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos;
 - d) el fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas;
 - e) el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.
2. Fomentar la aplicación de la PPC mediante los siguientes objetivos específicos:
 - a) la mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejora en la recopilación y gestión de datos;
 - b) el apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.
3. Aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante el objetivo específico siguiente: el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.
4. Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:
 - a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura;
 - b) la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.
5. Fomentar la aplicación de la PMI.



7.1. Diagnóstico propositivo

La situación actual del sector de la acuicultura marina en Canarias es el resultado de un proceso que comenzó a finales de los años setenta, cuando se iniciaron los estudios en los departamentos universitarios e institutos de investigación de las islas, y que llevaron a la organización de la "*Primera Convención Nacional sobre Cultivos Marinos*" (CONCUMAR) en Lanzarote, en 1980. En esta convención se sentaron las bases de lo que se auguraba como un sector generador de empleo y riqueza para las islas.

Tras varias experiencias desarrolladas a finales de los ochenta, que sirvieron para definir el modelo de acuicultura con mayores posibilidades de éxito en las islas (jaulas para el engorde de dorada y lubina), la expansión de los cultivos marinos en las islas se frenó, con sólo transmisiones, fraccionamientos y reconversiones de algunos de los proyectos iniciales.

Sería con la creación del IFOP cuando el sector volvió a tomar impulso, llegando a aprobarse 12 expedientes de subvención en el primer período de programación (1994-1999) y, sobre todo, en el segundo (2000-2006), durante el que se aprobaron 105 solicitudes.

El despegue del sector tuvo lugar primero en Gran Canaria en 1998 (se pasó de 821 a 2.230 toneladas autorizadas gracias a los nuevos proyectos de jaulas marinas en Taliarte, Tufia y Playa de Vargas), dos años más tarde en la isla de Tenerife (de 760 a 2095 toneladas, todas en jaulas marinas en el sur y San Andrés), en La Palma en 2004 (de 125 a 1.615 toneladas) y, finalmente, en Lanzarote se aprobó el primer proyecto (que nunca se puso en marcha) en 2006, aunque habría que esperar dos años más para que la capacidad autorizada aumentara de forma importante hasta alcanzar las 2.342 toneladas gracias a la autorización a la empresa Yaizatun para abandonar el cultivo de atún y dedicar todas su capacidad al cultivo de dorada y lubina.

De este modo, a mediados de la década el número de empresas en Canarias ascendía ya a 34 y la capacidad autorizada superaba las 12.000 toneladas de dorada y lubina, mientras que en 2008 rozaba las 14.000 T. Finalmente, la crisis que comenzó en este año supuso un cambio de tendencia y el sector registró su primer gran retroceso. Actualmente el número de empresas operativas es de 18, alcanzando una producción de 5.989 toneladas en el año 2013, lo que supone tan sólo el 42,72% de la capacidad total autorizada.

Sin embargo, el desarrollo de la acuicultura terrestre en Canarias, se ha visto impulsado en los últimos años con la creación de una planta de lenguado y el comienzo de la actividad, en el último año de dos empresas dedicadas al cultivo de microalgas y langostinos. Estas empresas, disfrutaban de las mismas ventajas de las empresas marinas, pero prácticamente también de todos sus inconvenientes, a los que hay que añadir aquellos derivados del desconocimiento de la actividad por parte de las administraciones, sobre todo en cuestiones relativas a materia sanitaria o subvenciones al transporte.

Si bien la recesión del sector es causa directa de factores externos, en particular la restricción del acceso al crédito, la reducción de los precios de venta y la caída del consumo por la crisis económica, no cabe duda de que ciertas características sectoriales y del entorno han contribuido a magnificar sus efectos, destacando:

Atomización y falta de capacidad financiera de las empresas

La existencia de concesiones con baja capacidad de producción es una clara debilidad sectorial, como se puso de manifiesto durante la crisis económica que comenzó en el año 2008, y que supuso el cese de la actividad de la mitad de las empresas.

Esta atomización tiene varias consecuencias directas, entre las que cabe destacar:

- Limitada capacidad de autofinanciación y dificultades de acceso al crédito bancario;
- Dificultades para desarrollar actividades de I+D de manera independiente. Los recursos económicos y humanos se concentran en el área de producción;
- Dificultad para la introducción de las innovaciones resultantes de la I+D;
- Elevada vulnerabilidad frente a variaciones en el precio del producto. La amenaza de los reducidos márgenes de explotación y variabilidad de los precios de venta se manifiesta cíclicamen-



te con los desequilibrios entre oferta y demanda, teniendo un impacto devastador en el sector, pues los precios de venta no alcanzan a cubrir los costes y, en muchas ocasiones, las empresas se ven obligadas a vender ejemplares de tallas no rentables, que suelen ser utilizados para promociones comerciales muy agresivas.

- Limitada capacidad de negociación frente a proveedores de insumos y distribuidores del producto final, especialmente en momentos de caída de precios.

Como respuesta a esta debilidad, cabe proponer varias actuaciones en el ámbito del refuerzo del asociacionismo y de la colaboración empresarial. Por el momento no existe ninguna asociación empresarial activa. En cuanto a las iniciativas para la comercialización conjunta, éstas han fracasado, y actualmente parece poco probable que se pueda alcanzar un acuerdo entre empresas.

Sin embargo, en el caso de que se cree una asociación regional y que ésta sea realmente operativa, sí que parece factible una coordinación para evitar que coincidan envíos a la península y para alcanzar acuerdos con proveedores de pienso.

Escasez del mercado local y sobrecoste por el transporte al mercado europeo. Lejanía de los principales puntos de aprovisionamiento de materia prima

La pequeña dimensión del mercado de las islas obliga a exportar la mayor parte de la producción, sobre todo a la Península y al mercado europeo. Es precisamente en esta dependencia del mercado exterior donde se encuentra uno de los principales puntos débiles del sector en Canarias: considerando la lejanía y las dificultades de transporte, las empresas canarias soportan un sobrecoste decisivo.

Si bien el consumidor en general no asocia el producto de las islas con una menor calidad, existiendo incluso referencias positivas por la idea de unas mejores condiciones naturales de cultivo, los distribuidores sí aprovechan la débil posición de las empresas canarias, que se ven obligadas a agrupar los envíos (camiones de unas 13 toneladas). Las empresas peninsulares pueden adaptarse más rápidamente a las condiciones del mercado.

Los dos principales insumos de la industria, alevines y pienso, deben ser importados, por lo que las empresas sufren el encarecimiento de los mismos. Las empresas de La Palma y Lanzarote enfrentan un sobrecoste adicional por los gastos de transporte entre islas y la menor oferta de transporte en comparación con las islas capitalinas (coste de la doble insularidad).

Estos sobrecostes son paliados en parte por las compensaciones del POSEICAN y las ayudas al transporte. Sin embargo, estas ayudas parecen ser insuficientes ya que, además del mayor precio de los insumos, hay que considerar también:

- Mayores gastos financieros que resultan de la necesidad de contar con cuantiosos niveles medios de stocks de pienso, sobre todo en las islas no capitalinas. Además, como consecuencia, el mayor riesgo financiero frente a los bancos merma su capacidad de endeudamiento.
- Incertidumbre respecto de los plazos de entrega.

Finalmente, es preciso hacer referencia a la amenaza de la insuficiencia de los fondos del POSEICAN asignados a la acuicultura. Los fondos disponibles para la acuicultura han sido siempre inferiores a los necesarios para cubrir el sobrecoste, estimado en 1.300 euros por tonelada, con reducciones que han llegado hasta el 85%. La producción máxima que puede acogerse a las ayudas es de 1.157 toneladas.

Limitada diversificación de las especies cultivadas y escasa valorización del producto

En 2014, la práctica totalidad de la biomasa estabulada en Canarias es de lubina. Sólo una empresa se dedica al cultivo de dorada. Esta escasa diversificación, tanto por especies como por tallas, conlleva una mayor vulnerabilidad tanto frente a variaciones de precio como a epidemias.



Existe el potencial en el sector de la acuicultura en Canarias (conocimiento de las especies y capacidad técnica de las empresas) para la producción de nuevas especies. Sin embargo, algunas de las nuevas especies con probada viabilidad, caso de la corvina, se enfrentan con restricciones en razón de su consideración como especie “localmente ausente”.

En cuanto al incremento del valor añadido, después de algunas experiencias efímeras, la totalidad de la producción de las islas es vendida sin ningún tipo de transformación.

Tanto en la búsqueda de nuevas especies como en la mejora del rendimiento de las actuales y en la valorización del producto, Canarias disfruta de la ventaja de disponer de varios centros de investigación, si bien aún existe un amplio margen para mejorar la sincronía de las líneas de investigación con las necesidades del sector productivo:

- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC):
 - Departamento de Biología
 - Facultad de Veterinaria
 - Facultad de Ciencias del Mar
- Universidad de La Laguna (ULL):
 - Departamento de Biología Animal
- Instituto Español de Oceanografía: Centro Costero de Canarias (Tenerife)
- Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Plataforma Oceánica de Canarias - PLOCAN (Gran Canaria)

Además, las empresas de las islas cuentan con la fortaleza de unas favorables condiciones climáticas. La inexistencia de un invierno riguroso, la temperatura mínima del agua es de 17°C-18°C, asegura un crecimiento regular durante todo el año, y el límite de 24°C como valor máximo disminuye el riesgo de episodios patológicos. Por todo esto, el periodo de cultivo es más reducido en las islas y, además, el clima da una clara ventaja en cuanto al cultivo de tallas grandes y de diversas especies. Además, la ubicación de las islas también hace de barrera frente a patologías observadas en otras zonas y abre la puerta a la producción con certificación ecológica.

En efecto, las condiciones climáticas y oceanográficas de Canarias pueden suponer para el sector una serie de ventajas estratégicas para el desarrollo de cultivos ecológicos, desatacando la ausencia de muchas enfermedades, lo que supone una menor necesidad de uso de antibióticos u otros medicamentos, y la buena calidad de sus aguas. El aislamiento de las islas es una barrera para la llegada de enfermedades, siempre que exista un control de las importaciones.

Por último, es de mencionar la fortaleza que para el sector de las islas supone el conocimiento de la tecnología, que hace que las empresas no sufran desventajas tecnológicas frente a las situadas en Europa, y la existencia de centros de investigación especializados, lo que asegura la difusión de las mismas. Además, existe en las islas cobertura suficiente en materia de formación específica para el sector de la acuicultura (con centros que imparten el Ciclo Medio y el Ciclo Superior de Acuicultura, con un currículum determinado por el Ministerio de Educación), los cuales están al corriente de las necesidades de las empresas, existiendo además convenios de colaboración entre centros de formación y empresas para la realización de prácticas de trabajo en instalaciones de acuicultura.

Además de estos problemas que afectan directamente a la competitividad de las empresas, a continuación se explican otros factores que tienen que ver más, por un lado, con el contexto administrativo y de ordenación y, por otro, con la diferenciación del producto y la mejora de la imagen del sector, en especial en lo que concierne al impacto sobre el medio ambiente.

Procedimientos administrativos complejos y problemas relacionados con la gobernanza

Tanto en Canarias como en el resto de la Unión Europea, los potenciales conflictos con otras actividades, el impacto medioambiental y el apoyo público mediante ayudas y subvenciones hacen de la acuicultura un sector fuertemente regulado, por lo que el marco administrativo es un tema crítico.



Esta circunstancia ha sido reconocida en los trabajos de diagnóstico para la elaboración de la nueva Política Pesquera Común como una de las razones para la demora en la consolidación del sector.

Algunas de las consecuencias de la complejidad del marco administrativo son:

- Inseguridad jurídica e incertidumbre para las empresas en relación a la normativa de aplicación (Ley de Pesca de Canarias, EsIA, PROAC, etc.). Como resultado, la captación de capital es más complicada.
- Incertidumbre en la aplicación de los cánones de ocupación y tarifas por uso de infraestructuras portuarias.
- Plazos de tramitación de nuevas concesiones complejos y muy largos en el tiempo: contando con los preceptivos períodos de información pública, lo habitual es que el promotor deba esperar más de dos años tanto para nuevas concesiones como para la ampliación o renovación de las existentes.
- Fragmentación sectorial debido a la heterogeneidad en la normativa relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental entre las diferentes CCAA.

No cabe duda de que una mayor implantación de prácticas de buena gobernanza facilitaría la aplicación de las medidas tendentes a agilizar los procesos administrativos. En concreto, se considera muy importante el refuerzo de las asociaciones empresariales y la capacitación de los actores del sector, tanto en la empresa privada como en la Administración.

Escaso desarrollo de los instrumentos de ordenación

La aprobación en los próximos meses del instrumento de ordenación de la acuicultura en Canarias (PROAC) puede generar cierta incertidumbre en su aplicación.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, las empresas consideran que no se ajusta a las necesidades del sector. Algunas de las razones esgrimidas tienen que ver con: i) inadecuación a la ubicación actual de las empresas; ii) enfoque territorial en vez de basarse en volúmenes de cultivo y iii) limitada flexibilidad que no es compatible con la rapidez con la que se suceden las innovaciones tecnológicas.

Por otro lado, existe un escaso nivel de integración de la acuicultura en los instrumentos de ordenación territoriales. En especial, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) insulares se manifiestan como instrumentos de ordenación poco eficientes para esta actividad.

Competencia con otras actividades por el uso del litoral e insuficiencia de las infraestructuras portuarias para el desarrollo futuro de la acuicultura

La competencia con el turismo por el uso de los recursos del litoral es un factor que tiende a empujar las nuevas instalaciones mar adentro, por lo que serán necesarias importantes mejoras tecnológicas que, a su vez, exigirán un aumento del tamaño medio de las empresas.

Respecto de la pesca artesanal, también existen referencias de conflictos por el uso de las infraestructuras portuarias, aunque según las entrevistas, éstos son cada vez menos frecuentes y se avanza hacia una sinergia positiva para ambos sectores.

Si bien las infraestructuras existentes son capaces de satisfacer las necesidades actuales del sector, se observa cierta colmatación de muchos de los puertos de interés para la acuicultura, lo que puede ser un importante obstáculo al desarrollo de nuevas empresas o instalaciones.

Insuficiente aprovechamiento de sinergias con la pesca artesanal y con otras actividades

En aquellos lugares donde las empresa de acuicultura se han instalado junto a Cofradías y Cooperativas de Pescadores, especialmente en Gran Canaria, se ha podido observar como pescadores y acuicultores llegan a acuerdos para la provisión de servicios, venta de hielo y combustible, etc. En La Palma y sobre todo en el sur de Tenerife, las reticencias de los pescadores



artesanales son cada vez menores y, además de la provisión de servicios, parece haber interés en iniciativas de comercialización conjunta.

En cuanto al sector turístico, si bien sigue considerando a la acuicultura como una actividad perjudicial para sus intereses, las empresas acuícolas pueden aprovechar la afluencia de turistas para ofrecer excursiones a las instalaciones que, además de la generación directa de empleo e ingresos, tendrían un impacto positivo sobre el consumo. Por su parte, a los operadores turísticos les permitirá disponer de una oferta más amplia de actividades que ofrecer a los turistas que visiten sus instalaciones, permitiendo la realización de diversas actividades, favoreciendo asimismo el consumo de productos de la acuicultura.

Falta de información entre los consumidores sobre el producto y de la población en general sobre el sistema de cultivo

El desconocimiento por parte de los potenciales consumidores y de la sociedad en general facilita la difusión de una imagen negativa del producto frente al capturado en aguas libres, y de la acuicultura como actividad dañina para el medio ambiente.

A la escasa información de los consumidores se une la falta de datos sobre el mercado interior y las pautas de consumo tanto de la población local como de los turistas.

Además de la elaboración de una estrategia de imagen y comunicación sectorial, inexistente por el momento, las intervenciones locales son muy importantes (visitas a las instalaciones, jornadas de información, etc.). El aprovechamiento de las TIC's (internet, redes sociales) es otra de las tareas pendientes.

Por consiguiente, el desarrollo de una estrategia de comunicación sectorial debería mejorar la imagen del sector y de los productos de la acuicultura, permitiendo satisfacer la cada vez mayor importancia del consumo de productos de acuicultura a nivel mundial y regional, pues la dorada y la lubina de cultivo forman ya parte de la oferta en la práctica totalidad de los puntos de venta y restaurantes de Canarias.

Impacto medioambiental

A pesar de los avances técnicos y el mayor control de la actividad, el impacto medioambiental en aspectos como el control de los escapes o los efectos sobre la fauna y flora local (sebadales, cetáceos y aves fundamentalmente), sigue siendo una clara amenaza para el desarrollo del sector, en especial por la escasez de información o estudios científicos enfocados a estas materias.

Los vertidos industriales, urbanos y agrícolas que se realizan desde tierra, así como la contaminación procedente del tráfico marítimo e infraestructuras portuarias, pueden tener efectos negativos en el medio marino litoral donde se desarrolla la actividad acuícola, y por tanto en el producto final.

Además, la competencia por el espacio y una mala gestión/control de los usos desarrollados en el mismo, pueden solapar, en ocasiones, actividades no del todo compatibles con la actividad acuícola.

Aunque las empresas de acuicultura de Canarias son cada vez más conscientes de la relación existente entre las condiciones ambientales del medio marino y la calidad de sus productos, de manera general no implementan nuevas medidas de control del impacto ambiental de sus instalaciones más allá de las exigidas por la legislación vigente.

La implantación de este tipo de medidas puede ser desarrollada mediante la incorporación de códigos de buenas prácticas ambientales, o a través de la implementación y posterior certificación de algún tipo de sistema de gestión ambiental (EMAS, ISO 14.001, etc.), lo que permitiría estar al corriente e implantar nuevas prácticas ambientales desarrolladas por el sector, como parte del compromiso de la empresa con la sostenibilidad ambiental de sus instalaciones y procesos productivos.



Sin duda, la rápida evolución de la normativa (europea y nacional) en materia de requisitos zoonosológicos y de bienestar animal, así como para la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, provoca que el sector de la acuicultura deba realizar una continua revisión de los procedimientos y protocolos establecidos para el control y cuidado de la salud de los animales cultivados.

Otro de los efectos derivados del desarrollo de la acuicultura es la paulatina reducción de la disponibilidad de materia prima para la elaboración de piensos, lo que puede provocar un incremento de los costes de las materias primas empleadas en el engorde de las principales especies cultivadas en las islas.

Por último, el sector puede aprovechar la oportunidad que suponen los avances tecnológicos, los cuales pueden favorecer la disminución del impacto visual y ambiental, la reducción del volumen de individuos escapados, minimizar los efectos por el exceso de alimentación, optimizar el gasto de pienso, abaratar costes, etc. Además, se observan avances en la fabricación de piensos con un contenido en harinas y aceites de pescado cada vez menor y/o aprovechando descartes de otras pesquerías, si bien aún quedan muchos retos por superar para su utilización comercial.

Con todo esto, en el marco de financiación del FEMP 2014-2020, y en base en lo expuesto anteriormente, se proponen la financiación de medidas que:

- a) fomenten la innovación en el sector de la acuicultura;
- b) impulsen tipos de acuicultura con elevado potencial de crecimiento;
- c) promuevan la diversificación y la valorización de la producción;
- d) fomenten el espíritu empresarial y el asociacionismo;
- e) reduzcan la carga administrativa y agilicen los procedimientos en beneficio de las empresas existentes y nuevos promotores;
- f) promuevan el capital humano y el trabajo en red;
- g) contribuyan al desarrollo de las zonas de producción y las infraestructuras del sector;
- h) reduzcan los efectos de la acuicultura en el medio ambiente y contribuyan a mejorar la imagen del sector;
- i) potencien el desarrollo de la acuicultura ecológica o eficiente desde el punto de vista energético y la prestación de servicios medioambientales;
- j) promuevan la salud y el bienestar animal.

A continuación se incluye el análisis DAFO del estado actual del sector de la acuicultura en Canarias, basado en los resultados obtenidos en el proceso participativo llevado a cabo en la elaboración del presente documento:

7.2. Análisis DAFO de la acuicultura en Canarias

Debilidades

D1. Atomización y falta de capacidad financiera

La existencia de concesiones con baja capacidad de producción es una clara debilidad sectorial, como se puso de manifiesto durante la crisis económica que comenzó en el año 2008 y que supuso el cierre de cerca de la mitad de las empresas.

La atomización empresarial tiene varias consecuencias directas, entre las que cabe destacar:

- Limitada capacidad de autofinanciación y dificultades de acceso al crédito bancario;
- Dificultades para desarrollar actividades de I+D de manera independiente. Los recursos económicos y humanos se concentran en el área de producción;
- Dificultad para la introducción de las innovaciones resultantes de la I+D;
- Elevada vulnerabilidad frente a variaciones en el precio del producto ya que por las necesidades de tesorería deben vender a pesar de que las condiciones no sean favorables y, frecuentemente, a tallas que no son económicamente rentables;
- Limitada capacidad de negociación frente a proveedores de insumos y distribuidores del pro-



ducto final, especialmente en momentos de caídas de precio.

D2. Escasez del mercado local y sobrecoste por el transporte al mercado europeo

La pequeña dimensión del mercado de las islas obliga a exportar la mayor parte de la producción, sobre todo a la Península y al mercado europeo. Es precisamente en esta dependencia del mercado exterior donde se encuentra uno de los principales puntos débiles del sector en Canarias: considerando la lejanía y las dificultades de transporte, las empresas canarias soportan un sobrecoste decisivo.

Si bien el consumidor en general no asocia el producto de las islas con una menor calidad, existiendo incluso referencias positivas por la idea de unas mejores condiciones naturales de cultivo, los distribuidores sí aprovechan la débil posición de las empresas canarias, que se ven obligadas a agrupar los envíos (camiones de unas 13 toneladas). Las empresas peninsulares pueden adaptarse más rápidamente a las condiciones del mercado.

D3. Lejanía de los principales puntos de aprovisionamiento de materia prima

Los dos principales insumos de la industria, alevines, pienso y sales de calidad alimentaria en el caso de las algas, deben ser importados, por lo que las empresas sufren el encarecimiento de los mismos, paliado en parte por las compensaciones del POSEICAN y las ayudas al transporte.

Sin embargo, estas ayudas son insuficientes ya que, además del mayor precio de los insumos, hay que considerar también:

- Mayores gastos financieros que resultan de la necesidad de contar con cuantiosos niveles medios de stocks de pienso, sobre todo en las islas no capitalinas. Además, como consecuencia, el mayor riesgo financiero frente a los bancos merma su capacidad de endeudamiento.
- Incertidumbre respecto de los plazos de entrega.

El pequeño tamaño del sector no parece justificar por el momento la instalación de *hatcheries* y de fábricas de pienso en las islas. De hecho, en la actualidad existe una *hatchery* en Canarias, aunque la escasa demanda del sector no ha permitido que entre en funcionamiento.

En cuanto al uso de sales para el cultivo de algas, no se les permite la utilización de sales de uso agrícola, por lo que éstas deben ser traídas de fuera. El encarecimiento derivado de la importación se agrava, aún más, en el caso de la industria de algas puesto aún no se encuentra contemplada por el POSEICAN.

D4. Coste doble insularidad

Las empresas de La Palma y Lanzarote enfrentan un sobrecoste adicional por los gastos de transporte entre islas y la menor oferta de transporte en comparación con las islas capitalinas.

D5. Reducido número de especies cultivadas

En 2014, la práctica totalidad de la biomasa estabulada en Canarias es lubina. Sólo una empresa se dedica al cultivo de dorada.

El cultivo de diferentes especies de algas, por el contrario, se ve imposibilitado por deficiencias en el registro de algas autóctonas en el Banco Nacional de algas, no por motivos de imposibilidad técnica de cultivo o escasez de mercado.

La escasa diversificación, tanto por especies como por tallas, conlleva una mayor vulnerabilidad tanto frente a variaciones de precio como a epidemias.

D6. Débil valorización de la producción

Después de algunas experiencias efímeras, la totalidad de la producción de las islas es vendida sin



ningún tipo de transformación.

D7. Bajo nivel de asociacionismo y colaboración empresarial

Por el momento no existe ninguna Asociación Empresarial activa. En cuanto a las iniciativas para la comercialización conjunta han fracasado y actualmente parece poco probable que se alcance un acuerdo entre empresas.

Sin embargo, en el caso de que se cree una asociación regional y que ésta sea realmente operativa, sí que parece factible una coordinación para evitar que coincidan envíos a la península y para alcanzar acuerdos con proveedores de pienso.

D8. Inexistencia de una estrategia de imagen y comunicación sectorial

Sin duda, cabe hablar de un desconocimiento de la sociedad respecto de la acuicultura, el cual se traduce en una percepción poco favorable que afecta no sólo a la imagen del producto sino también del impacto del cultivo sobre el medio ambiente.

Además de una estrategia sectorial, las intervenciones locales son muy importantes (visitas a las instalaciones, jornadas de información, etc.). El aprovechamiento de las TIC's (internet, redes sociales) es otra de las tareas pendientes.

D.9 Industrias de transformación de los productos de la acuicultura insuficientes y/o mal adaptadas a los mercados.

El sector no cuenta con una industria de transformación del producto de la acuicultura que permita incrementar su valor añadido y facilite la adaptación a los distintos segmentos de la demanda y mercados de destino.

D10. Barreras arancelarias a la exportación de productos pesqueros transformados

Las empresas de transformación deben pagar aranceles a la entrada en la UE por la materia prima importada de terceros países, mientras que las empresas situadas en el continente se benefician de la exención a la importación de productos pesqueros no transformados.

Amenazas

A1. Complejidad y lentitud en trámites administrativos

Tanto en Canarias como en el resto de la Unión Europea, los potenciales conflictos con otras actividades y el apoyo público mediante ayudas y subvenciones hacen de la acuicultura un sector fuertemente regulado, por lo que el marco administrativo es un tema crítico.

Esta circunstancia ha sido reconocida en los trabajos de diagnóstico para la elaboración de la nueva Política Pesquera Común como una de las razones para la demora en la consolidación del sector.

Algunas de las consecuencias de la complejidad del marco administrativo son:

- Inseguridad jurídica e incertidumbre para las empresas en relación a la normativa de aplicación (Ley de Pesca de Canarias, EsIA, PROAC, etc.). Como resultado, la captación de capital es más complicada.
- Incertidumbre en la aplicación de los cánones de ocupación y tarifas por uso de infraestructuras portuarias.
- Plazos de tramitación de nuevas concesiones complejos y muy largos en el tiempo: contando con los preceptivos períodos de información pública, lo habitual es que el promotor deba es-



perar más de dos años tanto para nuevas concesiones como para la ampliación o renovación de las existentes.

- Fragmentación sectorial debido a la heterogeneidad en la normativa relativa a la Evaluación de Impacto Ambiental entre las diferentes CCAA.

A2. Escaso desarrollo de los instrumentos de ordenación

La aprobación en los próximos meses del instrumento de ordenación de la acuicultura en Canarias (PROAC) puede generar cierta incertidumbre en su aplicación.

De acuerdo con las entrevistas realizadas, las empresas consideran que no se ajusta a las necesidades del sector. Algunas de las razones esgrimidas tienen que ver con: i) inadecuación a la ubicación actual de las empresas; ii) enfoque territorial en vez de basarse en volúmenes de cultivo y iii) limitada flexibilidad que no es compatible con la rapidez con la que se suceden las innovaciones tecnológicas.

Por otro lado, existe un escaso nivel de integración de la acuicultura en los instrumentos de ordenación territoriales. En especial, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) insulares se manifiestan como instrumentos de ordenación poco eficientes para esta actividad.

A3. Falta de información entre los consumidores sobre el producto y de la población en general sobre el sistema de cultivo

El desconocimiento por parte de los potenciales consumidores y de la sociedad en general facilita la difusión de una imagen negativa del producto frente al capturado en aguas libres, y de la acuicultura como actividad dañina para el medio ambiente.

La mala imagen de ciertos productos se ve agravada por deficiencias o falta de claridad en la información proporcionada en el etiquetado.

A la escasa información de los consumidores se une la falta de datos sobre el mercado interior y las pautas de consumo tanto de la población local como de los turistas.

A4. Competencia con otras actividades por el uso del espacio litoral y terrestre

La competencia con el turismo por el uso de los recursos del litoral son factores que tienden a empujar las nuevas instalaciones mar adentro, por lo que serán necesarias importantes mejoras tecnológicas que, a su vez, exigirán un aumento del tamaño medio de las empresas.

Respecto de la pesca artesanal, también existen referencias de conflictos por el uso de las infraestructuras portuarias, aunque según las entrevistas, éstos son cada vez menos frecuentes y se avanza hacia una sinergia positiva para ambos sectores.

A5. Inadecuación de las infraestructuras portuarias

Si bien las infraestructuras portuarias de Canarias son capaces de satisfacer las necesidades actuales del sector, se observa cierta colmatación de muchos de los puertos de interés para la acuicultura, lo que puede ser un importante obstáculo al desarrollo de nuevas empresas o instalaciones.

A6. Efectos medioambientales de la actividad

A pesar de los avances técnicos y el mayor control de la actividad, el impacto medioambiental en aspectos como el control de los escapes o los efectos sobre la fauna y flora local (sebadales, cetáceos y aves fundamentalmente), sigue siendo una clara amenaza para el desarrollo del sector, en especial por la escasez de información o estudios científicos enfocados en estas materias.



A7. Impacto de la contaminación del litoral

Los vertidos industriales, urbanos y agrícolas que se realizan desde tierra, así como la contaminación procedente del tráfico marítimo e infraestructuras portuarias, pueden tener efectos negativos en el medio marino litoral donde se desarrolla la actividad acuícola, y por tanto en el producto final.

Además, la competencia por el espacio y una mala gestión/control de los usos desarrollados en el mismo, pueden solapar, en ocasiones, actividades no del todo compatibles con la actividad acuícola.

A8. Reducidos márgenes de explotación y variabilidad de los precios de venta

Esta amenaza se manifiesta cíclicamente con los desequilibrios entre oferta y demanda y tiene un impacto devastador en el sector, pues los precios de venta no alcanzan a cubrir los costes y, en muchas ocasiones, las empresas se ven obligadas a vender ejemplares de tallas no rentables, que suelen ser utilizados para promociones comerciales muy agresivas.

A9. Reducción de la disponibilidad de materia prima para la elaboración de piensos

Para el engorde de dorada y lubina se requiere que los piensos contengan una importante proporción de harinas de pescado, lo cual es bastante arriesgado teniendo en cuenta las probables subidas de precio, puesto que: i) a corto plazo, los fenómenos climatológicos pueden hacer caer drásticamente la producción de pequeños pelágicos y ii) a largo plazo, cabe esperar una paulatina reducción de la disponibilidad de estas especies.

A10. Insuficiencia de los fondos del POSEICAN asignados a la acuicultura

Los fondos disponibles para la acuicultura han sido siempre inferiores a los necesarios para cubrir el sobrecoste, estimado en 1.300 euros por tonelada, con reducciones que han llegado hasta el 85%. La producción máxima que puede acogerse a las ayudas es de 1.157 toneladas.

A11. Bajo nivel de implantación de nuevas prácticas ambientales en los sistemas de gestión de las empresas

A pesar de que las empresas de acuicultura de Canarias son cada vez más conscientes de la relación existente entre las condiciones ambientales del medio marino y la calidad de sus productos, de manera general no implementan nuevas medidas de control del impacto ambiental de sus instalaciones más allá de las exigidas por la legislación vigente.

La implantación de este tipo de medidas puede ser desarrollada mediante la implantación de códigos de buenas prácticas ambientales, o a través de la implementación y posterior certificación de algún tipo de sistema de gestión ambiental (EMAS, ISO 14.001, etc.), lo que permitiría estar al corriente e implantar nuevas prácticas ambientales desarrolladas por el sector, como parte del compromiso de la empresa con la sostenibilidad ambiental de sus instalaciones y procesos productivos.

A12. Crecientes requisitos sanitarios y de bienestar animal

La rápida evolución de la normativa (europea y nacional) en materia de requisitos zoonosanitarios y de bienestar animal, así como para la prevención y el control de determinadas enfermedades de los animales acuáticos, provoca que el sector de la acuicultura deba realizar una continua revisión de los procedimientos y protocolos establecidos para el control y cuidado de la salud de los animales cultivados.

Por otra parte, el cultivo de nuevas especies en tierra, se enfrenta al desconocimiento de los requisitos sanitarios de la actividad por parte de las autoridades locales, lo que genera incertidumbres, tanto



a las empresas, como a la Administración competente en la aplicación de las normas sanitarias correspondientes.

Fortalezas

F1. Ayudas a la inversión, a la comercialización y al transporte

La existencia de ayudas comunitarias para compensar los costes adicionales de la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, provocados por la lejanía (POSEICAN y ayudas al transporte), son de vital importancia para el mantenimiento de la actividad.

F2. Conocimiento de la tecnología

No existen desventajas tecnológicas frente a las empresas situadas en Europa y la existencia de centros de investigación especializados asegura la difusión de las mismas.

F3. Favorables condiciones climáticas

La inexistencia de un invierno riguroso, la temperatura mínima del agua es de 17°C-18°C, asegura un crecimiento regular durante todo el año, y el límite de 24°C como valor máximo disminuye el riesgo de episodios patológicos. Por todo esto, el periodo de cultivo es más reducido en las islas y, además, el clima da una clara ventaja en cuanto al cultivo de tallas grandes y de diversas especies.

Además, la ubicación de las islas también hace de barrera frente a patologías observadas en otras zonas y supone una clara ventaja para la producción con certificación ecológica.

Oportunidades

O1. Creciente importancia del consumo de los productos de la acuicultura

La dorada y la lubina de cultivo forman ya parte de la oferta en la práctica totalidad de los puntos de venta y restaurantes. Además, continúa la tendencia a una mayor participación de los productos de la acuicultura en el consumo total de productos pesqueros: según FAO, en el año 2030 el 62% del pescado consumido en el mundo procederá de la acuicultura.

O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior

Tanto en la búsqueda de nuevas especies como en la mejora del rendimiento de las actuales, Canarias cuenta con la ventaja de disponer de varios centros de investigación:

- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC):
 - Departamento de Biología
 - Facultad de Veterinaria
 - Facultad de Ciencias del Mar
- Universidad de La Laguna (ULL):
 - Departamento de Biología Animal
- Instituto Español de Oceanografía: Centro Costero de Canarias (Tenerife)
- Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Plataforma Oceánica de Canarias - PLOCAN (Gran Canaria)

En relación a la formación, es necesario destacar que muchos de los centros anteriormente citados también imparten formación en materia de acuicultura, aunque en la mayoría de los casos se trata de una enseñanza más orientada hacia la preparación de personal investigador y titulados superiores.

Existen varios convenios de colaboración de estos centros con las empresas, realizando proyectos



de interés mutuo como producción de alevines de lenguado, mejoras en las técnicas de matanza o cultivo de alevines ecológicos.

En todo caso, aún existe un amplio margen para mejorar la sincronía de las líneas de investigación con las necesidades del sector productivo.

03. Oferta de formación profesional

Existe cobertura suficiente en materia de formación específica para el sector de la acuicultura, un Ciclo Medio y un Ciclo Superior de Acuicultura en Canarias, con un currículum determinado por el Ministerio de Educación.

Aunque existen convenios de colaboración entre centros de formación y empresas para la realización de prácticas de trabajo en instalaciones de acuicultura, éstas no son del todo adecuadas en el tiempo, por lo que la planificación de las mismas debe realizarse en base a las necesidades formativas reales de los alumnos y los requerimientos de las empresas.

04. Incorporación de nuevas especies

Existe el potencial en el sector de la acuicultura en Canarias (conocimiento de la especie y capacidad técnica de las empresas) para la producción de nuevas especies. Sin embargo, algunas de las nuevas especies con probada viabilidad, caso de la corvina, se enfrentan con restricciones en razón de su consideración como especie “localmente ausente”.

05. Sinergias con pesca artesanal

En aquellos lugares donde las empresa de acuicultura se han instalado junto a Cofradías y Cooperativas de Pescadores, especialmente en Gran Canaria, se ha podido observar como pescadores y acuicultores llegan a acuerdos para la provisión de servicios, venta de hielo y combustible, etc.

En La Palma y sobre todo en el sur de Tenerife, las reticencias de los pescadores artesanales son cada vez menores y, además de la provisión de servicios, parece haber interés en iniciativas de comercialización conjunta.

06. Sinergias con el sector turístico

Si bien el sector turístico sigue considerando a la acuicultura como una actividad perjudicial para sus intereses, las empresas acuícolas pueden aprovechar la afluencia de turistas para ofrecer excursiones a las instalaciones que, además de la generación directa de empleo e ingresos, tendrían un impacto positivo sobre el consumo. Por su parte, a los operadores turísticos les permitirá disponer de una oferta más amplia de actividades que ofrecer a los turistas que visiten sus instalaciones, permitiendo la realización de diversas actividades, favoreciendo asimismo el consumo de productos de la acuicultura.

07. Avances tecnológicos

Existen en la actualidad avances tecnológicos que pueden permitir a las empresas de acuicultura la disminución del impacto visual y ambiental, la reducción del volumen de individuos escapados, minimizar los efectos por el exceso de alimentación, optimizar el gasto de pienso, abaratar costes, etc.

Por otro lado, se observan avances en la fabricación de piensos con un contenido en harinas y aceites pescado cada vez menor y/o aprovechando descartes de otras pesquerías, si bien aún quedan muchos retos por superar para su utilización comercial.



O8. Ventajas naturales para cultivos con certificación ecológica

Las condiciones climáticas y oceanográficas de Canarias pueden suponer para el sector una serie de ventajas estratégicas para el desarrollo de cultivos ecológicos, desatacando la ausencia de muchas enfermedades, lo que supone una menor necesidad de uso de antibióticos u otros medicamentos, y la buena calidad de sus aguas. El aislamiento de las islas es una barrera para la llegada de enfermedades, siempre que exista un control de las importaciones.

O9. Aplicación de los fondos europeos para el sector marítimo y pesquero

La puesta en marcha del nuevo Fondo Europeo Marítimo y de Pesca para el periodo 2014-2020, se constituye en una oportunidad para la obtención de apoyo financiero para la mejora de la comercialización y valorización de los distintos productos pesqueros canarios, así como para el diseño y aplicación de una estrategia de desarrollo de todo sector marítimo y pesquero de Canarias, a partir de un enfoque integrado y de sostenibilidad, compatible con las prioridades y objetivos de las políticas comunitarias.

8. Estrategia

8.1. Prioridades

El presente epígrafe recoge la estrategia de actuación contenida en el Plan Estratégico de Acuicultura de Canarias, en base a los objetivos y las prioridades del sector para el periodo 2014-2020.

La estrategia responde a los criterios recogidos en las Prioridades de la Unión, así como a los objetivos de la Política Marítima Integrada (PMI) y la Política Pesquera Común (PPC) de la Unión Europea, contribuyendo al fin último establecido para la Unión dentro de la Estrategia Europa 2020, que persigue alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y la consecución de la cohesión económica, social y territorial.

Asimismo, la consecución de los objetivos del FEMP está vinculada a la consecución de los objetivos de las Directrices para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura de la UE, que el PEACAN asume. De esta forma, el PEACAN, asume como propias las prioridades del FEMP directamente relacionadas con la acuicultura:

Prioridad 2) Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento

- a) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos;
- b) el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME;
- c) la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos;
- d) el fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas;
- e) el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

Prioridad 3 Fomentar la aplicación de la PPC mediante los siguientes objetivos específicos:

- a) la mejora y la aportación de conocimientos científicos así como la mejora en la recopilación y gestión de los datos
- b) el apoyo y la supervisión al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa

Prioridad 4 Aumentar el empleo y la cohesión territorial mediante:

el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y el interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto a otros sectores de la economía marítima.

Prioridad 5 Fomentar la comercialización y la transformación a través de los siguientes objetivos específicos:

- a) La mejora de la organización de los mercados de los productos de la pesca y la acuicultura;
- b) la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.

Prioridad 6. Fomento de la aplicación de la PMI

Siguiendo este esquema, se presentan los objetivos específicos de la acuicultura para Canarias en relación con el diagnóstico efectuado, así como, las medidas y acciones propuestas.

De manera concreta, se reconocen los siguientes aspectos relevantes de esta estrategia, integrada por un conjunto de medidas y acciones, buscando el mejor ajuste a la realidad del sector en Canarias, a fin de garantizar la eficacia de las actuaciones apoyadas y el uso eficiente de los recursos públicos:

- Las medidas y acciones incluidas a financiar parten del diagnóstico con carácter propositivo realizado, relacionándose la superación de las debilidades y amenazas y el aprovechamiento de fortalezas y oportunidades detectadas con la aplicación de las correspondientes actuaciones propuestas.
- Los objetivos específicos propuestos responden, de forma clara, a la consecución del objetivo temático, en relación a una situación de referencia inicial, añadiéndose para su evaluación los correspondientes indicadores más adecuados.
- La innovación, reducción de los efectos del cambio climático, el desarrollo integrado y la igualdad de oportunidades son conceptos transversales a todas las medidas.

8.2. Objetivos

8.2.1 Objetivo general

Se establece como objetivo general del Plan Estratégico de la Acuicultura en Canarias fomentar el desarrollo sostenible, inteligente e integrador de la acuicultura en Canarias.

El citado objetivo general se desarrolla a través de un conjunto objetivos específicos relativos a las distintas actividades y materias que integran la realidad de la acuicultura de Canarias.

8.2.2 Objetivos específicos

Para la consecución del objetivo general, se establecen los siguiente objetivos específicos:

OE 1. Fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos científicos.

Se incluye como objetivo de la estrategia el apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico dentro de los sectores marítimos, pesquero y de la acuicultura, incluyendo la actividad científica, la investigación y el incremento de las transferencia de conocimientos y aplicaciones.

OE 2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo.

Se establece como objetivo del PEACAN la promoción de una acuicultura competitiva mediante el refuerzo de las inversiones destinadas a la modernización de los establecimientos en materia de diversificación de las especies, productos, salud y bienestar animal o seguridad de los trabajadores, así como la diversificación de actividades mediante el desarrollo de sinergias con otros sectores productivos.

OE 3. Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas marinos

Se incorpora como objetivo específico de este Plan la protección de la biodiversidad y ecosistemas marinos, así como la restauración de estos ecosistemas a partir de los impactos ambientales provenientes de las actividades de la acuicultura.

OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medio ambiente, la salud y el bienestar de los animales.

De manera específica, se establece como objetivo la promoción de una acuicultura de carácter sostenible e integrada con los correspondientes ecosistemas marinos y terrestres locales.



OE 5. Fomento de la formación y la capacitación profesional

Se establece como objetivo específico de la estrategia el fomento de la formación profesional en el sector, incluyendo el desarrollo de nuevas habilidades profesionales y el aprendizaje permanente por parte de los agentes económicos y sociales del sector.

OE6. Reforzar la competitividad de los operadores de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea

Se asume como un objetivo específico la compensación de los costes adicionales que entrañen la producción, comercialización y transformación de los productos de la acuicultura debido a la insularidad.

OE7. Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura

De manera integrada, se incluye entre los objetivos de la estrategia el apoyo a la comercialización, la transformación e incremento del valor añadido de los productos de la pesca y la acuicultura, según las distintas condiciones de los mercados, productos y organizaciones de productores y empresas.

8.2.3 Indicadores de contexto, seguimiento y ejecución

Con el fin de conocer el grado de consecución de los objetivos, mediante el desarrollo de las medidas y acciones previstas, se plantean los siguientes indicadores de contexto, de ejecución y resultados.

a) Indicadores de contexto

Tabla 27 Indicadores de contexto del PEACAN. Fuente: Elaboración propia.

Objetivo específico	Indicadores de contexto	Valor	Fuente
OE1. Fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos científicos.	1. Volumen de la producción de acuicultura	5.989 T	Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo	2. Valor de la producción de acuicultura	27.821 (Miles de euros)	
OE3 Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas marinos	3. Número y porcentaje (total de producción de acuicultura) de producción de acuicultura orgánica y de sistema de recirculación	2800 T (autorizadas)	
OE4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales		20% (de la producción total autorizada 2013)	
OE 5. Fomento de la formación y la capacitación profesional	4. Empleo (a tiempo completo)	199 personas	
OE6. Reforzar la competitividad de los operadores de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea	5. Valor del POSEICAN y ayudas al transporte en 2010	1.504.100 €	
OE7. Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	6. Ventas (valor y volumen)	27.821 (Miles de euros); 5.989 T	



b) Indicadores de ejecución

Tabla 28: Indicadores de ejecución del PEACAN. Fuente: Elaboración propia.

Medida	Indicadores de ejecución	Valor	Fuente
M1.1 Fomento de la innovación	- Nº de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento	9	Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias
M2.1 Refuerzo de la inversiones productivas para la mejora o modernización de los establecimientos	- Nº de proyectos en inversiones productivas en acuicultura	30	
M2.2 Aumento de la competitividad y la capacidad de crecimiento de las empresas	- Nuevas empresas de acuicultura	2	
	- Nº de empresas que han aumentado su capacidad productiva	4	
	- Nº plataformas logísticas creadas.	1	
	- Nº de Asociaciones	1	
M2.3 Fomento de la diversificación de actividades vinculadas a la actividad acuícola. Sinergias entre acuicultura y turismo	- Nº de proyectos intersectoriales realizados	2	
M4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos	- Nº de proyectos destinados a limitar el impacto ambiental de la acuicultura	3	
M4.2 Desarrollo de las zonas de producción e infraestructuras del sector	- Nº de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola	4	
M5.1. Promoción del capital humano	- Nº de proyectos de mejora del capital humano.	3	
M6.1. Compensación de los costes adicionales de producción, comercialización y transformación de los productos de la acuicultura debido a la insularidad.	- Nº de subvenciones y compensaciones del POSEICAN	20	
M7.1 Apoyo a la comercialización	- Nº de proyectos de comercialización	3	
M7.2. Fomento de la transformación	- Nº de proyectos de transformación	2	

c) Indicadores de resultado

Tabla 29: Indicadores de resultado del PEACAN. Fuente: Elaboración propia.

Objetivo específico	Indicadores de resultado	Valor	Fuente
OE1. Fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos científicos.	- Cambio en el volumen de la producción acuícola	Incremento del 10%	Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias
	- Cambio en el valor de la producción acuícola	Incremento del 15%	
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo	- Cambio en el volumen de la producción acuícola	Incremento del 10%	
	- Cambio en el valor de la producción acuícola	Incremento del 15%	
OE3 Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas marinos	- Nº y porcentaje total de producción acuicultura ecológica y sistemas de recirculación	2; 30% de la producción autorizadas	
	- Nº y porcentaje de producción total certificada por esquemas de sostenibilidad voluntarias	2; 30% de la producción autorizadas	
OE4. Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales	- Cambio en el volumen de la producción acuícola	Incremento del 10%	
	- Cambio en el valor de la producción acuícola	Incremento del 15%	
	- Nº y porcentaje total de producción acuicultura ecológica y sistemas de recirculación	2; 30% de la producción autorizada	
	- Nº y porcentaje de producción total certificada por esquemas de sostenibilidad voluntarias	2; 30% de la producción	



OE 5. Fomento de la formación y la capacitación profesional		autorizada
	- Empleo a tiempo completo creado	15
	- Empleo a tiempo completo mantenido	10
OE6. Reforzar la competitividad de los operadores de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea	- Cambio en el valor de las subvenciones del POSEICAN y las ayudas al transporte	Incremento del 15% respecto a 2010.
OE7. Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	- Cambio en las ventas (valor y volumen)	Incremento 15%

8.3. Medidas y acciones específicas

La consecución de los objetivos, se planifica mediante el desarrollo de medidas y acciones que parten del diagnóstico, relacionándose con la superación de las debilidades y amenazas y el aprovechamiento de fortalezas y oportunidades detectadas, con la aplicación de las correspondientes actuaciones propuestas.

El PEACAN propone 10 medidas y 30 acciones específicas asociadas, cuya financiación y ejecución deben constituir el marco de desarrollo de la acuicultura en Canarias en el periodo establecido.

- M.1.1 Fomento de la innovación

Esta medida se constituye como el conjunto de acciones específicas a desarrollar para dar respuesta al objetivo específico número 1 (OE1): *Fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos científicos*. Las acciones que conforman esta medida, se basan en el desarrollo de estudios científicos o técnicos orientados a dar satisfacción a las necesidades detectadas en materia de diversificación de especies, mejora de los procesos productivos en términos de reducción del impacto ambiental de la acuicultura; asesoramiento sobre la viabilidad técnica y económica de prácticas innovadoras, así como para la mejora de transferencia de resultados entre los investigadores y el sector privado.

Se dará especial importancia al desarrollo de acciones de coordinación entre los centros de investigación y las empresas, tales como mesas de trabajo en las que se definan líneas de investigación coincidentes con los intereses de ambos sectores.

- M 2.1 Refuerzo de las inversiones productivas para la mejora o modernización de los establecimientos, M. 2.2 Aumento de la competitividad y la capacidad de crecimiento de las empresas y M2.3 Fomento de la diversificación de actividades vinculadas a la actividad acuícola. Sinergias entre acuicultura y turismo.

Estas medidas han sido planificadas para la consecución del OE2, *Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo*. Las tres medidas se conciben como un conjunto de actividades destinadas al refuerzo de las inversiones productivas de las empresas en materia de diversificación de especies, diversificación y mejora de los productos, salud y bienestar animal, así como la posibilidad de financiación de asesoramiento a las empresas en las materias señaladas. Asimismo, en pro del desarrollo de una acuicultura más competitiva, se contempla la financiación de nuevas empresas y/o ampliación de las existentes; fomento de actividades diversificadoras vinculadas a la actividad principal de las empresas y la creación de plataformas logísticas empresariales, la integración empresarial o el asociacionismo.

- M3.1 Prestación de servicios ambientales por parte del sector.

Relacionada con el OE3, *Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo*, se contempla la financiación de los costes adicionales y el lucro cesante de las empresas que se deriven de los requisitos de gestión de las instalaciones en las zonas que se trate, así como el mantenimiento de condiciones hidroambientales durante cierto periodo de tiempo, en función de la actividad planteada. Se contempla además, la financiación de los costes producidos

por la participación de las empresas en programas de conservación y reproducción *ex situ* de especies.

Esta medida no será desarrollada finalmente mediante acciones en el presente PEACAN, puesto que el tratamiento que recibe en el FEMP, no se corresponde con los necesidades detectadas.

El OE4 *Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales*, se plantea mediante el desarrollo de dos medidas específicas:

- *M4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos.*

Esta medida contempla la financiación de inversiones productivas en las empresas destinadas a disminuir el impacto ambiental negativo de las mismas, potenciar los impactos positivos o mejorar la eficiencia energética. Por otra parte, se contemplan ayudas para compensar costes o lucro cesante provenientes del proceso de reconversión a acuicultura ecológica.

Además, se contemplan en esta medida, las acciones de seguimiento *in situ* de las instalaciones, desarrollo de protocolos de prevención de escapes y en general todas aquellas medidas encaminadas a la disminución del impacto ambiental negativo, llevadas a cabo por la Administración competente en materia de pesca y acuicultura.

- *M4.2 Desarrollo de las zonas de producción e infraestructuras del sector.*

El conjunto de acciones contempladas en esta medida están orientadas a la planificación espacial, mejora y ampliación de infraestructuras, homogenización de criterios de EIA y PVA, simplificación de procedimientos y normalización de tasas y cánones. Los beneficiarios de las ayudas, serán en este caso, Organismos de Derecho Público o privados a los que el Estado haya encomendado tales tareas.

- *M5.1 Promoción del capital humano*

En relación con el OE 5. *Fomento de la formación y la capacitación profesional*, las ayudas destinadas a la formación permanente y la adquisición de competencias en materia de acuicultura serán concedidas a empresas acuícolas que no sean grandes empresas (a no ser que realicen intercambio de conocimientos con PYME) y a organizaciones públicas, semipúblicas u otras organizaciones reconocidas por el Estado. Las ayudas también pueden ser concedidas a los cónyuges o parejas de hecho de los autónomos del sector.

- *M6.1 Compensación de los costes adicionales de producción, comercialización y transformación de los productos de la acuicultura debido a la insularidad.*

Las ayudas contempladas en esta medida creada para dar cumplimiento al OE6. *Reforzar la competitividad de los operadores de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea*, serán otorgadas a los beneficiarios establecidos en el reglamento del FEMP³⁰ y el POSEICAN.

Por último, el OE7. *Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura*, se articula por medio de dos medidas:

- *M7.1 Apoyo a la comercialización*

Las acciones contempladas en esta medida, son aquellas dirigidas a la búsqueda de mercados potenciales mediante la diversificación y valorización de especies, mejora del conocimiento del mercado, acciones de promoción del sector y de los productos locales, etc.

³⁰ Los beneficiarios serán personas físicas y jurídicas que utilicen medios de producción para obtener productos de la acuicultura para su comercialización, operadores en el sector de la transformación, la comercialización y asociaciones de tales operadores.



- M7.2 Fomento de la transformación

Son susceptibles de financiación, las inversiones realizadas por las empresas de acuicultura destinadas al desarrollo de iniciativas de transformación, mejora de los sistemas de organización y gestión, incluidas las iniciativas que favorezcan las sinergias con el sector pesquero y de la transformación.

Además de las medidas mencionadas derivadas de los diagnósticos efectuados, se contemplan dos acciones transversales a:

- **A.8 Impulso de la revisión y adaptación de tasas y cánones:** si bien esta acción deriva del diagnóstico, no es competencia directa de la Viceconsejería de Pesca y Aguas la revisión de tales cánones. No obstante, sí se contempla el desarrollo de la acción en los términos redactados por parte de esta Viceconsejería, impulso, promoción o coordinación de acciones conducentes a la revisión de tasas y cánones.

- **A.9 Plan de seguimiento del PEACAN:** la consecución de los objetivos marcados en este documento pasa por el seguimiento y corrección del PEACAN en periodos intermedios del mismo, de forma que sea posible la adaptación de los objetivos y prioridades al devenir de los acontecimientos.

A continuación se muestra una relación de todas las acciones estratégicas propuestas por el PEACAN. Cada una de las acciones será desarrollada en su correspondiente ficha, incluidas en los anexos del presente documento.

Tabla 30: Listado de acciones estratégicas propuestas por el PEACAN. Fuente: Elaboración Propia.

Acción	Descripción
1	A.1.1.1. Apoyo a la I+D+i en empresas y Centros de investigación
2	A.1.1.2. Transferencia de resultados, trabajo en redes y divulgación científica.
3	A.2.1.1 Inversiones productivas en acuicultura
4	A.2.1.2 Inversiones para la diversificación de especies y/o sistemas de producción
5	A.2.1.3 Inversiones para la diversificación y mejora de la calidad de los productos
6	A.2.1.4 Inversiones para la mejora de la salud y bienestar animal, incluidas nuevas tecnologías, buenas prácticas, reducción de medicamentos y creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria
7	A.2.2.1 Asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental, económico, salud pública y seguridad de los trabajadores.
8	A.2.2.2 Apoyo a las actividades logísticas conjuntas y a la integración empresarial, incluido el impulso del asociacionismo
9	A.2.2.3. Desarrollo de una estrategia de imagen y comunicación sectorial
10	A.2.3.1 Diversificación de actividades mediante turismo acuícola, educación sobre acuicultura
11	A.2.3.2 Realización de actividades complementarias/diversificadoras mediante el desarrollo de sinergias con el sector pesquero: foros de discusión, proyectos conjuntos, etc.
12	A.4.1.1 Fomento de la aplicación de sistemas de gestión y auditorías ambientales
13	A.4.1.2 Impulso de la acuicultura ecológica
14	A.4.1.3 Acciones de vigilancia, seguimiento y prevención de impactos desarrolladas por la Administración competente en materia de pesca y acuicultura.
15	A. 4.1.4 Estudios sobre la interacción de la acuicultura con la flora y la fauna local (sebadales, cetáceos y aves principalmente)
16	A.4.1.5 Estudios, seguimientos y protocolos de gestión de especies exóticas
17	A. 4.1.6 Desarrollo de protocolos de prevención y gestión de escapes. Seguimiento del impacto de los ejemplares liberados.
18	A.4.2.1 Realización de estudios cartográficos detallados y estudios de capacidad de carga para el desarrollo de las zonas de interés para la acuicultura (ZIA) y culminación de la planificación sectorial desarrollada por la CCAA adaptada a las características del sector
19	A.4.2.2 Desarrollo y/o actualización de sistemas SIG para la planificación y gestión espacial
20	A.4.2.3 Mejora y ampliación de instalaciones e infraestructuras necesarias para el aumento del potencial de las ZIA
21	A.4.2.4 Mejora de la gobernanza en los aspectos referidos a la planificación espacial y la autorización de instalaciones. Análisis de procedimientos administrativos y programa de simplificación
22	A.5.1.1 Fortalecimiento de la formación profesional, formación permanente y adquisición de nuevas competencias en materia de acuicultura. Apoyo a la colaboración entre centros de formación y empresas.



23	A.6.1.1 Ayudas para paliar los sobrecostos de los insumos, la transformación y la comercialización de la industria por la lejanía
24	A.7.1.1 Fomento de medidas para la formación y el asesoramiento en estrategia de negocios y mercados
25	A.7.1.2 Fomento de la creación de plataformas de comercialización
26	A.7.1.3 Búsqueda de mercados potenciales mediante acciones basadas principalmente en la diversificación de especies, fomento de la calidad y valor añadido
27	A.7.1.4 Promoción de la acuicultura regional en el mercado local, nacional e internacional (diferenciación, certificación, promoción, sensibilización). Mejora de la imagen del sector frente a la sociedad y los consumidores.
28	A.7.2.1 Desarrollo de iniciativas de transformación de los productos, mejores sistemas de organización y gestión (sinergias con el sector pesquero artesanal y de transformación)
29	A.8 Impulso de la revisión y adaptación de tasas y cánones.
30	A. 9 Plan de seguimiento del PEACAN

* La acción A.6.1.1 Ayudas para paliar los sobrecostos de los insumos, la transformación y la comercialización de la industria por la lejanía, no se desarrolla en el marco del PEACAN puesto que cuenta con un tratamiento propio dentro del FEMP.

8.3.1 Relación de las medidas con el diagnóstico

Cada medida propuesta, se relaciona con un objetivo específico, tal y como se expone en el apartado anterior y, también, con uno o varios aspectos del DAFO, como se muestra a continuación:

Tabla 31: Relación entre las medidas y los diferentes puntos del DAFO. Fuente: Elaboración propia.

Medidas para Canarias	DAFO
M1.1.Fomento de la innovación	D1, D5, D6, A6, A9, F2, O2, O4, O7
M2.1 Refuerzo de la inversiones productivas para la mejora o modernización de los establecimientos	D1, D5, D6, A9, A12, F2,F3, O2, O4, O6,O7
M2.2 Aumento de la competitividad y la capacidad de crecimiento de las empresas	D1, D2, D3, A1,A3, A6, A7,A8, A11, A12, F2, O1,O2, O4,O5
M2.3 Fomento de la diversificación de actividades vinculadas a la actividad acuícola. Sinergias entre acuicultura y turismo	O5, O6
M3.1 Prestación de servicios medioambientales por parte del sector	A4, A6, A11, O2, O7
M4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos	A6, A11, F3, O8
M4.2 Desarrollo de las zonas de producción e infraestructuras del sector	A1, A2, A4, A5, A7, O5
M5.1. Promoción del capital humano	A 11, A 12, F2, O2, O3, O7
M6.1. Compensación de los costes adicionales de producción, comercialización y transformación de los productos de la acuicultura debido a la insularidad.	D3, D4, A10, F1, O9
M7.1 Apoyo a la comercialización	D1, D2, D5, D6, D7,D8, A3, A8, F1, O1, O4, O5,O8, O9
M7.2. Fomento de la transformación	D6, D9 O1,O4,O5,D10,O9

8.3.2 Coherencia de las medidas propuestas con el marco europeo de referencia

Como se explica en la introducción de la estrategia del PEACAN, tanto los objetivos específicos como las medidas y acciones propuestas están relacionados con los objetivos específicos del FEMP, y de las Directrices Europeas, tal y como se relacionan en la siguiente tabla. Además, en colaboración con el MAGRAMA, las medidas y acciones se han relacionado con el marco europeo de referencia siguiendo, siempre que ha sido posible, las directrices marcadas por el Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española (PEPAE).

No obstante, si bien todas las acciones se planifican como desarrollo de medidas y consecución de objetivos, siempre en relación con el diagnóstico, no todas las acciones consideradas necesarias para el PEACAN tienen cabida en el FEMP, por lo que el total de las acciones recogidas en *la Tabla 30 Listado de acciones estratégicas propuestas por el PEACAN*, no se encuentran reflejadas en la siguiente tabla.



Tabla 32: Correlación de las medidas propuestas con el marco europeo de referencia. Fuente: Elaboración propia.

Prioridad	Objetivos específicos Canarias	Medidas	Acciones	Reglamento FEMP	Directrices
2. Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	OE1. Fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos científicos.	M1.1. Fomento de la innovación	A.1.1.1 Apoyo a la I+D+i en empresas y Centros de investigación	Art. 47.1 a) b) y c); 49 1 a) y b)	OE3 Fomento de la competitividad de la acuicultura
			A.1.1.2 Transferencia de resultados, trabajo en redes y divulgación científica.	Art. 50. 1 c)	
	OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo	M2.1. Refuerzo de la inversiones productivas para la mejora o modernización de los establecimientos.	A.2.1.1 Inversiones productivas en acuicultura	Art. 48.1 a)	
			A. 2.1.2 Inversiones para la diversificación de especies y/o sistemas de producción	Art. 48.1 b)	
			A. 2.1.3 Inversiones para la diversificación y mejora de la calidad de los productos	Art. 48. 1 f)	
			A.2.1.4 Inversiones para la mejora de la salud y bienestar animal incluidas nuevas tecnologías, buenas prácticas, reducción de medicamentos y creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria.	Art. 48.1 d) y 56.1 b), c), d) y e)	
			A.2.2.1 Asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental, económico, salud pública y seguridad de los trabajadores.	Art. 49 1 b)	
			A.2.2.2 Apoyo a las actividades logísticas conjuntas y a la integración empresarial, incluido el impulso del asociacionismo.	Art. 48.1 a)	
			A. 2.2.3 Desarrollo de una estrategia de imagen y comunicación sectorial.	Art. 49.1 a), e) y Art. 68 g)	
	M2.3. Fomento de la diversificación de actividades vinculadas a la actividad acuícola. Sinergias entre acuicultura, turismo y pesca.	A.2.3.1 Diversificación de actividades mediante turismo acuícola, educación sobre acuicultura.	Art 48. 1 h)		
		A.2.3.2 Realización de actividades complementarias/ diversificadoras mediante el desarrollo de sinergias con el sector pesquero: foros de discusión, proyectos conjuntos, etc.	Art 48. 1 h)		
	OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales	M4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos	A.4.1.1 Fomento de la aplicación de sistemas de gestión y auditorías ambientales	Art 53	
			A.4.1.2 Impulso de la acuicultura ecológica	Art. 53.1a)	
A.4.1.4 Estudios sobre la interacción de la acuicultura con la flora y la fauna local			Art. 47 a) y 49 b)		
					OE4. Fomento de condiciones de competencia equitativa



			A.4.1.5 Estudios, seguimientos y protocolos de gestión de especies exóticas		
			A.4.1.6 Desarrollo de protocolos de prevención y gestión de escapes. Seguimiento del impacto de los ejemplares liberados.		
		M4.2 Desarrollo de las zonas de producción e infraestructuras del sector	A.4.2.1 Realización de estudios cartográficos detallados y estudios de capacidad de carga para el desarrollo de las zonas de interés para la acuicultura (ZIA). Culminación de la planificación.	Art. 51 1 a) y Art. 49 b)	OE2. Desarrollo y crecimiento sostenible de la acuicultura a través de la ordenación coordinada del espacio
			A.4.2.2 Desarrollo y/o actualización de sistemas SIG para la planificación y gestión espacial.	Art. 51 1 a)	
			A.4.2.3 Mejora y ampliación de instalaciones e infraestructuras necesarias para el aumento del potencial de las ZIA.	Art. 51 b)	
			A.4.2.4 Mejora de la gobernanza en los aspectos referidos a la planificación espacial y la autorización de instalaciones. Análisis de procedimientos administrativos y programa de simplificación.	Art. 51 1 a) y c)	
	OE 5. Fomento de la formación y la capacitación profesional	M5.1 Promoción del capital humano	A.5.1.1 Fortalecimiento de la formación profesional, adquisición de nuevas competencias y apoyo a la formación permanente	Art. 50 1 a)	OE3 Fomento de la competitividad de la acuicultura
Prioridad 4 Aumentar el empleo y la cohesión territorial:	OE.6 Reforzar la competitividad de los operadores de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea	M6.1 Compensación de los costes adicionales de producción, comercialización y transformación de los productos de la acuicultura debido a la insularidad	A.6.1.1 Ayudas para paliar los sobrecostes de los insumos, la transformación y la comercialización de la industria por la lejanía	Art. 70 6) a) y c)	OE4. Fomento de condiciones de competencia equitativa
Prioridad 5 Fomentar la comercialización y la transformación	OE7. Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	M7.1 Apoyo a la comercialización	A.7.1.1 Fomento de medidas para la formación y el asesoramiento en estrategia de negocios y mercados	Art. 68 b) y Art. 49 1b)	OE3 Fomento de la competitividad de la acuicultura
			A.7.1.2 Fomento de la creación de plataformas de comercialización	Art. 68 b)	
			A.7.1.3 Búsqueda de mercados potenciales mediante acciones basadas principalmente en la diversificación de especies, fomento de la calidad y valor añadido	Art 68 b) i) y c) i) y ii)	
			A.7.1.4 Promoción de la	Art. 68 c) ii), e)	

			acuicultura regional en el mercado local, nacional e internacional (diferenciación, certificación, promoción, sensibilización).	y g)	
		M7.2 Fomento de la transformación	A.7.2.1 Desarrollo de iniciativas de transformación de los productos, mejores sistemas de organización y gestión (sinergias con el sector pesquero artesanal y de transformación)	Art. 69 f)	

9. Presupuesto, prioridades y beneficiarios

La elaboración del presupuesto de las acciones que constituyen el PEACAN 2014-2020 se ha realizado empleando información de la Viceconsejería de Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias, basada en los costes de acciones similares subvencionadas en periodos anteriores; FEP, POSEICAN, fondos propios u otros tipos de fondos. Asimismo, se han considerado las cantidades asignadas por el sector a las distintas acciones, a partir estimaciones propias (del sector) solicitadas en el desarrollo del PEACAN, sumándolas a las anteriores cuando se consideró procedente.

Iguales consideraciones se mantuvieron para la asignación de prioridades y número de proyectos. En el caso de las prioridades se ha realizado la media entre la prioridad asignada por la Viceconsejería y la media resultante de las asignadas por el sector.

En la siguiente tabla, se muestra el resultado de tales operaciones, así como la relación con el FEMP y los beneficiarios establecidos por el reglamento, cuando las acciones pretendan ser financiadas por este fondo.

**Tabla 33:** Prioridad, presupuesto y beneficiarios de las acciones planificadas para Canarias en el marco del PEACAN 2014-2020

ACCIONES	PRIORIDAD	PRESUPUESTO (Miles de €)	Nº PROYEC- TOS	ARTÍCULO FEMP	BENEFICIARIOS FEMP
A.1.1.1. Apoyo a la I+D+i en empresas y Centros de investigación	3	3.440	9 ¹	Art. 47.1 a) b) y c); 49 1 a) y b)	Centros de investigación/técnicos públicos o privados reconocidos (47); PYMES, Asociaciones y OPP (49b) y ODP (49a)
A.1.1.2. Transferencia de resultados, trabajo en redes y divulgación científica	2	300	3	Art. 50. 1 c)	C. Investig. y empresas
A. 2.1.1 Inversiones productivas en acuicultura,	5	37.021	38 ²	Art. 48.1 a)	Empresas
A. 2.1.2 Inversiones para la diversificación de especies y/o sistemas de producción	4	900	2	Art. 48.1 b)	Empresas
A. 2.1.3 Inversiones para la diversificación y mejora de la calidad de los productos	4	950	3	Art. 48. 1 f)	Empresas
A.2.1.4 Inversiones para la mejora de la salud y bienestar animal incluidas nuevas tecnologías, buenas prácticas, reducción de medicamentos y creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria	3	600	3	Art. 48.1 d) y 56.1 b), c), d) y e)	Empresas y Org. DP
A.2.2.1 Asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental, económico, salud pública y seguridad de los trabajadores	4	100	10	Art. 49 1 b)	PYMES, asociaciones y opp
A.2.2.2 Apoyo a las actividades logísticas conjuntas y a la integración empresarial, incluido el impulso del asociacionismo	4	1.121	1	Art. 48.1 a)	Empresas
A. 2.2.3. Desarrollo de una estrategia de imagen y comunicación sectorial	3	514	3	Art. 49.1 a), e) y Art. 68 g)	PYMES, asociaciones y opp y ODP (49a)
A. 2.3.1 Diversificación de actividades mediante turismo acuícola, educación sobre acuicultura	2	642	2	Art 48. 1 h)	Empresas
A. 2.3.2 Realización de actividades complementarias/ diversificadoras mediante el desarrollo de sinergias con el sector pesquero: foros de discusión, proyectos conjuntos, etc.	2	210	2	Art 48. 1 h)	Empresas
A.4.1.1 Fomento de la aplicación de sistemas de gestión y auditorías ambientales	2	325	3	N/P	Empresas
A.4.1.2 Impulso de la acuicultura ecológica	3	600	1 ³	Art. 53.1a)	Empresas
A. 4.1.3 Acciones de vigilancia, seguimiento y prevención de impactos desarrolladas por la Administración competente en materia de pesca y acuicultura.	5	216	6 ⁴	N/P	CCAA
A. 4.1.4 Estudios sobre la interacción de la acuicultura con la flora y la fauna local (sebadales, cetáceos y aves principalmente)	3	160	4	Art 47 y 49	Centros de investigación/técnicos públicos o privados reconocidos y empresas
A.4.1.5 Estudios, seguimientos y protocolos de gestión de especies exóticas	3	120	3	Art 47 y 49	Centros de investigación/técnicos públicos o privados reconocidos y empresas



ACCIONES	PRIORIDAD	PRESUPUESTO (Miles de €)	Nº PROYEC- TOS	ARTÍCULO FEMP	BENEFICIARIOS FEMP
A. 4.1.6 Desarrollo de protocolos de prevención y gestión de escapes. Seguimiento del impacto de los ejemplares liberados.	4	180	6	Art 47 y 49	Centros de investigación/técnicos públicos o privados reconocidos y empresas
A. 4.2.1 Realización de estudios cartográficos detallados y estudios de capacidad de carga para el desarrollo de las zonas de interés para la acuicultura (ZIA) y culminación de la planificación sectorial desarrollada por la CCAA adaptada a las características del sector	4	1.340	35	Art. 51. 1 a) y Art. 49 b)	Org. Derecho Público/privados encomendados y científico/técnicos (51); PYME y OPP
A.4.2.2 Desarrollo y/o actualización de sistemas SIG para la planificación y gestión espacial	4	126	1 ⁵	Art. 51 1 a)	Org. Derecho Público/privados encomendados
A.4.2.3 Mejora y ampliación de instalaciones e infraestructuras necesarias para el aumento del potencial de las ZIA	3	2.380	5	Art. 51 b)	Org. Derecho Público/privados encomendados
A.4.2.4 Mejora de la gobernanza en los aspectos referidos a la planificación espacial y la autorización de instalaciones. Análisis de procedimientos administrativos y programa de simplificación	4	55	1 ⁶	Art. 51 1 a) y c)	Org. Derecho Público/privados encomendados
A.5.1.1 Fortalecimiento de la formación profesional, adquisición de nuevas competencias y apoyo a la formación permanente.	3	500	7	Art. 50 1 a)	PYMES, org. Públicas y semi-públicas y otras reconocidas
A.6.1.1 Ayudas para paliar los sobrecostes de los insumos, la transformación y la comercialización de la industria por la lejanía	5	N/P	N/P	Art. 70 6) a) y c)	Empresas/POSEICAN
A.7.1.1 Fomento de medidas para la formación y el asesoramiento en estrategia de negocios y mercados	3	45	2	Art. 68 b) y Art. 49 1b)	Sin especificar; PYME, OPP y asociaciones (49)
A.7.1.2 Fomento de la creación de plataformas de comercialización	3	45	2	Art. 68 b)	Sin especificar
A.7.1.3 Búsqueda de mercados potenciales mediante acciones basadas principalmente en la diversificación de especies, fomento de la calidad y valor añadido	3	600	1	Art 68 b) i) y c) i) y ii)	Sin especificar
A.7.1.4 Promoción de la acuicultura regional en el mercado local, nacional e internacional (diferenciación, certificación, promoción, sensibilización)	4	420	6	Art. 68 c) ii), e) y g)	Sin especificar
A.7.2.1 Desarrollo de iniciativas de transformación de los productos, mejores sistemas de organización y gestión (sinergias con el sector pesquero artesanal y de transformación)	3	460	2	Art. 69 f)	PYMES
A8. Impulso de la revisión y adaptación de tasas y cánones.	5	0	1 ⁶	N/P	N/P
A9. Plan de seguimiento del PEACAN	3	20	2 ⁷	Art. 78	Sin especificar
TOTAL					53.390€

¹ Los proyectos de investigación suelen ser de carácter plurianual, por lo que 9 sería el número total de proyectos subvencionados, incluido el asesoramiento.

² Las empresas estiman inversiones anuales por lo que este número resulta de las previsión de las empresas que han participado en el proceso.



³Se considera que, al menos la empresa que en el momento actual realiza acuicultura ecológica siga con este método de producción.

⁴Se consideran las acciones anuales llevadas a cabo por la Administración en cada una de las empresas.

⁵ El desarrollo y mantenimiento del SIG se considera un único proyecto plurianual.

⁶La mejora de los aspectos relacionados con la gobernanza y el impulso de la revisión de tasas y cánones se consideran proyectos plurianuales.

⁷ El Seguimiento del PEACAN se hará, al menos, en dos periodos: intermedio y final.

10. Plan de financiación

El plan de financiación del PEACAN se establecerá en el momento en que se concluya con el Programa Operativo nacional y el regionalizado para Canarias del FEMP. Una vez en los respectivos programas se establezcan las cantidades y los porcentajes asignados a cada una de las prioridades, se podrá establecer el plan de financiación del PEACAN, estableciéndose los costes elegibles, así como los porcentajes de financiación de las ayudas provenientes del FEMP y de la Comunidad Autónoma., incluyendo otros específicos para I+D+i, etc.

No obstante, en el momento de redacción del presente documento, en el marco del Programa Operativo del FEMP nacional, se estima que el máximo financiable de las acciones podría llegar al 85%, siendo el 40% de aportación del FEMP y el resto de la Comunidad Autónoma.

11. Planificación temporal.

El PEACAN se planifica en el marco temporal 2014-2020, coincidente con el periodo de vigencia de los nuevos fondos europeos. La planificación temporal de las acciones definidas se plantea en función de la prioridad asignada y de la disponibilidad presupuestaria.

Las medidas específicas no han sido objeto de priorización, pues esta prioridad corresponde a las acciones cuyo desarrollo persiguen la consecución de medidas y objetivos específicos.

Las 30 acciones definidas han sido priorizadas siguiendo los procesos explicados en el apartado 9. *Presupuesto y prioridades*, habiendo sido valoradas en un rango del 1-5, considerando 1 el valor más bajo y 5 el máximo. Las acciones finalmente puntuadas con valor 4-5 deben ser ejecutadas o iniciadas prioritariamente desde la perspectiva temporal, respondiendo de forma adecuada a las necesidades de los agentes implicados públicos y privados.

Cuatro acciones han sido valoradas con prioridad 5 y 9, con prioridad 4:

ACCIONES	PRIORIDAD
A. 2.1.1 Inversiones productivas en acuicultura,	5
A. 4.1.3 Acciones de vigilancia, seguimiento y prevención de impactos desarrolladas por la Administración competente en materia de pesca y acuicultura.	5
A.6.1.1 Ayudas para paliar los sobrecostos de los insumos, la transformación y la comercialización de la industria por la lejanía	5
A9. Impulso de la revisión y adaptación de tasas y cánones.	5
A. 2.1.2 Inversiones para la diversificación de especies y/o sistemas de producción	4
A. 2.1.3 Inversiones para la diversificación y mejora de la calidad de los productos	4
A.2.2.1 Asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental, económico, salud pública y seguridad de los trabajadores	4
A.2.2.2 Apoyo a las actividades logísticas conjuntas y a la integración empresarial, incluido el impulso del asociacionismo	4
A. 4.2.1 Realización de estudios cartográficos detallados y estudios de capacidad de carga para el desarrollo de las zonas de interés para la acuicultura (ZIA) y culminación de la planificación sectorial desarrollada por la CCAA adaptada a las características del sector	4
A.4.2.2 Desarrollo y/o actualización de sistemas SIG para la planificación y gestión espacial	4
A.4.2.4 Mejora de la gobernanza en los aspectos referidos a la planificación espacial y la autorización de instalaciones. Análisis de procedimientos administrativos y programa de simplificación	4
A. 4.1.6 Desarrollo de protocolos de prevención y gestión de escapes. Seguimiento del impacto de los ejemplares liberados.	4
A.7.1.4 Promoción de la acuicultura regional en el mercado local, nacional e internacional (diferenciación, certificación, promoción, sensibilización)	4



Hay acciones cuyo desarrollo no depende de la disposición de fondos para su ejecución, y que sin embargo son prioritarias, como la A9. *Impulso de la revisión y adaptación de tasas y cánones*, por lo que debería desarrollarse en el primer trienio.

El carácter plurianual y la duración de algunas acciones, como las relacionadas con la investigación o inversiones productivas para la diversificación de especies, hace recomendable el inicio de las mismas en el primer trienio.

Por último, el resto de acciones valoradas con prioridad 2-3, deberían acometerse en el segundo trienio de vigencia del plan, aunque su comienzo pueda adelantarse en función de la disponibilidad presupuestaria o la demanda por parte de los agentes implicados.

12. Plan de Seguimiento

Con el fin de comprobar el correcto desarrollo de las acciones planificadas y acometer las medidas necesarias para la correcta ejecución del PEACAN, éste será sometido a un proceso de seguimiento mediante el desarrollo de una serie de acciones planificadas para tal fin, coordinado por un comité de seguimiento creado *ex profeso*.

El comité de seguimiento del PEACAN estará constituido por representantes de los distintos sectores considerados necesarios para alcanzar los objetivos planteados por el Plan: empresarios y/o asociaciones existentes, centros de investigación y formación relacionados con la acuicultura y representantes de la Administración con competencias en materia de acuicultura.

Las acciones de seguimiento, serán planificadas y coordinadas por el comité, de manera que éstas sean continuadas en el tiempo de vigencia del PEACAN. Mediante la recopilación de la información necesaria para la toma de decisiones, se procederán a corregir aquellos aspectos que comprometan la continuidad o el cumplimiento de los objetivos del plan, tales como:

- Grado de cumplimiento de las acciones y calendario de ejecución.
- Resultados obtenidos y efectos derivados.
- Revisión de indicadores.
- Dificultades y ajustes realizados.
- Situación financiera del Plan. Adopción de medidas.
- Revisión de prioridades.
- Emisión de informes bianuales y final.

Además de los informes bianuales, se realizará una evaluación intermedia del Plan, en 2017. La evaluación consistirá en una apreciación sistemática y objetiva del PEACAN con especial hincapié en:

- Grado de ejecución y resultados obtenidos.
- Pertinencia de los objetivos y nivel de consecución.
- Impacto de las acciones desarrolladas.
- Viabilidad técnica, económica y temporal del PEACAN.

Una vez finalizado el periodo de vigencia del Plan, se procederá a la realización de una evaluación final que contemple todos los aspectos de la evaluación intermedia, además de aquellos que considere el Comité, necesarios para conocer el estado del PEACAN una vez finalizado y bajo la perspectiva de desarrollo de un futuro plan.



13. Anexo

Fichas de las Acciones Estratégicas propuestas por el PEACAN.

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 1
A.1.1.1. Apoyo a la I+D+i en empresas y Centros de investigación
MEDIDA
M.1.1. Fomento de la innovación
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE1. Fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos científicos.
RELACIÓN CON EL DAFO
D5. Reducido número de especies cultivadas D6. Débil valorización de la producción A6. Efectos medioambientales de la actividad A9. Reducción de la disponibilidad de materia prima para la elaboración de piensos F2. Conocimiento de la tecnología O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior O4. Incorporación de nuevas especies O7. Avances tecnológicos
DESCRIPCIÓN
Se podrán financiar acciones dirigidas al fomento de la innovación de procesos y productos, prestando especial atención a proyectos dirigidos al desarrollo de: <ul style="list-style-type: none"> – Investigación para desarrollo de nuevas especies y valorización de las actuales. – Innovación para el desarrollo de conocimientos científicos y técnicos para la mejora de la eficiencia de los procesos productivos: disminución de impacto en el medio ambiente y prevención de escapes, alimentación, genética, ingeniería de sistemas o mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos. – Estudios de viabilidad técnica y económica de prácticas innovadoras (nuevas especies, valorización, reducción de costes, cultivos multitróficos, etc.) – Modernización de las instalaciones, mejora de las condiciones de trabajo y seguridad de los trabajadores. <p>Se contempla, también, el asesoramiento a empresas en materias de carácter técnico, científico, jurídico, medioambiental o económico.</p>
BENEFICIARIOS
Organismos científicos o técnicos públicos o privados reconocidos por el Estado miembro, así como por entidades que presten asesoramiento jurídico o económico, que cuenten con las competencias necesarias reconocidas por el Estado miembro. Los beneficiarios del asesoramiento serán PYMES, OPP y asociaciones del sector.
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 47.1 a) b) y c); 49 1 a) y b)
INDICADORES
- Nº de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento.....9 - Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10% - Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%
PRESUPUESTO
3.440.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 2
A.1.1.2. Transferencia de resultados, trabajo en redes y divulgación científica.
MEDIDA
M.1.1. Fomento de la innovación
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE1. Fortalecimiento de la innovación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimientos científicos.
RELACIÓN CON EL DAFO
D5. Reducido número de especies cultivadas D6. Débil valorización de la producción A6. Efectos medioambientales de la actividad F2. Conocimiento de la tecnología O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior O4. Incorporación de nuevas especies O7. Avances tecnológicos
DESCRIPCIÓN
Fortalecer y fomentar la transferencia de resultados, promoción del trabajo en redes y la divulgación científica por parte de los centros de investigación y profesionales del sector, de manera que la información generada y la planificación de los proyectos redunde en los beneficios



del sector productivo..
BENEFICIARIOS
Empresas
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 50. 1 c)
INDICADORES
- Nº de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento.....9
- Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10%
- Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%
COSTE
300.000 €

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 3	
A. 2.1.1 Inversiones productivas en acuicultura	
MEDIDA	
M.2.1. Refuerzo de la inversiones productivas para la mejora o modernización de los establecimientos	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo	
RELACIÓN CON EL DAFO	
D1. Atomización y falta de capacidad financiera A12. Crecientes requisitos sanitarios y de bienestar animal F2. Conocimiento de la tecnología O7. Avances tecnológicos	
DESCRIPCIÓN	
Impulso de las inversiones productivas en acuicultura, incluyendo ampliaciones y modernizaciones, tanto para la creación de nuevas empresas como para las que se encuentran en funcionamiento, así como para la reducción del impacto negativo, incluida la prevención y gestión de escapes, interacción con la flora y fauna local, reducción de los vertidos e incremento de la eficiencia energética	
BENEFICIARIOS	
Empresas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 48.1 a)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos en inversiones productivas en acuicultura30	
- Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10%	
- Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%	
COSTE	
37.021.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 4	
A.2.1.2 Inversiones para la diversificación de especies y/o sistemas de producción	
MEDIDA	
M.2.1. Refuerzo de la inversiones productivas para la mejora o modernización de los establecimientos	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo	
RELACIÓN CON EL DAFO	
D1. Atomización y falta de capacidad financiera D5. Reducido número de especies cultivadas F2. Conocimiento de la tecnología F3. Favorables condiciones climáticas O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior O4. Incorporación de nuevas especies O7. Avances tecnológicos	
DESCRIPCIÓN	
Apoyo de las inversiones orientadas a la diversificación de especies y/o sistemas de producción, tanto para nuevas empresas como para las que se encuentran en funcionamiento	
BENEFICIARIOS	
Empresas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 48.1 b)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos en inversiones productivas en acuicultura30	



- Cambio en el volumen de la producción acuícola	Incremento del 10%
- Cambio en el valor de la producción acuícola	Incremento del 15%
COSTE	
900.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 5	
A.2.1.3 Inversiones para la diversificación y mejora de la calidad de los productos	
MEDIDA	
M.2.1. Refuerzo de las inversiones productivas para la mejora o modernización de los establecimientos	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo	
RELACIÓN CON EL DAFO	
D1. Atomización y falta de capacidad financiera D6. Débil valorización de la producción A9. Reducción de la disponibilidad de materia prima para la elaboración de piensos A12. Crecientes requisitos sanitarios y de bienestar animal? F2. Conocimiento de la tecnología O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior O7. Avances tecnológicos	
DESCRIPCIÓN	
Impulsar las inversiones orientadas a diversificar y mejora de la calidad de los productos procedentes de la acuicultura	
BENEFICIARIOS	
Empresas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 48. 1 f)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos en inversiones productivas en acuicultura	30
- Cambio en el volumen de la producción acuícola	Incremento del 10%
- Cambio en el valor de la producción acuícola	Incremento del 15%
COSTE	
950.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 6	
A.2.1.4 Inversiones para la mejora de la salud y bienestar animal, incluidas nuevas tecnologías, buenas prácticas, reducción de medicamentos y creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria	
MEDIDA	
M.2.1. Refuerzo de las inversiones productivas para la mejora o modernización de los establecimientos	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo	
RELACIÓN CON EL DAFO	
D1. Atomización y falta de capacidad financiera A12. Crecientes requisitos sanitarios y de bienestar animal F2. Conocimiento de la tecnología F3. Favorables condiciones climáticas O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior O7. Avances tecnológicos	
DESCRIPCIÓN	
Promoción de las inversiones para mejorar la salud y el bienestar de los organismos cultivados, incluyendo la incorporación de nuevas tecnologías, buenas prácticas y reducción de medicamentos, así como promover la creación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria	
BENEFICIARIOS	
Empresas y organismos de Derecho Público	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 48.1 d) y 56.1 b), c), d) y e)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos en inversiones productivas en acuicultura	30
- Cambio en el volumen de la producción acuícola	Incremento del 10%
- Cambio en el valor de la producción acuícola	Incremento del 15%
COSTE	
600.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
--------------------------	--



ACCIÓN Nº: 7
A.2.2.1 Asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental, económico, salud pública y seguridad de los trabajadores.
MEDIDA
M.2.2. Aumento de la competitividad y la capacidad de crecimiento de las empresas
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo
RELACIÓN CON EL DAÑO
A6. Efectos medioambientales de la actividad A7. Impacto de la contaminación del litoral A8. Reducidos márgenes de explotación y variabilidad de los precios de venta A11. Bajo nivel de implantación de nuevas prácticas ambientales en los sistemas de gestión de las empresas A12. Crecientes requisitos sanitarios y de bienestar animal O5. Sinergias con pesca artesanal
DESCRIPCIÓN
Con esta acción se presta apoyo a las PYME y organizaciones acuícolas para que reciban asesoramiento de carácter técnico, científico, jurídico, ambiental, económico, salud pública y seguridad de los trabajadores.
BENEFICIARIOS
PYME u organizaciones acuícolas, incluidas las organizaciones de productores acuícolas y las asociaciones de organizaciones de productores acuícolas.
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 49 1 b)
INDICADORES
- Nuevas empresas de acuicultura2 - Nº de empresas que han aumentado su capacidad productiva4 - Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10% - Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%
COSTE
100.000 €

FICHA DE ACCIONES

ACCIÓN Nº: 8
A.2.2.2 Apoyo a las actividades logísticas conjuntas y a la integración empresarial, incluido el impulso del asociacionismo
MEDIDA
M.2.2. Aumento de la competitividad y la capacidad de crecimiento de las empresas
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo
RELACIÓN CON EL DAÑO
D2. Escasez del mercado local y sobrecoste por el transporte al mercado europeo D3. Lejanía de los principales puntos de aprovisionamiento de materia prima D4. Coste doble insularidad D7. Bajo nivel de asociacionismo y colaboración empresarial A7. Impacto de la contaminación del litoral A8. Reducidos márgenes de explotación y variabilidad de los precios de venta
DESCRIPCIÓN
Promocionar actividades logísticas conjuntas y la integración empresarial, incluyendo el impulso del asociacionismo, en especial la creación de organizaciones sectoriales y el establecimiento de canales de participación del sector en la toma de decisiones.
BENEFICIARIOS
Empresas y organizaciones sectoriales
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 48.1 a) y Art 68.1 a)
INDICADORES
- Nº plataformas logísticas creadas1 - Nº de Asociaciones1 - Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10% - Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%
COSTE
1.121.000 €

FICHA DE ACCIONES

ACCIÓN Nº: 9
A.2.2.3. Desarrollo de una estrategia de imagen y comunicación sectorial
MEDIDA
M.2.2. Aumento de la competitividad y la capacidad de crecimiento de las empresas

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo
RELACIÓN CON EL DAFO
D8. Inexistencia de una estrategia de imagen y comunicación sectorial A3. Falta de información entre los consumidores sobre el producto y de la población en general sobre el sistema de cultivo A6. Efectos medioambientales de la actividad A12. Crecientes requisitos sanitarios y de bienestar animal F2. Conocimiento de la tecnología O1. Creciente importancia del consumo de los productos de la acuicultura.
DESCRIPCIÓN
Apoyar el desarrollo de una estrategia de imagen y comunicación sectorial que permita mejorar la percepción de la sociedad y los consumidores respecto al sector de la acuicultura
BENEFICIARIOS
Empresas, organismos de Derecho público u otras entidades seleccionados por el Estado Miembro para crear los servicios de asesoramiento a las explotaciones
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 49.1 a) y 2 e) y Art. 68 g)
INDICADORES
- Nuevas empresas de acuicultura2 - Nº de empresas que han aumentado su capacidad productiva4 - Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10% - Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%
COSTE
514.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 10
A.2.3.1 Diversificación de actividades mediante turismo acuícola, educación sobre acuicultura
MEDIDA
M.2.3. Fomento de la diversificación de actividades vinculadas a la actividad acuícola. Sinergias entre acuicultura, turismo y pesca
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo
RELACIÓN CON EL DAFO
O5. Sinergias con pesca artesanal O6. Sinergias con el sector turístico
DESCRIPCIÓN
Esta acción consiste en ofrecer apoyo económico para la diversificación de las actividades complementarias en las empresa mediante el desarrollo del turismo acuícola, servicios medioambientales, realización de actividades de educación sobre las bondades de la acuicultura, etc.
BENEFICIARIOS
Empresas
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art 48. 1 h)
INDICADORES
- Nº de proyectos intersectoriales realizados2 - Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10% - Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%
COSTE
642.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 11
A.2.3.2 Realización de actividades complementarias/diversificadoras mediante el desarrollo de sinergias con el sector pesquero: foros de discusión, proyectos conjuntos, etc.
MEDIDA
M.2.3. Fomento de la diversificación de actividades vinculadas a la actividad acuícola. Sinergias entre acuicultura, turismo y pesca
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo
RELACIÓN CON EL DAFO
O5. Sinergias con pesca artesanal
DESCRIPCIÓN
Promover la realización de actividades complementarias/ diversificadoras mediante el desarrollo de sinergias con el sector pesquero: foros de discusión, proyectos conjuntos, etc. que favorezcan el acercamiento entre ambos sectores.
BENEFICIARIOS



Empresas
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art 48. 1 h)
INDICADORES
- Nº de proyectos intersectoriales realizados2
- Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10%
- Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%
COSTE
210.000 €

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 12	
A.4.1.1 Fomento de la aplicación de sistemas de gestión y auditorías ambientales	
MEDIDA	
M.4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales	
RELACIÓN CON EL DAFO	
A6. Efectos medioambientales de la actividad	
A11. Bajo nivel de implantación de nuevas prácticas ambientales en los sistemas de gestión de las empresas	
DESCRIPCIÓN	
Promover la implementación de sistemas de gestión ambiental normalizados (EMAS, ISO 14.001, etc.) y la realización de auditorías ambientales	
BENEFICIARIOS	
Empresas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
N/P	
INDICADORES	
- Nº de proyectos destinados a limitar el impacto ambiental de la acuicultura3	
- Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10%	
- Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%	
- Nº y porcentaje de producción total certificada por esquemas de sostenibilidad voluntarias..... 2; 30% de la producción autorizada	
COSTE	
325.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 13	
A.4.1.2 Impulso de la acuicultura ecológica	
MEDIDA	
M.4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales	
RELACIÓN CON EL DAFO	
A6. Efectos medioambientales de la actividad	
F3. Favorables condiciones climáticas	
O8. Ventajas naturales para cultivos con certificación ecológica	
DESCRIPCIÓN	
Impulsar proyectos relacionados con el desarrollo de acuicultura ecológica: creación de nuevas empresas, conversión, etc.	
BENEFICIARIOS	
Empresas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 53. 1a)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos destinados a limitar el impacto ambiental de la acuicultura3	
- Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10%	
- Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%	
- Nº y porcentaje total de producción acuicultura ecológica y sistemas de recirculación 2; 30% de la producción autorizada	
COSTE	
600.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 14	

A. 4.1.3 Acciones de vigilancia, seguimiento y prevención de impactos desarrolladas por la Administración competente en materia de pesca y acuicultura	
MEDIDA	
M.4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales	
RELACIÓN CON EL DAFO	
A6. Efectos medioambientales de la actividad F3. Favorables condiciones climáticas O8. Ventajas naturales para cultivos con certificación ecológica	
DESCRIPCIÓN	
Desarrollo de acciones de vigilancia, seguimiento y prevención de impactos ambientales en las empresas de acuicultura por parte de la Administración competente en materia de pesca y acuicultura	
BENEFICIARIOS	
Organismos de Derecho público u organismos privados a los que el Estado miembro haya encomendado estas tareas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
INDICADORES	
Nº de Inspecciones realizadas.....8	
COSTE	
216.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 15	
A. 4.1.4 Estudios sobre la interacción de la acuicultura con la flora y la fauna local (sebadales, cetáceos y aves principalmente)	
MEDIDA	
M.4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales	
RELACIÓN CON EL DAFO	
A6. Efectos medioambientales de la actividad O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior O7. Avances tecnológicos	
DESCRIPCIÓN	
Desarrollo de estudios específicos para el análisis de los efectos medioambientales que las instalaciones de acuicultura pueden producir sobre comunidades marinas locales, en especial sobre poblaciones de delfines, aves y praderas de fanerógamas (<i>Cymodocea nodosa</i>). Estos estudios estarán orientados a localizar las áreas de cría de delfines y aves, que puedan ser sensibles al desarrollo de la acuicultura, establecer distancias mínimas de seguridad para las praderas de fanerógamas marinas, etc.	
BENEFICIARIOS	
Organismos científicos o técnicos públicos o privados reconocidos y empresas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 47 a) y 49 b)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos destinados a limitar el impacto ambiental de la acuicultura3	
COSTE	
160.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 16	
A.4.1.5 Estudios, seguimientos y protocolos de gestión de especies exóticas	
MEDIDA	
M.4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales	
RELACIÓN CON EL DAFO	
D5. Reducido número de especies cultivadas A6. Efectos medioambientales de la actividad A11. Bajo nivel de implantación de nuevas prácticas ambientales en los sistemas de gestión de las empresas F3. Favorables condiciones climáticas O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior O4. Incorporación de nuevas especies	
DESCRIPCIÓN	
Desarrollo de estudios específicos para el seguimiento de especies exóticas cultivadas en Canarias, así como para el desarrollo de	



protocolos de gestión de escapes de este tipo de especies, permitiendo un mayor y mejor control de los posibles efectos negativos que la liberación accidental de especies exóticas pueden producir sobre el medio ambiente marino de las islas.
BENEFICIARIOS
Organismos científicos o técnicos públicos o privados reconocidos y empresas
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 47 a) y 49 b)
INDICADORES
- Nº de proyectos destinados a limitar el impacto ambiental de la acuicultura3
COSTE
120.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 17
A. 4.1.6 Desarrollo de protocolos de prevención y gestión de escapes. Seguimiento del impacto de los ejemplares liberados
MEDIDA
M.4.1 Fomento de la acuicultura de bajo impacto ambiental y uso eficiente de los recursos
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales
RELACIÓN CON EL DAFO
A6. Efectos medioambientales de la actividad A11. Bajo nivel de implantación de nuevas prácticas ambientales en los sistemas de gestión de las empresas O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior O4. Incorporación de nuevas especies
DESCRIPCIÓN
Desarrollo de protocolos para la prevención y gestión de escapes para eliminar o minimizar el número de organismos liberados desde las instalaciones de acuicultura. También se incluye en esta acción el desarrollo de estudios que analicen los posibles efectos que los organismos escapados pueden producir sobre los recursos pesqueros y poblaciones naturales de Canarias. En este sentido resulta primordial conocer la capacidad de asilvestramiento de estos organismos, su estado de madurez sexual, si son capaces de realizar puestas viables en las islas y los efectos sobre las poblaciones de las que se alimentan.
BENEFICIARIOS
Organismos científicos o técnicos públicos o privados reconocidos y empresas
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 47 a) y 49 b)
INDICADORES
- Nº de proyectos destinados a limitar el impacto ambiental de la acuicultura3
COSTE
180.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 18
A.4.2.1 Realización de estudios cartográficos detallados y estudios de capacidad de carga para el desarrollo de las zonas de interés para la acuicultura (ZIA) y culminación de la planificación sectorial desarrollada por la CCAA adaptada a las características del sector
MEDIDA
M.4.2 Desarrollo de las zonas de producción e infraestructuras del sector
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales
RELACIÓN CON EL DAFO
A1. Complejidad y lentitud en trámites administrativos A2. Escaso desarrollo de los instrumentos de ordenación A4. Competencia con otras actividades por el uso del litoral A5. Inadecuación de las infraestructuras portuarias A7. Impacto de la contaminación del litoral
DESCRIPCIÓN
Promover el desarrollo de estudios cartográficos detallados y de capacidad de carga para el desarrollo de las zonas de interés para la acuicultura (ZIA) y apoyar la culminación de la planificación sectorial desarrollada por la CCAA adaptada a las características del sector (Aprobación definitiva del PROAC).
BENEFICIARIOS
Organismos de Derecho público u organismos privados a los que el Estado miembro haya encomendado estas tareas
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 51. 1 a) y Art. 49 b)
INDICADORES
- Nº de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola4
- Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10%

- Cambio en el valor de la producción acuícola	Incremento del 15%
COSTE	
1.340.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 19	
A.4.2.2 Desarrollo y/o actualización de sistemas SIG para la planificación y gestión espacial	
MEDIDA	
M.4.2 Desarrollo de las zonas de producción e infraestructuras del sector	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales	
RELACIÓN CON EL DAFO	
A2. Escaso desarrollo de los instrumentos de ordenación A4. Competencia con otras actividades por el uso del litoral A5. Inadecuación de las infraestructuras portuarias A7. Impacto de la contaminación del litoral	
DESCRIPCIÓN	
Promover el desarrollo y/o actualización del sistema SIG de la Viceconsejería de Pesca y Aguas, necesario para la planificación y gestión espacial de la actividad	
BENEFICIARIOS	
Organismos de Derecho público u organismos privados a los que el Estado Miembro haya encomendado estas tareas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 51 1 a)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola4 - Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10% - Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%	
COSTE	
126.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 20	
A.4.2.3 Mejora y ampliación de instalaciones e infraestructuras necesarias para el aumento del potencial de las ZIA	
MEDIDA	
M.4.2 Desarrollo de las zonas de producción e infraestructuras del sector	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales	
RELACIÓN CON EL DAFO	
A1. Complejidad y lentitud en trámites administrativos A4. Competencia con otras actividades por el uso del litoral A5. Inadecuación de las infraestructuras portuarias	
DESCRIPCIÓN	
Promover la mejora y ampliación de instalaciones e infraestructuras necesarias para el aumento del potencial de las ZIA (atraques, infraestructuras portuarias, etc.)	
BENEFICIARIOS	
Organismos de Derecho público u organismos privados a los que el Estado miembro haya encomendado estas tareas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 51, b)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola4 - Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10% - Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%	
COSTE	
2.380.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 21	
A.4.2.4 Mejora de la gobernanza en los aspectos referidos a la planificación espacial y la autorización de instalaciones. Análisis de procedimientos administrativos y programa de simplificación	
MEDIDA	
M.4.2 Desarrollo de las zonas de producción e infraestructuras del sector	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	

OE.4 Desarrollo de una acuicultura sostenible con el medioambiente, la salud y el bienestar de los animales
RELACIÓN CON EL DAFO
A1. Complejidad y lentitud en trámites administrativos A2. Escaso desarrollo de los instrumentos de ordenación A4. Competencia con otras actividades por el uso del litoral A5. Inadecuación de las infraestructuras portuarias A7. Impacto de la contaminación del litoral
DESCRIPCIÓN
Desarrollo de estudios y normativa necesaria para la mejora de la gobernanza en los aspectos referidos a la planificación espacial y al procedimiento de autorización de instalaciones. Análisis de los procedimientos administrativos y ejecución de un programa de simplificación de procedimientos. Acciones lideradas por la Viceconsejería de Pesca y Aguas para solventar problemas con Capitanía Marítima en relación a los requisitos de las embarcaciones, tripulación, etc.
BENEFICIARIOS
Organismos de Derecho Público u organismos privados a los que el Estado miembro haya encomendado estas tareas
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 51, 1 a)
INDICADORES
- Nº de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola4 - Cambio en el volumen de la producción acuícolaIncremento del 10% - Cambio en el valor de la producción acuícolaIncremento del 15%
COSTE
55.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 22
A.5.1.1 Fortalecimiento de la formación profesional, formación permanente y adquisición de nuevas competencias en materia de acuicultura. Apoyo a la colaboración entre centros de formación y empresas.
MEDIDA
M.5.1 Promoción del capital humano
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE 5. Fomento de la formación y la capacitación profesional
RELACIÓN CON EL DAFO
A12. Crecientes requisitos sanitarios y de bienestar animal F2. Conocimiento de la tecnología. O2. Existencia de centros de investigación especializados y de formación superior O3. Oferta de formación profesional O7. Avances tecnológicos
DESCRIPCIÓN
Fortalecimiento de los programas de formación profesional y adquisición de nuevas competencias en materia de acuicultura (buceo, navegación, etc.), así como apoyo la formación continua, especialmente en prácticas innovadoras, materia sanitaria y reducción del impacto ambiental negativo. Apoyo al desarrollo de programas de colaboración entre los centros de formación y las empresas para ajustar los contenidos a las necesidades del sector, realización de prácticas en empresas, etc.
BENEFICIARIOS
Empresas, organizaciones públicas o semipúblicas y otras organizaciones reconocidas por el Estado miembro
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 50, 1 a)
INDICADORES
- Nº de proyectos de mejora del capital humano3 - Empleo a tiempo completo creado15 - Empleo a tiempo completo mantenido10
COSTE
500.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 23
A.6.1.1 Ayudas para paliar los sobrecostes de los insumos, la transformación y la comercialización de la industria por la lejanía
MEDIDA
M.6.1 Compensación de los costes adicionales de producción, comercialización y transformación de los productos de la acuicultura debido a la insularidad
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE.6 Reforzar la competitividad de los operadores de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea
RELACIÓN CON EL DAFO
D3. Lejanía de los principales puntos de aprovisionamiento de materia prima D4. Coste doble insularidad

D7. Bajo nivel de asociacionismo y colaboración empresarial A10. Insuficiencia de los fondos del POSEICAN asignados a la acuicultura F1. Ayudas a la inversión, a la comercialización y al transporte O9. Aplicación de los fondos europeos para el sector marítimo y pesquero
DESCRIPCIÓN
Ayudas económicas encaminadas a compensar los sobrecostes de la compra y transporte de insumos, la transformación y la comercialización de la industria por situarse en regiones ultraperiféricas, favoreciendo el asociacionismo entre empresas (pedidos conjuntos para obtener mejores precios, transporte conjunto, coordinación de envíos, etc.)
BENEFICIARIOS
Personas físicas o jurídicas que utilice medios de producción para obtener productos de la pesca o la acuicultura con vistas a su comercialización, operadores en el sector transformador o de comercialización y asociaciones de tales operadores
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 70. 1
INDICADORES
- Nº de subvenciones y compensaciones del POSEICAN.....20 - Cambio en el valor de las subvenciones del POSEICAN y las ayudas al transporte..... Incremento del 15% respecto a 2010
COSTE
N/P (POSEI)

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 24
A.7.1.1 Fomento de medidas para la formación y el asesoramiento en estrategia de negocios y mercados
MEDIDA
M.7.1 Apoyo a la comercialización
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE7. Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura
RELACIÓN CON EL DAFO
D1. Atomización y falta de capacidad financiera D6. Débil valorización de la producción D8. Inexistencia de una estrategia de imagen y comunicación sectorial A3. Falta de información entre los consumidores sobre el producto y de la población en general sobre el sistema de cultivo O1. Creciente importancia del consumo de los productos de la acuicultura O4. Incorporación de nuevas especies O5. Sinergias con pesca artesanal O8. Ventajas naturales para cultivos con certificación ecológica O9. Aplicación de los fondos europeos para el sector marítimo y pesquero
DESCRIPCIÓN
Apoyo a acciones sectoriales, asesoramiento en materia de estrategias de negocio y búsqueda de nuevos mercados
BENEFICIARIOS
Empresas
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 68. 1 b) y Art. 49. 1b)
INDICADORES
- Nº de proyectos de comercialización.....3 - Cambio en las ventas (valor y volumen)..... Incremento 150%
COSTE
45.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 25
A.7.1.2 Fomento de la creación de plataformas de comercialización
MEDIDA
M.7.1 Apoyo a la comercialización
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE7. Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura
RELACIÓN CON EL DAFO
D1. Atomización y falta de capacidad financiera D6. Débil valorización de la producción D7. Bajo nivel de asociacionismo y colaboración empresarial A8. Reducidos márgenes de explotación y variabilidad de los precios de venta F1. Ayudas a la inversión, a la comercialización y al transporte O1. Creciente importancia del consumo de los productos de la acuicultura O4. Incorporación de nuevas especies O5. Sinergias con pesca artesanal

O9. Aplicación de los fondos europeos para el sector marítimo y pesquero
DESCRIPCIÓN
Ayudas destinadas a la creación de nuevas plataformas de comercialización
BENEFICIARIOS
Organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art. 68. 1 a)
INDICADORES
- Nº de proyectos de comercialización3
- Cambio en las ventas (valor y volumen)..... Incremento 15%
COSTE
45.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 26
A.7.1.3 Búsqueda de mercados potenciales mediante acciones basadas principalmente en la diversificación de especies, fomento de la calidad y valor añadido
MEDIDA
M.7.1 Apoyo a la comercialización
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE7. Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura
RELACIÓN CON EL DAFO
D1. Atomización y falta de capacidad financiera D2. Escasez del mercado local y sobre coste por el transporte al mercado europeo D5. Reducido número de especies cultivadas D6. Débil valorización de la producción D7. Bajo nivel de asociacionismo y colaboración empresarial A3. Falta de información entre los consumidores sobre el producto y de la población en general sobre el sistema de cultivo A8. Reducidos márgenes de explotación y variabilidad de los precios de venta F1. Ayudas a la inversión, a la comercialización y al transporte O1. Creciente importancia del consumo de los productos de la acuicultura O4. Incorporación de nuevas especies O9. Aplicación de los fondos europeos para el sector marítimo y pesquero
DESCRIPCIÓN
Ayudas destinadas a la búsqueda de nuevos mercados potenciales mediante el desarrollo de acciones encaminadas principalmente en la diversificación de especies, fomento de la calidad y valor añadido
BENEFICIARIOS
Empresas, organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP
Art 68 b) i) y c) i) y ii)
INDICADORES
- Nº de proyectos de comercialización3
- Cambio en las ventas (valor y volumen)..... Incremento 15%
COSTE
600.000 €

FICHA DE ACCIONES
ACCIÓN Nº: 27
A.7.1.4 Promoción de la acuicultura regional en el mercado local, nacional e internacional (diferenciación, certificación, promoción, sensibilización). Mejora de la imagen del sector frente a la sociedad y los consumidores.
MEDIDA
M.7.1 Apoyo a la comercialización
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OE7. Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura
RELACIÓN CON EL DAFO
D1. Atomización y falta de capacidad financiera D2. Escasez del mercado local y sobre coste por el transporte al mercado europeo D7. Bajo nivel de asociacionismo y colaboración empresarial D8. Inexistencia de una estrategia de imagen y comunicación sectorial A3. Falta de información entre los consumidores sobre el producto y de la población en general sobre el sistema de cultivo O1. Creciente importancia del consumo de los productos de la acuicultura O8. Ventajas naturales para cultivos con certificación ecológica O9. Aplicación de los fondos europeos para el sector marítimo y pesquero
DESCRIPCIÓN

Ayudas destinadas al desarrollo de proyectos de promoción de la acuicultura regional en el mercado local, nacional e internacional, especialmente en aspectos como la diferenciación, la certificación, la promoción y la sensibilización, especialmente a través de la mejora de la imagen del sector frente a la sociedad y los consumidores	
BENEFICIARIOS	
Empresas, organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 68 c) ii), e) y g)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos de comercialización.....	3
- Cambio en las ventas (valor y volumen).....	Incremento 15%
COSTE	
420.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 28	
A.7.2.1 Desarrollo de iniciativas de transformación de los productos, mejores sistemas de organización y gestión (sinergias con el sector pesquero artesanal y de transformación)	
MEDIDA	
M.7.2 Fomento de la transformación	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE7. Apoyo a la comercialización y transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	
RELACIÓN CON EL DAFO	
D6. Débil valorización de la producción	
D.9 Industrias de transformación de los productos de la acuicultura insuficientes y/o mal adaptadas a los mercados.	
D10. Barreras arancelarias a la exportación de productos pesqueros transformados	
O1. Creciente importancia del consumo de los productos de la acuicultura	
O4. Incorporación de nuevas especies	
O5. Sinergias con pesca artesanal	
O9. Aplicación de los fondos europeos para el sector marítimo y pesquero	
DESCRIPCIÓN	
Ayudas destinadas al desarrollo de iniciativas de transformación de los productos de la acuicultura, mejorar los sistemas de organización y gestión de las empresas, y al aprovechamiento de las sinergias con los sectores de la pesca artesanal y de transformación	
BENEFICIARIOS	
Empresas, organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
Art. 69. 1 f)	
INDICADORES	
- Nº de proyectos de transformación	2
- Cambio en las ventas (valor y volumen).....	Incremento 15%
COSTE	
460.000 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 29	
A9. Impulso de la revisión y adaptación de tasas y cánones.	
MEDIDA	
M4.2 Desarrollo de las zonas de producción e infraestructuras del sector	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
OE 2. Promoción de una acuicultura competitiva, incluida la seguridad y las condiciones de trabajo	
RELACIÓN CON EL DAFO	
A1. Complejidad y lentitud en trámites administrativos	
A5. Inadecuación de las infraestructuras portuarias	
DESCRIPCIÓN	
Actuaciones encaminadas a la revisión y homogenización de las tasas y cánones aplicados a la acuicultura (puertos, costas, efectos sobre el medio ambiente, etc.)	
BENEFICIARIOS	
Organismos de Derecho público u organismos privados a los que el Estado miembro haya encomendado estas tareas	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
N/P	
INDICADORES	
- Nº de proyectos que incrementen el potencial de las zonas de producción acuícola	4



- Cambio en el volumen de la producción acuícola	Incremento del 10%
- Cambio en el valor de la producción acuícola	Incremento del 15%
COSTE	
0 €	

FICHA DE ACCIONES	
ACCIÓN Nº: 30	
Plan de seguimiento del PEACAN	
MEDIDA	
N/P	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
N/P	
RELACIÓN CON EL DAFO	
N/P	
DESCRIPCIÓN	
Creación de la comisión de seguimiento del PEACAN, encargada de valorar la evolución y el grado de consecución de los objetivos previstos por el Plan, para el caso de desviaciones aplicar las medidas necesarias.	
BENEFICIARIOS	
Empresas, centros de investigación, organismos de Derecho Público, etc.	
RELACIÓN CON REGLAMENTO FEMP	
N/P	
INDICADORES	
N/P	
COSTE	
20.000 €	